ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ

Año 1937 II año Triunfal.
Libro de actos de las sesiones
del Excmo. Ayuntamiento
de la ciudad de Alcañiz.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

N: 62

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DEL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

A 25874

Libro del acta de Sesiones del Ayuntamiento de Alcañiz, consta de 100 hojas que se sellan con el de esta oficina, reintegrandose conforme a lo determinado en el artº 103 de la vigente Ley del Timbre, con este pliego y dos mas de igual clase Nº 25875 y 25876.

Zaragoza 30 Mayo 1938 = H. A. Empleado

El Administrador de Rentas Públicas

DE RENTAS PUBLICAS

2ª CLASE

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A 25875

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

CORRESPONDE AL PLIEGO DE LA CLASE 2ª N.º 25874

ZARAGOZA

CLASE

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL ESTADO

2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A 25876

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

CORRESPONDE AL PLIEGO DE LA CLASE 2ª N.º 25874

RENTAS PÚBLICAS - ZARAGOZA

CLASE

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Libro del acta de sesiones del Ayuntamiento de Alcañiz, consta de 100 hojas, que se sellan con el de esta Oficina, rubricándose conforme a lo determinado en el artº 103 de la vigente Ley del Timbre, con tres pliegos de papel de pagos de la clase 2ª Nºs 25874 al 25876.

Zaragoza 30 Marzo 1938=II año Triunfal

El Administrador de Rentas Públicas

M. Muñoz

AD. DE RENTAS PÚBLICAS - ZARAGOZA

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR .....

Da principio el día .....

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DEL AÑO 19....

Termina el día .....

ZARAGOZA
Tip El Secretariado Aragonés
Canfranc, 3 y Valencia, 2

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO





Acta de sesion extraordinaria celebrada, en primera convocatoria el dia 28 de abril de 1938, II año Triunfal= para constituir la Comision Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel el dia 22 del mes en curso.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vinuesa Latorre
Tenientes de alcalde
D. Joaquin Rillo Juarez
" Ramiro Jener Rodrigo
" Antonio Estrada Falau
Regidor Sindico
D. Jose Pons Alvarez
Gestores
D. Felix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquin Badaran Arnau
" José Galve Segura
" Severiano Aznar Garzon
" Felix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Pairó

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y ocho, II año Triunfal. Siendo la hora de las once, se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vinuesa Latorre, los señores cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria. Asistan todos los señores Gestores designados por el Gobierno Civil de Teruel.

Esta sesión se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas en tiempo y forma legal, para "constituir el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad del modo que se detalla en los articulos 51 y siguientes de la vigente Ley Municipal".

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al infrascrito Secretario la lectura del siguiente oficio: "Viva España.= II año Triunfal.= Gobierno Civil de la provincia de Teruel.= Negociado 1º.= Número 14.= Recibida su comunicación de 18 del actual proponiendo el nombramiento de varios gestores para completar la Gestora municipal de esa localidad que interinamente la rigió, haciendo uso de las facultades que me están conferidas he acordado, aceptar la propuesta y designar para Gestores a don José Galve, don José Pons, don Justo Vidal, don Ramiro Jener y don Joaquin Badaran, continuando en la Gestora los anteriormente nombrados don José Vinuesa, don Felix Roca, don Severiano Aznar, don Joaquin Rillo, don Antonio Estrada y don Felix Alejo, quedando por tanto completa la Gestora.= Dios guarde a V. muchos años.= Teruel a 22 de abril de 1938.= El Gobernador civil, A. Mola.= Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz". Acto continuo

del oficio transcrito y teniendo en cuenta el motivo de esta sesión, ya consignado, mas el hecho de haberse incrementado en cinco el número de Gestores, la Corporación (después de haber prescindido del cargo de Gestor cada uno de los menos nombrados) unánimemente acordó: Que se proceda a constituir esta Comisión Gestora, del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, de modo que se detalla en los artículos 51 y siguientes de la vigente Ley Municipal. Y a tal efecto yo, el infrascrito Secretario, leí en voz alta los artículos pertinentes de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935. —

Enterada la Corporación de la legislación aplicable y teniendo en cuenta que no existe denunciada ninguna incapacidad ni incompatibilidad contra los menos Gestores, por no haber fundamento legal alguno para ello, se procedió, por orden presidencial, a la elección de Alcalde, por medio de papeletas en votación secreta. Terminada la votación, se practicó el escrutinio que dió el siguiente resultado: diez papeletas en favor de don José Vicente Latorre y una en blanco. El recién nombrado alcalde don José Vicente Latorre, desde la presidencia, que ya ocupaba, manifestó que aceptaba el cargo y que en bien de Alcañiz y de la Patria requería la colaboración de todos los Gestores. ———

Seguidamente, por orden presidencial, se procedió, también en votación secreta y por papeletas, a la elección de Tenientes de Alcalde, elección que dió el siguiente resultado: Primer Teniente de Alcalde, fué elegido don Joaquín Ribes Pulve, por diez votos y una papeleta en blanco. Del mismo modo y con igual número de votos, fueron elegidos: Segundo Teniente de Alcalde, don Ramón Ferrer Rodrigue; y Tercer Teniente de Alcalde, don Antonio Urbiz Salan. ———

También fue elegido, por igual procedimiento y con

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DE RENTAS PÚBLICAS - ZARAGOZA

el mismo número de votos, don José Pons Alvarez, para el cargo de Síndico.

Todos los señores nombrados, se posicionaron de los cargos que se indican.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Que se formen las siguientes comisiones: HACIENDA = BENEFICENCIA Y SANIDAD = POLICIA URBANA Y RURAL = ABASTOS. GOBERNACIÓN; que cada una de dichas comisiones, esté integrada por tres señores Gestores; y que la designación de Gestores, para cada comisión, sea la siguiente: Para la Comisión de Hacienda: don José Galve Segura, don José Pons Alvarez y don Serviano Arnar Garzón. Para la Comisión de Beneficencia y Sanidad: don Ramiro Jener Rodríguez, don Felix Alejo Zaforas y don Justo Vidal Prats. Para la Comisión de Policía Urbana y Rural: don Antonio Estrada Palau, don Felix Alejo Zaforas y don Joaquín Salvador Serrueta. Para la Comisión de Abastos: don Joaquín Pillo Galve, don Serviano Arnar Garzón y don Felix Roca Gracia. Para la Comisión de Gobernación: don José Vicente Latorre, don José Galve Segura y don Felix Roca Gracia.-

Finalmente y por unanimidad, la Corporación acordó: Celebrar, cada mes, dos sesiones ordinarias; una el día primero, a las quince horas; y otra el día quince, a la misma hora indicada. Si esos días o alguno de ellos fueren festivos, la sesión ordinaria en primera convocatoria se celebraría en el siguiente día hábil, a las quince horas.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once y cuarenta minutos; de todo lo

cual yo el infrascrito Secretario, certifico. ——

José Vicente — Joaquín Rillo

Joaquín Bardavío — José Pons

José Gil — Félix Roca

Antonio Vidal — Antonio Estrada

Severiano Arnau — Félix Arjó

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de mayo de 1938, II año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de la ciudad de Alcañiz a tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, II año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Asisten todos los señores Gestores designados por el Gobierno Civil de Teruel. ——

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario a la lectura del acta de la sesión extraordinaria última, celebrada el día veintiocho del mes de abril próximo pasado, acta que fué aprobada por unanimidad, después de

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Señores:

Alcalde-Presidente

D. José Vicente Laforre

Tenientes de Alcalde

D. Joaquín Rillo Subre

" Ramiro Ferrer Rodríguez

" Antonio Estrada Salan

Regidor-Síndico

D. José Pons Alvarez

Gestores

D. Félix Alejos Zaforas

" Justo Vidal Prats

" Joaquín Odadario Remuela

" José Galve Segura

" Severiano Asmar Garzón

" Félix Roca García

Secretario

D. Ricardo Asensio Ponzán

haber sido ratificados todos los acuerdos que en dicha contan.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales recibidos desde la liberación de esta Ciudad, de la tiranía roja, por nuestro glorioso Ejército (14 de marzo de 1938), más de las disposiciones oficiales, de fecha anterior, contenidas en el Suplemento al Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza recibido hasta el día; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, con referencia a las disposiciones oficiales y correspondencia que se reciban:

A) Que, de fondos municipales, se abone, a la Administración del Boletín Oficial del Estado (Burgos), por trimestres anticipados, el importe de la suscripción, al nombrado periódico oficial, para este Excmo. Ayuntamiento. Este acuerdo se toma en vista del oficio número 1817, fechado el 11 del mes de abril último, del administrador del Boletín Oficial del Estado.

B) Que los billetes del Banco de España, no canjeables, encontrados en arcas municipales después de liberada esta Ciudad por nuestro invicto Ejército, se guarden en caja, con factura detallada. Este acuerdo se toma en vista del oficio número 1897, fechado el 8 del mes de abril próximo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador civil de Zaragoza.

C) Que se proceda urgentemente, por Intervención y por la Comisión de Hacienda, a formar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, de esta Corporación, para el año en curso; y que, hasta que dicho presupuesto esté aprobado por S. E. y revisado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, rija el que se aprobó para el año 1936, con todas sus ordenanzas. Este acuerdo se toma en vista de una circular, de la Jefatura de la Sección provincial de Administración local,

de Zaragoza, publicada en la página 18 del Suplemento que anteriormente se indica.

D) Que, a los efectos del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional y demás legislación concordante, se instruya expediente, a todos los funcionarios municipales que residieron en Alcañiz durante la dominación rojo-separatista, para, en su día, proceder de modo legal contra quienes actuaron en forma antipatriótica o contraria al Movimiento Nacional. Que tales expedientes, habrán de ser instruidos por los Tenientes de Alcalde, Síndico y Gestores, según el siguiente reparto, verificado por sorteo: Por don Joaquín Pallo Salve, los expedientes relativos a Manuel Carnero Gil, auxiliar del servicio de aguas; Tomás Mesías Ramiro, encargado del servicio de aguas; José Garín Orrios, guardia municipal; y Antonio Andreu Pellicer, guardia municipal. Por don Ramiro Ferrer Rodrigues, los expedientes relativos a Joaquín Pallo Sanz, repulturero; Manuel Miró Vallés, cavador; Gabriel Monterde San Nicolás, auxiliar del servicio de aguas; y Antonio Catalán García, auxiliar del servicio de aguas. Por don Antonio Estrada Palau, los expedientes relativos a Pedro Navarro Catalán, oficial 3º de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento; don Joaquín Laguarda Dobón, oficial 3º de la nombrada Secretaría; don Gregorio Carnicer Corcín, perito-aparejador; y José Arnó Figueras, enfermero del Hospital. Por don José Pons Alvarez, los expedientes relativos a Benigna Domenech Alloza, mecanógrafa; Jesús Labor Salve, auxiliar de Intervención; Manuel Portolés Pol, depositario de fondos municipales; y don Manuel García Pérez, médico titular. Por don Julio Alejo Zaforas, los expedientes relativos a Andrés Juan García, voz pública; Baldomero Cervera Romeo, encargado de los relojes públicos; Vicente Juste Soriano, vigilante de arbitrios; y Joaquín Lorenzo Alcar-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

tinez, inspector-administrador de arbitrios; por don Justo Vidal Prats, los expedientes relativos a Florencio Borge Sorribes, guardia municipal; Manuel Sarto Valls, recaudador del repartimiento de utilidades y otros; y José María Roca Miranda, vigilante de arbitrios. Por don Joaquín Bandrés Bernalte, los expedientes relativos a Bernabé Martínez Díez, guardia municipal; Pelayo Bayod Esporrín, jardinero; don Antonio Colén Meneyer, inspector veterinario; y Antonio Bernardete Rompel, inspector de obras. Por don José Galve Segura, los expedientes relativos a don Joaquín Colén Meneyer, practicante titular; don Manuel Morales Subirón, practicante titular; don Víctor Domenech Colén, farmacéutico titular; y don Manuel de la Mata Gran, médico titular. Por don Serviano Aznar Garzón, los expedientes relativos a doña Luisa Rompel Martínez, comadrona; don Manuel Cebrián Gran, practicante titular; Pedro Manuel Marín, oficial mayor de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento. Y por don Félix Roca García, los expedientes relativos a Enrique Martín Aguilar, guardia municipal, José Pitto Vericad, oficial 2º de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento; y doña Carmen Martínez Herrero, comadrona. Este acuerdo se toma en vista del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional, reproducido en las páginas 18 y 19 del nombrado suplemento. ———

Solicitudes e Informes.= Examinadas las respectivas solicitudes presentadas por varios vecinos, la Corporación, unánimemente acordó: ———

a) Que pase a informe de la Comisión de Gobernación, un escrito-solicitud firmado, el 25 del mes de marzo último, por Agustín Andrés Branés, pidiendo que se le nombre alguacil, chófer o sereno. ———

b) Que se ordene a Bernabé Martínez, que el encuentra

actualmente en Villarrubia del Puente, en ruego de retorno a Alcañiz, para seguir prestando servicio como Guardia Municipal. Este acuerdo se toma en vista de una comunicación del interesado, en la que pide instrucciones para incorporarse a su destino. ———

c) Autorizar al vecino Joaquín Sancho Guallar para que retire de la iglesia de Santa María la Mayor de esta Ciudad y de otros edificios, los muebles de su propiedad que se indican a continuación: la estantería y el mostrador del que fué su comercio de tejidos; una caja grande de caudales; un espejo grande; y una caja pequeña de caudales. Este acuerdo se toma resolviendo una escrito-solicitud del interesado fechado el día 26 del mes de marzo último. ———

Oficios suspendiendo de empleo y sueldo a dos empleados.= El señor Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación de que había decretado el cese del depositario de fondos municipales Manuel Portolés Pol y del guardia municipal Florencio Borque Martínez, hasta tanto se instruyan y resuelvan los oportunos expedientes de averiguación de la conducta político-social observada, por los nombrados empleados, durante la dominación roja en Alcañiz; dichos oficios fueron notificados a los interesados el día seis del mes de abril último. Ante lo expuesto por el señor Alcalde, la Corporación unánimemente acordó: Quedar enterada de todo ello; y que, los duplicados de los oficios indicados, en los que aparezca el recibí firmado por los empleados citados, pasen a los respectivos expedientes, cuya instrucción se ha acordado, a los efectos legales oportunos. ———

Adquisición de una máquina de escribir.= Manifiesta el señor Alcalde a la Corporación que la única máquina de escribir que los rojos dejaron en la tenencia de este Ayuntamiento, ha sido reclamada por el Capitán-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Juez Instructor que actúa en Alcañiz. Carece en las oficinas municipales de máquinas de escribir, ya que, por el momento, no pueden tenerse todas las precisas, propone la adquisición de una, seminueva, marca A.L.G., que la ha ofrecido, por el precio de ochocientas o novecientas pesetas, el vecino don José María Garcés Oliveros. La Corporación, aceptada agradecida la generosa oferta del señor Garcés, ya que dicha máquina de escribir, adquirida a un precio corriente, costaría en la actualidad más de 1.500 pesetas; por lo cual, unánimemente acordó: Comprar, al vecino don José Mª Garcés Oliveros, por el precio de ochocientas cincuenta pesetas, la citada máquina de escribir, marca A.L.G., seminueva; y que esas pesetas se abonen, al vendedor, de fondos municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, si ello es posible, o se incluya tal consignación, como crédito reconocido, en el presupuesto ordinario de gastos que ha de formarse para el año en curso, a fin de hacerla efectiva cuando el nuevo presupuesto esté aprobado. ———

Pago de inscripciones.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Que, del mismo modo que ha de pagarse (según acuerdo anterior), por trimestres adelantados, el importe de la inscripción obligatoria al Boletín Oficial del Estado, se abone, también, la inscripción, igualmente obligatoria, al Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, hasta que se edite y publique el Boletín Oficial de la provincia de Teruel. ———

Nombramiento interino de un empleado.= Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta la necesidad de nombrar, interinamente, varios guardias municipales y un Inspector municipal de Vigilancia. También dice que el día seis del mes de abril último, para ser-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

titivo al funcionario suspendido Manuel Portolés Pol, nombró a Jesús Labor Galve Depositario de fondos municipales, con carácter accidental o interino. La Corporación, bien enterada de las manifestaciones del señor Alcalde, unánimemente acordó: _____

1º.= Que, antes de procederse al nombramiento interino de Inspector Municipal de Vigilancia y de Guardias Municipales, para este asunto, para informe y propuesta, a la Comisión de Gobernación. Y _____

2º.= Aprobar la designación de Depositario de fondos municipales, a favor de Jesús Labor Galve, hecha por el señor Alcalde, con carácter interino y notificada al interesado el día seis último. Y que se considere como nombrado por esta Corporación, desde la fecha indicada, al funcionario de referencia, con carácter accidental o interino.—

Mociones, Ruegos y Preguntas.= En este estado, terminada la discusión de cuantos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para formular ruegos, preguntas, etc. El Ayuntamiento, tras ligera deliberación y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde, unánimemente acordó:

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Pitos.= Que pase a la Comisión de Abastos el estudio, para informe, de la posibilidad y necesidad de centralizar la venta de leche en el mercado o local adecuado, a fin de evitar la adulteración de dicho producto. _____

A propuesta del teniente de alcalde don Antonio Estrada.= Que se forme una Comisión Especial, con los señores don José Vicente Latorre, don Ramiro Fener Rodríguez, don Julio Allepuz Laporas, don Justo Vidal Prats y don Julio Roca García, al objeto de que dictamine acerca de los siguientes extremos: 1º. Forma de que el Excmo. Ayuntamiento, en nombre y representación de Alcañiz, rinda sentido y cordial homenaje a cuantas personas, conducidas por

los rojos a trabajos forzados, estuvieron [illegible] en los campos de Valmuel. 2, 2º: todo de cuyo hizo, constante y conmiseramente, a las familias merecidas, de los alcañizanos asesinados por los rojos; llevando a todas ellas, merecidos o no, el consuelo de nuestra solidaridad en el dolor por la ausencia de los que murieron creyendo en Dios y en la Patria, martirizados por ser cristianos y patriotas. ———

A propuesta de don José Bou Alvarez.= Que se proceda, urgentemente y por administración, al arreglo y puesta en marcha de los relojes públicos de esta ciudad, comisionando, para dirigir tales trabajos, al gestor don José Galve Segura. ———

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la unión, siendo la hora de las diez y seis y cincuenta minutos de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. ———

Joaquín Rillo

José Vicente

José de Vidal

Baptista Bardavío

José Bou

José Galve

Félix Roca

Antonio Estrada

Félix Mesa

Severiano Olivan

Vicente Vera

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 16 de mayo de 1938, II año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Rillo Pulve
" Ramiro Ferrer Rodríguez
" Antonio Estrada Palau
Gestores
D. Felix Alfaro Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Badarío Bernet
" Serviano Asnar Garzón
" Felix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Panizo

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y ocho, II Año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, sin que hayan manifestado la causa, el regidor don José Pons Alvarez y el gestor don José Galve Segura.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de la correspondencia y de los BB. OO., de los últimos catorce días; ante lo que el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO. que le interesan; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otro.

Arreglo de una báscula.= El señor Alcalde dió cuenta a la Corporación del estado de abandono y desarreglo en que se encuentra la báscula instalada en la plaza de Santo Domingo. Y el Ayuntamiento, enterado de ello, por unanimidad acordó que, urgentemente y por administración, se proceda a la reparación de la báscula, de propiedad municipal, instalada en la plaza de Santo Domingo.

Mociones ruegos y preguntas.= En este estado, terminada la discusión de asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera deliberación y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde, unánime

DE RENTAS PÚBL

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

unimemente acordó: _____

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Ribó.= Que, sin perjuicio de aprovechar los ya existentes, se edite cuanto impresos sean necesarios, en lo sucesivo, poniendo en todos, cuando se refieran a la Alcaldía o al Ayuntamiento, el adjetivo Nacional-sindicalista. Y que se siga igual procedimiento en cuantas comunicaciones oficiales y documentos se redacten. _____

A propuesta del señor don Joaquín Bandrés.= Que se provea, urgentemente y por administración, a la limpieza y desinfección o blanqueo de los depósitos para el abastecimiento, a la ciudad, de agua potable. Y que, en lo sucesivo, se practique todos los meses esa limpieza y desinfección o blanqueo acordado para el momento. _____

A propuesta del teniente de alcalde don Ramiro Jener.= Que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se redacte un pliego de condiciones que sirva para contratar, mediante subasta, el servicio de limpieza de las vías públicas de esta Ciudad. _____

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Ribó.= Que, hasta tanto funcionen los Jurados Mixtos y Organismos oficiales de índole social encargados de señalar los precios de los jornales, en sus distintas clases y categorías, rijan en esta Ciudad los siguientes: En el ramo de la construcción: Albañiles, 9'20 pesetas; peones, 6'50 pesetas; pinches, 4 pesetas; volquete y conductor, 7 pesetas. En parques y jardines: Jardineros, 7 pesetas; ayudantes de jardineros, 6'50 pesetas. _____

A propuesta del alcalde-presidente, don José Vicente Latorre.= Nombrar, con carácter interino y con los sueldos consignados en el vigente presupuesto ordinario de gastos, a los siguientes señores para el desempeño de los cargos que se indican a continuación: Jefe de la Guardia municipal e Inspector municipal de

Vigilancia, a José Angel Pallás, con el sueldo o haber anual de 2.750 pesetas. Guardia municipal, con el sueldo o haber anual de 2.190 pesetas, a José Domenech Sancho, Joaquín Sentiel, Angel Lorén Sanz, Isidro Orrios Aguilar y Dionisio Labor Pellicer. Conserje del matadero, con el sueldo o haber anual de 1.825 pesetas, a Manuel Soriano Royo. Enfermero del hospital municipal, con el sueldo o haber anual de 2.190 pesetas, a Joaquín Navarro Valencia. Y, portero de la casa Consistorial, con el sueldo o haber anual de 2.500 pesetas, a Pascual Alejo Martínez. _____

A propuesta del gestor don Joaquín Bandarro.= Que, urgentemente y por administración, se proceda a ejecutar las siguientes obras de carácter municipal: A) Arreglo de los urinarios de la plaza de España. B) Arreglar los tejados de las escuelas nacionales del cuartelillo, más los cielos rasos de las mismas. C) Restaurar el monumento, erigido en Reuss, en conmemoración de los héroes y mártires de la guerra de la Independencia contra los franceses. D) Volver a colocar, en las calles y plazas respectivas, las lápidas rotuladoras (destrozadas por los rojos) con los nombres de: General Primo de Rivera, Santa-Pau, Cabañero, Alejandro, etc. _____

A propuesta del alcalde-presidente don José Vicente Labore.= Que, urgentemente y por administración, se adquiera el siguiente material para la Guardia municipal de esta Ciudad: Gorras, pistolas y municiones para las mismas. _____

A propuesta del gestor don Joaquín Bandarro.= Que se proponga, al encargado de la gasolinera del puente de hierro, cuidarse de atender y llevar en la báscula municipal instalada en la plaza de Santo Domingo, como remuneración por tal trabajo, se le entregue el 5 por 100 de cuanto se recaudara por derecho de llevar en la báscula que se indica. _____

A continuación, el señor Alcalde-Presidente da cuenta al Ayuntamiento de que esta tarde llegará a Alcañiz, por ferrocarril, el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas. El Ayuntamiento, ante tal noticia, por unanimidad acordó, después de haber declarado la urgencia del asunto a propuesta de la Presidencia: Que se engalane la estación del ferrocarril; que la Corporación municipal acuda, a la estación, a recibir al Sr. Ministro; y que, por la Alcaldía, se entregue al Ministro un índice de los principales asuntos que interesan a Alcañiz, con el respetuoso ruego de que sean resueltos favorablemente.

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente y dá cuenta a la Corporación de un telegrama que recibió de Teruel anunciándole que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia llegaría a esta Ciudad al atardecer de día cinco último. El señor Gobernador fué recibido por la Corporación y por las Autoridades y funcionarios de la localidad. El día seis del mes en curso, se obsequió, con un banquete, a la primera autoridad civil de la Provincia; banquete que se celebró en el salón de sesiones de esta casa Consistorial y al que asistieron, con el Ayuntamiento, las Autoridades y funcionarios públicos jefes de Servicios. Por ello, pide el señor Alcalde, a la Corporación, que apruebe toda la actuación indicada y apruebe el pago, con cargo a fondos municipales, de los gastos hechos con motivo de la celebración del banquete dado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel. La Corporación, enterada de todo lo expuesto por el señor Alcalde, después de haber sido declarado, en forma legal, la urgencia de este asunto, a propuesta de la Alcaldía, unánimemente acordó: Aprobar la actuación, que anteriormente se indica, del señor Alcalde y que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

to ordinario de gastos, se pague el importe de las facturas que se presenten con motivo de la celebración del banquete dado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel el día seis del mes en curso.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente expuso a la Corporación su criterio respecto a la conveniencia de que una Comisión de este Excmo. Ayuntamiento se trasladase urgentemente a Burgos para pedir, en el Ministerio del Interior, que se instalen en Alcañiz todas las oficinas, centros, corporaciones, etc., correspondientes a la capital de la Provincia, hasta que Teruel se encuentre en las debidas condiciones de habitabilidad. Y la Corporación, de conformidad con la propuesta del señor Alcalde, después de haber sido declarado en forma legal la urgencia de este asunto a iniciativa presidencial, unánimemente acordó: aceptar la propuesta del señor Alcalde-Presidente, a quien se faculta para que, cuando lo crea oportuno, designe a los señores que han de integrar la Comisión indicada, Comisión que, cuanto antes y a los fines que se expresan, habrá de trasladarse a Burgos.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes haber uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las quince y cincuenta y cinco minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente — Joaquín Rillo

Ramón Bondía — Pedro Vidal

Félix Roca — Antonio Estrada

Severiano Arnal — Isidro Luis

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 1º de junio de 1938, II AÑO TRIUNFAL

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vinuesa Latorre
Tenientes de alcalde
D. Ramón Ferrer Rodrigues
" Antonio Estrada Palau
Regidor Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Feliz Alejos Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Badanes Serrueta
" José Galve Segura
" Feliz Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Pastor

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de junio de mil novecientos treinta y ocho, II año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vinuesa Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, sin que hayan manifestado la causa, el teniente de alcalde don Joaquín Nilo Salve y el gestor don Serviano Arnal Garzón.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de los últimos 14 días, que le interesan; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Informes.= Vistos varios informes, que se aprueban, de las comisiones de "Beneficencia y Sanidad" y de "Policía Urbana y Rural", el Ayuntamiento unánimemente acordó: A) Que, urgentemente y por administración, se proceda a ejecutar las obras necesarias para inutilizar el actual lavadero llamado de San Francisco, más para prolongar la cera del hospital hasta la iglesia y habilitar todo el terreno ocupado por dicho lavadero para ensanche de la vía pública, sujetándose al proyecto de urbanización parcial y saneamiento de Alcañiz. Y que se encargue a la Comisión de "Policía Urbana y Rural", el estudio de la elección de terreno para construir un nuevo lavadero, presentando el correspondiente proyecto del mismo con la indicación de la fórmula para construirlo más económicamente

B) Que, urgentemente y por administración, se proceda a realizar las obras conducentes para poner en marcha la Estación depuradora de las aguas potable, sita en el paso del Cuartelillo de esta Ciudad. A ese efecto, se hará la instalación precisa de línea para la conducción de energía eléctrica; se edificará la caseta para la moto bomba; más cuanto sea preciso para aumentar el caudal de agua y depurarla. Se faculta, a la Comisión de "Beneficencia y Sanidad" y a la de "Policía Urbana y Rural", para que, en nombre del Excmo. Ayuntamiento, pidan los permisos necesarios a los señores Díaz por lo que afecta al consumo del agua que se ha de derivar del llamado Río Alto, y a los propietarios de los terrenos, donde se ha de instalar la caseta para la moto bomba, por cuanto afecta a la ocupación del suelo que se retribuye.

C) Que, urgentemente y por administración, se proceda a ejecutar las obras precisas para lo siguiente: 1º.= Habilitación de la capilla del cementerio. 2º.= Colocar, a la entrada del cementerio, el siguiente rotulo "Cementerio Católico". 3º.= Ampliar el actual cementerio católico, en 9.588'50 metros cuadrados, construyendo una cerca de 151 metros de larga y dos de 63'50 metros cada una, continuando las actuales tapias en la dirección "cementerio-Zaragoza". 4º.= Todas las demás obras que se indican en el informe, que ha quedado ya aprobado (como antes se indica), de la Comisión de "Beneficencia y Sanidad" fechado el día doce del mes de mayo último.

D) Que, urgentemente y por administración, se adquiera un vagón de cemento, tuberías y accesorios, para la red de alcantarillado, acequias y conducción de agua potable, a fin de poder atender, con la mayor diligencia, a la reparación y a la limpieza de todo ello. Para adquirir el material que se indica, se comisiona al aparejador municipal Don Francisco Lasarte Corcín.

E) Que, urgentemente y por administración, se proceda a

efectuar la limpieza de la red de alcantarillado. Normalmente, se seguirá el siguiente procedimiento: durante la primera quincena de cada mes, se efectuará la limpieza de las tuberías de la parte de la población denominada «Ciudad»; durante los quince días siguiente, de cada mes, se limpiarán las tuberías instaladas en la parte de la población denominada arrabal. Y que se ordene a los propietarios de fincas urbanas la urgente reparación del vertido de sus inmuebles al alcantarillado, en las fincas que precisen de tal reparación.

Para la ejecución de todo ello, se comisiona al aparejador municipal don Francisco Lasarte Corcín.

F) Ordenar al aparejador municipal, don Francisco Lasarte Corcín, la toma de los datos precisos para la confección de un plano de urbanización de esta Ciudad.

G) Que la mitad del mercado de esta Ciudad, de los puestos laterales hasta la pared que linda con el Ebro, se destine, provisionalmente, a almacén de los muebles y objetos abandonados, materiales de construcción y herramientas que se han incautado y que se encuentren en esta Ciudad, o que en lo sucesivo se adquieran. Y, a tal efecto, se faculta al aparejador municipal, don Francisco Lasarte Corcín, para que construya, en dicho mercado, un tabique de cerramiento a fin de aislar el almacén provisional de referencia.

H) Que, además de lo acordado en el apartado B), se ponga inmediatamente en ejecución (donde no existan contadores) la labor de policía e instalación de reductores en los grifos para el suministro de agua potable a domicilio, con objeto de evitar, en el consumo de agua, el gasto superfluo. Se encarga, de dirigir esa labor de policía, al aparejador municipal don Francisco Lasarte Corcín.

Aprobación de un pliego de condiciones.- Seguidamente, por mí el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Cor-

poración del Pliego de condiciones, propuesto por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, para contratar, mediante subasta, el Servicio de limpieza de las vías públicas de esta Ciudad. Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: aprobar el Pliego de condiciones que se indica; y, con arreglo a las condiciones del mismo, celebrar la oportuna subasta para lo que se publicarán, en esta Ciudad, los bandos y edictos de rigor. —

Falla de varios expedientes instruidos contra empleados municipales, presuntos incursos en las sanciones del decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional.= Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación, del expediente instruido contra Gabriel Montero de San Nicolás, auxiliar de servicio de abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe, suscrito por el concejal-juez instructor don Ramiro Ferrer Rodríguez que aconseja la Destitución del expedientado por su conducta y por su adhesión a la España roja. — El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y acordando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir, a Gabriel Montero de San Nicolás, del cargo de auxiliar del servicio de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad.—

Se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra Manuel Sierra Vallés, cobrador del servicio de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad, como presunto incurso en las sanciones del decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dicha diligencia el concejal-juez instructor, don Ramiro Ferrer Rodríguez, informa que debe sobreseerse libremente este expedien-

por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. ——
El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Manuel Sáiz Vallés. ——

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra Antonio Catalán García, auxiliar del servicio de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe, unido por el concejal-juez instructor don Ramiro Ferrer Rodríguez, que aconseja la Destitución del expedientado por su conducta y por su adhesión a la España roja. ——
El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente, y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir a Antonio Catalán García, del cargo de auxiliar del servicio de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad. ——

Se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra Joaquín Tello Sanz, sepulturero municipal, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Ramiro Ferrer Rodríguez, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. ——
El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Joaquín Tello Sanz. ——

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación, del expediente instruido contra Pedro Navarro Catalán, oficial tercero de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento;

nacional sindicalista, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Antonio Estrada Palau, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Pedro Navarro Catalán.

Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra don Francisco Lamón Corcín, aparejador municipal, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Antonio Estrada Palau, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra don Francisco Lamón Corcín.

Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación, del expediente instruido contra don Joaquín Lamilla Dotón, oficial tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento nacional sindicalista, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Antonio Estrada Palau, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Someter brevemente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal don Joaquín Izquierdo Dobón.

Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra José Asís Figueras, enfermero del Hospital, como presunto incurso en las prevenciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe, suscrito por el concejal-Juez instructor don Antonio Estrada Salan, que aconseja la destitución del expedientado, por su conducta y por su adhesión a la España roja.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir, a José Asís Figueras, del cargo de enfermero del Hospital municipal de esta Ciudad.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= Mociones, Ruegos, etc.

En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Ayuntamiento, tras ligera deliberación y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el Sr. Alcalde, unánimemente acordó:

A propuesta del alcalde-presidente don José Vicente Latorre.= Nombrar al vecino Manuel Soriano Royo, con carácter interino, Enfermero del Hospital Municipal, con el sueldo o haber anual de dos mil ciento noventa pesetas. Y Conserje del matadero, también con carácter interino, al vecino Joaquín Navarro Valencia, con el sueldo o haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas.

A propuesta del teniente de alcalde-presidente de la Comisión de "Policía Urbana y Rural", don Antonio Estrada

que se encargue, al Ingeniero de Caminos don Ramón Checa, la revisión del proyecto técnico para abastecer de agua potable a esta Ciudad, a fin de que proponga una solución que, suprimiendo o aminorando los gastos para la elevación del agua, proporcione a la Ciudad agua nueva o mayor cantidad. _____

A propuesta del Sr. Alcalde don Joaquín Bandrés Berrueta.- Designar al concejal don José Galve para que, representando al Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista de esta Ciudad, forme parte del Consejo Local de 1ª Enseñanza. _____

A propuesta del Teniente de Alcalde don Antonio Estrada Palau.- Que por la Comisión de "Policía Urbana y Rural", asesorada por el aparejador municipal don Ramón Ramón Cortés, se estudie y proponga, en razonado informe, el modo de obtener mayores rendimientos económicos de los montes comunes de esta Ciudad. _____

Finalmente, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación de las gestiones hechas en Burgos, cerca del Ministerio del Interior, por la Comisión que nombró ejecutando un acuerdo tomado en la sesión ordinaria última (don Joaquín Rillo, don Antonio Estrada, don Felix Roca y don Ricardo Asensio); y presenta una factura o nota de gastos justificados, de dicha Comisión y por el viaje realizado, que asciende a la cantidad de 682'85 pesetas. El Ayuntamiento, ante lo expuesto por el señor Presidente, previa declaración favorable de urgencia obtenida en forma legal a propuesta de la Alcaldía, unánimemente acordó: Aprobar la indicada nota o factura de gastos que se originaron a la Comisión de referencia, que asciende a la cantidad de 682'85 pesetas, que deberán abonarse de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. Y que se gire gestionado oficialmente, del Ministerio del Interior, la instalación, en Alcañiz, de todas las oficinas dependientes,

centros y Corporaciones, propios de la capital de la Provincia, hasta que Teruel sea reconstruido y quede en condiciones de habitabilidad.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente — Antonio Estrada

Pedro Roca

Joaquín Bardají — José Vidal

Juan Galve — José Pons

Félix Alejo

Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz

Acta de sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de junio de 1938, II año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de junio de mil novecientos treinta y ocho, II año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del segundo teniente de alcalde don Ramiro Ferrer Rodríguez, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para ce-

Señores
Alcalde-Presidente
D. Ramiro Juez Rodriguez
Teniente de Alcalde
D. Antonio Estrada Palau
Regidor Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Joaquín Baldavio Arnedo
" José Galve Segura
" Severiano Amar Garcia
Secretario
D. Ricardo Asensio Sarrio

lebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir: por estar ausentes de Alcañiz, el alcalde, don José Vicente Latorre y el primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve; y, por impedirlo urgentes ocupaciones, don Julio Alejos Zaforas y don Julio Roca Grasa.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada unánimemente por S. E.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales, que le interesan, de los últimos catorce días; que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros; y, con relación a la correspondencia que se reseñará: A) Que se proceda urgentemente a rectificar el Padrón de Habitantes de esta Ciudad, del modo que se indica en el oficio, fechado el día dos del mes en curso, del Jefe de la Sección provincial de Estadística de la provincia de Zaragoza.

B) Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia la Sociedad Teatro de Alcañiz, cuya Junta Directiva, en oficio fechado el día diez del mes en curso, pone el Teatro, para explotarlo mientras duren las actuales circunstancias, a disposición del Excmo. Ayuntamiento. Pero que no se acepta el ofrecimiento pues, reconocida la maquinaria del cine sonoro, no está la misma en condiciones de funcionamiento sin el previo gasto de unos miles de pesetas; esto, en el caso, no probable, de encontrar los sustitutivos necesarios. Y que se ruegue, a la indicada Junta Directiva, la puesta en marcha del cine sonoro, por contribuir, en este aspecto industrial y social, a la normalización de la vida de Alcañiz.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta

por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos que se indica, que asciende a la cantidad de 43.387'56 ptas.

Facturas informadas por la C. DE H.= Se dá cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 435'05 ptas. El Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: aprobar las facturas que se indican en la expresada relación informada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Fallo de varios expedientes.= Por mi, el infrascrito Secretario, se dá cuenta a la Corporación del expediente instruido contra el veterinario titular don Antonio Cólera Meseguer, como presunto incurso en las ramiones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de defensa nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Joaquín Bardavío Revuelta, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el funcionario municipal don Antonio Cólera Meseguer.

Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el guarda municipal Amable Martínez Díez, como presunto incurso en las ramiones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Joaquín Bar-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

dario Arruelta, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el funcionario municipal Bernabé Martinez Diez.

Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra el jardinero municipal Peregrin Bayod Espósito, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias el concejal-juez instructor don Joaquin Bardario Arruelta, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Peregrin Bayod Espósito.

Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el inspector municipal de obras Antonio Benavente Thompson, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Joaquin Bardario Arruelta, informa que Debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha

dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Antonio Benavente Rompel.

Adquisición de retratos.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Que, urgentemente y sin celebración de concurso alguno, se adquieran para el salón de sesiones y otras dependencias de esta casa Consistorial, un cuadro grande con el retrato de S. E. el Generalísimo; dos cuadros de menor tamaño, con el retrato de José Antonio; y, otro cuadro igual, con el de S.E. el Jefe del Estado.

Establecimiento de la Comunidad de P.P. Escolapios.= A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y por unanimidad, la Corporación acordó: Que una Comisión oficial, integrada por don Severiano Asnar Garcín, por don Joaquín Bandaro Arruelta y por don José Galve Segura, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, se ponga al habla con el ex-rector del colegio de P.P. Escolapios de Alcañiz don José Bielsa, para estudiar el restablecimiento, en esta Ciudad, de la nombrada y benemérita Comunidad, a fin de redactar una ponencia en que se marquen los derechos y obligaciones del Excmo. Ayuntamiento y de los P.P. Escolapios, para que éstos continúen, como antes de la revolución marxista, educando e instruyendo a la juventud alcañizana.

Mociones, Ruegos y Preguntas.= En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, votada en forma legal por el señor Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del Gestor don Severiano Asnar Garcín.= Proponer, al señor Alcalde-Presidente, el nom-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

bramiento de un empleado, a nuebdo, que se encargue de administrar los bienes de ausentes. El sueldo de tal empleado se abonará del fondo de los bienes administrados.—

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no pidiendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidentalmente levantó la sesión, siendo la hora de las dieciseis y veinte minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Ernesto Bedal Jose Galve

Joaquin Bondia Jose Pons

Antonio Cobrado

Severiano Arnau

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Acta de sesion ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el dia 4 de julio de 1938, II año Triunfal.

En el salon de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho, II año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del primer Teniente de alcalde don Joaquin Rillo Julve, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesion pública ordinaria en segunda convocatoria, por que por falta de número suficiente de señores y Señores,

Señores
Alcalde-Presidente
D. Joaquín Rillo Julve
Tenientes de Alcalde
D. Ramiro Ferrer Rodrigo
" Antonio Estrada Salas
Regidor síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Coto
" Joaquín Baldavi Arribas
" Severiano Aznar Garzón
" Jesús Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Sainz

no pudo celebrarse en primera convocatoria el mes de mes en curso, día señalado por acuerdo de S.E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los Señores que se citan seguidamente: A causa de enfermedad, el alcalde propietario don José Vicente Latorre; por impedirlo urgentes ocupaciones, don Jesús Alejos Zaforas; y, sin que haya manifestado la causa de su ausencia, don José Galve Segura. ———

Lectura y aprobación del acta anterior.= Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada unánimemente por S.E. ———

Correspondencia y B.B.O.O.= Leída, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B.O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B.O.O. que le interesan, recibidos desde la sesión inmediata anterior; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, con relación a la correspondencia que se reseñara: ———

A) Que conste en acta la gratitud de la Corporación hacia el cura encargado de esta Parroquia doctor don Federico Magdalena, quien cesó el día 29 último para reintegrarse a su Parroquia de Zaragoza, por el celo que desplegó en su difícil misión durante el tiempo que desempeñó su cometido, en estos críticos momentos, después de la reconquista de Alcañiz por nuestro invicto Ejército, cuando, destrozadas por las hordas rojas todas las iglesias de esta Ciudad, no quedaban ya ni objetos para el culto en Alcañiz. Y que se agradezcan, en prosa y tal correspondencia, los ofrecimientos que el doctor Magdalena hace en su oficio de despedida, motivo de este acuerdo,

fechado el 29 del mes de junio próximo pasado.

B) Jurar por nombrado Practicante titular interino y Practicante del Hospital municipal, también interino, desde el día nueve del mes de abril próximo pasado, a don Fernando Garrido Andrés, con los haberes consignados en el vigente presupuesto ordinario de gastos. Este acuerdo se toma, vistas las actuales circunstancias, atendiendo al siguiente oficio del Inspector municipal de Sanidad don Ramiro García Pérez: "Pongo en su conocimiento que en fecha 9 de abril del presente año, fué nombrado por esa Alcaldía Practicante del Hospital y titular interino el señor don Fernando Garrido Andrés y no habiendo percibido ningún honorario y no teniendo otro medio de vida, ruego al señor Alcalde tenga la bondad de abonarle los honorarios que desde esa fecha le pertenecen. = Debiendo de informarle, que no solamente ha cumplido todos sus deberes respecto a los cargos sino que también está curando a todos los presos pobres que hay en la cárcel. = Dios guarde a V. muchos años. = Alcañiz, 17 de junio de 1938. = II año Triunfal. = Subdelegado de Medicina = Ramiro García = Sr. Alcalde de Alcañiz".

C) Designar una Comisión, integrada por los gestores don Joaquín Bandario Remolta, don Severiano Arnau Garcín y don Jorí Pons Alvarez, para que, cuando llegue a esta Ciudad el ingeniero encargado de revisar el proyecto de abastecimiento de agua potable don Francisco Checa, acompañe al nombrado técnico y le informe acerca de las aspiraciones de esta Corporación referentes a la mejora de dicho abastecimiento de agua. Este acuerdo se toma en vista de una carta de don Francisco Checa, fechada el 29 de junio último, que ha sido leída, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario.

D) Agradecer los saludos y ofrecimientos que, en carta

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DEPOSITO DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

del día 30 último, dirige a esta Corporación el cura párroco de Santa María la Mayor de Alcañiz don Urbano Guía, al notificar su indicado nombramiento. Y corresponder, a las atenciones del señor Guía, en cuantas ocasiones se presenten. _____

Solicitudes.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud de José Gracia Aviño, fechado el 27 del mes de junio último, pidiendo autorización para instalar servicio de agua potable en la casa número 6 del callizo del Muro de Santa María. El Ayuntamiento, en vista del contenido de la reseñada solicitud, por unanimidad acordó: Acceder a lo solicitado por el vecino José Gracia Aviño, quien habrá de atenerse, en todo momento, a lo prevenido en las vigentes ordenanzas. _____

Seguidamente por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación de la solicitud de don José F. Greco Grego, fechada el 13 de junio último, ratificada en escrito del día 30 siguiente, pidiendo en arriendo la fábrica de pastas para sopa que existe en esta Ciudad. Y teniendo en cuenta que el solicitante no ofrece precio anual, ni precisa el tiempo del arriendo, ni dice donde desea instalar la fábrica, el Ayuntamiento, bien enterado del alcance de los escritos leídos, por unanimidad acordó: Que la Comisión de Hacienda, ponga al habla con don José F. Grego Grego, formule un proyecto de contrato para el arriendo de la maquinaria fabril que se indica, a base de que funcione en Alcañiz el establecimiento industrial de referencia. _____

Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación de un escrito firmado el 27 de junio, por María Cruz de la Mata viuda de Ferrer. El

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

teniente de alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez, con la venia presidencial, se ausentó del salón de sesiones porque se planteaba un asunto referente a un hermano). En el escrito se dice que el esposo de la solicitante, Sergio Ferrer Rodríguez, vendió al Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, en noviembre de 1929, una finca rústica de su propiedad, sita en esta ciudad, partida denominada "Santa María", conocida por el nombre de Huerto de Ferrer, por el precio de Setenta mil pesetas. De ese precio en venta, recibió el vendedor tan solo treinta mil pesetas, por lo que debe percibir todavía cuarenta mil pesetas, mas los intereses del 6 por 100. Eso es lo que dice la solicitante. Y pide, por lo tanto, que se cumpla el reseñado compromiso o contrato de compraventa. El Ayuntamiento quedó bien enterado del escrito leído; manifestó que, en efecto, son ciertos los hechos expuestos por la solicitante; pero también es cierto que, sin culpa alguna por parte de esta Corporación municipal, a causa de los acontecimientos políticos pre-revolucionarios y revolucionarios ocurridos en España desde la caída del glorioso dictador y general don Miguel Primo de Rivera, esta Corporación se ha visto privada de los medios adecuados para cumplir lo pactado. Por ello entiende que es de justicia el abono, a la solicitante, de cuanto se le adeuda, hasta completar el pago del precio estipulado; pero no el de los intereses vencidos del capital insatisfecho, ya que, ni el completo pago de la finca descrita no se efectuó hasta la fecha, ha sido por causas ajenas a la voluntad de la Corporación municipal, no por morosidad del Ayuntamiento. En resumen, la Excma. Corporación municipal, resolviendo el escrito-solicitud reseñado, unánimemente acordó:

Que, de fondos municipales, se abone, a la nombrada señora Viuda de Ferrer, la cantidad de cuarenta mil pesetas, para completar el pago del precio de adquisición (70.000 pesetas) del llamado Huerto de Ferrer. (Vuelve a entrar en el salón de sesiones el teniente de alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez.).

Folio de dos expedientes y ampliación de diligencias en dos dos expedientes.= Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruído contra el oficial de Intervención Jesús Labor Galve, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Pons Alvarez, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente de que se ha dado cuenta, instruído contra el empleado municipal Jesús Labor Galve.

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruído contra la mecanógrafa del Ayuntamiento Benigna Domenech Ahora, como presunta incursa en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Pons Alvarez, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra la expedientada. El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente de que se

ha dado cuenta, instruido contra la empleada municipal Doña Dominica Ahora.

Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el depositario de fondos municipales Manuel Portolés Pol, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Pons Alvarez, informa que Debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. El Ayuntamiento quedó bien enterado de este expediente; pero varios señores Gestores opinan que debe ampliarse con nuevos informes de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Por lo que la Corporación, unánimemente acordó: Que, para unirlos al expediente reseñado, se reclamen nuevos informes de Manuel Portolés Pol a la Jefatura provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Teruel y a la Delegación provincial de Zaragoza del Servicio Nacional de Informaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra el inspector municipal de Sanidad (médico de asistencia pública domiciliaria) don Manuel García Pérez, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Pons Alvarez, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. Pero varios señores Gestores opinan que debe suspenderse la emisión del fallo, hasta saber si el encartado se encuentra o no

en la zona nacional. Por lo que, la Corporación, unánimemente acordó: Dejar en suspenso la tramitación de este expediente, hasta que se haya adquirido la certeza de estar o no estar, el encartado, en la zona nacional. ———————————

Instalación de contadores. = El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que, el Sr. Alcalde propietario, había delegado sus facultades legales, respecto al servicio de suministro, a particulares, fuentes públicas, etc., de agua potable, en el gestor don Severiano Aznar Garcés. Pero se precisa además, dice la Presidencia, para que la fiscalización del Sr. Aznar sea más eficaz, facultar al nombrado delegado para la adquisición e instalación de contadores, para colocar grifos de nueva en las fuentes públicas, etc., etc. La Corporación quedó bien impuesta de las manifestaciones del Sr. Presidente; por lo que, después de declarada en forma legal la urgencia de este asunto a propuesta del Sr. Alcalde accidental, unánimemente acordó: 1º. = Quedar enterada y conforme de la delegación hecha por la Alcaldía en el gestor don Severiano Aznar Garcés. 2º. = Instalar contadores, obligatoriamente para el servicio de suministro de agua potable, en todas las casas o establecimientos industriales o comerciales que tengan acometida; facultando a la Comisión de Policía Urbana y Rural, para adquirir la clase y marca de contadores verificados que prefiera, así como el número necesario de los mismos, previo informe razonado de que dará cuenta a este Ayuntamiento. 3º. = Instalar, en todas las fuentes públicas, grifos de nueva; para lo que también se faculta a la indicada Comisión. 4º. = Que, en lo sucesivo, forme parte de la Comisión de Policía Urbana y Rural el gestor don Seve-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

riano Aznar Garcia. 2, 5º.= Que el precio del metro cúbico de agua potable que se consuma, por los vecinos o residentes, sea el de Veinte céntimos de peseta, a base de un mínimum, traducido en pintas, equivalente a lo que ahora se paga por grifo único (a fin de que la recaudación no descienda), del modo que estudie y dictamine la Comisión de Policía Urbana y Rural, quien dará cuenta de su dictamen o informe a este Excmo. Ayuntamiento nacional sindicalista. _____

Habilitación, de la Iglesia de San Francisco, para cárcel.= El señor Presidente dió cuenta a la Corporación de que, por la Comandancia Militar de esta Ciudad, se había ordenado a la Alcaldía la habilitación urgente de la iglesia llamada de San Francisco, para Cárcel; para lo que, sin perjuicio de dar cuenta a esta Corporación, la Alcaldía ordenó ya que las obras necesarias fueran ejecutándose. El Ayuntamiento, bien enterado de lo expuesto por el señor Presidente unánimemente acordó: Aprobar la conducta de la Alcaldía y que, urgentemente y por administración, se efectúen las obras precisas a fin de habilitar, para Cárcel, la iglesia de San Francisco de esta Ciudad, cumpliendo así lo ordenado por la Comandancia Militar de Alcañiz.

Ofrecer y habilitar un edificio para Audiencia provincial.= Seguidamente, por el señor alcalde accidental, se dió cuenta a la Corporación de que, aceptando el ofrecimiento hecho, la Ilma. Audiencia Provincial se establecerá interinamente en Alcañiz, ante la imposibilidad de instalarse, por ahora, en Teruel; por lo que, a juicio del señor Presidente, debe el Ayuntamiento preparar inmediatamente local adecuado, mobiliario, pabellón para la Presidencia de la Audiencia, etc., etc. La Corporación, bien enterada de

lo expuesto por el señor Presidente, unánimemente acordó: Habilitar los locales (que ofrece) de la antigua Audiencia (ex-convento del Carmen) para que sean ocupados por la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel; y, a ese efecto, que, urgentemente y por administración, se efectúen, en dicho inmueble (de propiedad municipal), las obras de adaptación necesarias, adquiriendo los muebles precisos para la Sala de Justicia y restantes dependencias oficiales de la Audiencia Provincial, a cuyo Presidente se le abonará el alquiler de la casa que ocupe, ya que no es posible, en el acto, habilitarle palacio adecuado en el ex-convento del Carmen. Se prescinde de la celebración de subasta o concurso para la adquisición de muebles y ejecución de obras, teniendo en cuenta la extremada urgencia del caso.

Subasta desierta. Reorganización del servicio de limpieza.= El señor alcalde-Presidente accidental dió cuenta a la Corporación de que ha quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta, cuya celebración estaba anunciada para el día 22 del mes de junio último, para arrendar el servicio de limpieza de las vías públicas de esta ciudad, por lo que propone al Ayuntamiento que, en vez de celebrar nuevas subastas, se acuerde la reorganización del servicio de limpieza de las vías públicas y transporte de basuras. Sigue diciendo el señor Presidente que, a causa de las actuales circunstancias, es seguro que nadie concurrirá a las subastas que se celebren para adjudicar, en arrendamiento, el servicio de limpieza de las vías públicas. Bien entendido el Ayuntamiento de las manifestaciones hechas por el señor Presidente, cuyo criterio acepta, por unanimidad acordó, después de declarada la urgencia de este asunto, votada en forma legal a propuesta de la Alcaldía-Presidencia: Que no se celebre nueva subasta para adjudicar, en

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

arrendamiento, el servicio de limpieza de las vías públicas. Que dicho servicio se lleve directamente, a base de un volquete y de cinco obreros que, por su edad, estén ya retirados de sus trabajos profesionales; a dichos obreros se les pagará un jornal de 3'50 pesetas. ———

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= Mociones, ruegos y preguntas.= En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del señor Presidente.= Contribuir, con la cantidad de mil pesetas, a la suscripción abierta para restaurar ermita y virgen de Pueyos, destrozadas por la horda roja. Dicha cantidad se abonará de fondos municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos. ———

A propuesta del gestor don Antonio Estrada Palau.= Que el día 1º del mes de agosto próximo se celebre, en la iglesia de Santa María la Mayor, el aniversario de los caídos en esta Ciudad durante la revolución marxista; que se encargue de organizar, todo lo referente al funeral (que habrá de ser solemnísimo y con oración fúnebre) el señor Cura de Alcañiz; y que esta Corporación, organizada en comisiones especiales, invite personalmente a los familiares de las víctimas inmoladas en Alcañiz a causa de su patriotismo y de su fe, para que asistan a dicho solemnísimo funeral, al que también se invitará a las Autoridades. ———

A propuesta del gestor don Ramiro Ferrer Rodríguez: Que conste en acta el sentimiento de la Corporación

por el reciente fallecimiento del alférez de falange española tradicionalista y de las J.O.N.S. don José Figuerola Rock, ocurrido frente al enemigo, en el campo de batalla. Y que se comunique este acuerdo a la viuda del heróico militar.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no pidiendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó la sesión, siendo la hora de las diecisés y veinte minutos, todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Joaquín Pilla
Antonio Estrada
Justo Vidal
Joaquín Bordavío
F. Ríos Roca
Severiano Ramos
José Luis

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 15 de julio de 1938, II año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de julio de mil novecientos treinta y ocho, II año Triunfal, siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la corres-

Señores:

Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre

Tenientes de alcalde
D. Joaquín Millo Subre
" Ramiro Ferrer Rodríguez

Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez

Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Joaquín Badarán Arruebo
" Félix Roca Gracia

Secretario
D. Ricardo Asensio Tarín

pondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los Gestores que no citan expresamente: Por encontrarse ausente de Alcañiz, don Severiano Aznar Garzón; y, por impedirlo urgentes ocupaciones, don Antonio Estrada Palau, don Felix Alejo Zaforas y don José Galve Segura.

Lectura y aprobación del acta anterior.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada unánimemente por S.E. _____

Correspondencia y B.B.O.O.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B.O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Quedar interado de la correspondencia y de los B.B.O.O., que le interesan, recibidos desde la sesión inmediata anterior; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros. _____

Solicitudes.= Se dá cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de una solicitud de don Miguel Díaz Ferrer, fechada el 12 del mes en curso, pidiendo que el Ayuntamiento le abone, previa aprobación de las facturas cuyas copias presenta, la cantidad de S. 378'53 pesetas, por suministro (anterior al 18 de Julio de 1936) de alumbrado eléctrico y fuerza motriz para atenciones municipales. La Corporación, bien enterada del contenido de la solicitud reseñada, unánimemente acordó: Que pase la petición reseñada a informe de la Comisión de Hacienda. Y la Comisión de Hacienda la emmienta conforme, que se consigne, en el próximo presupuesto ordinario de gastos para el año 1939, como crédito reconocido, la cantidad de S. 378'53 pesetas, a favor de don Miguel Díaz Ferrer y por los expresados conceptos, a fin de que pueda ser pagada, de fondos municipales, cuando no esté en vigor la orden del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Interior, contenida en la circular, fechada el 4 del mes en curso, del Gobierno Civil de Teruel, publicada en el número 156 del B.O. de la provincia de Zaragoza.

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del escrito-solicitud, fechado el 13 del mes en curso, del aparejador municipal interino don Francisco Lasarte Corcín, en el que pide, para resolver asuntos propios, una licencia, como máximum, hasta el día primero del mes de septiembre próximo. La Corporación, bien enterada del contenido de la solicitud reseñada, unánimemente acordó: Conceder, al aparejador municipal interino don Francisco Lasarte Corcín, una licencia (sin sueldo), para resolver asuntos particulares, desde el día de la fecha hasta el primero de septiembre próximo.

Vista una solicitud de Julio Rocañín, fechada hoy, en la que pide permiso para instalar, en el sitio de costumbre, un Kiosco destinado a la fabricación y venta de churros y de helados, la Corporación unánimemente acordó: Conceder a Julio Rocañín el necesario permiso para instalar el Kiosco que se indica en la plaza de España, junto al pretil de la iglesia de Santa María la Mayor, junto al desagüe de la parte alta de la plaza. Esta autorización no dará derecho alguno, al peticionario, sobre el suelo que ocupe. El solicitante viene obligado a pagar, por esta concesión, todos los derechos que se fijan en las vigentes Ordenanzas.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Desestimar una solicitud, fechada el 13 del mes en curso y suscrita por la priora del convento de Dominicas de esta Ciudad sor Escolástica Soler, en la que se pide, a este Ayuntamiento, que se dispense, a la nombrada Comunidad, del pago del arbitrio municipal por suministro de agua potable. Esta negativa se funda en que esta Corporación, según lo legislado acer-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ca del particular, carece de facultad para eximir, a los usarios, de la obligación de pagar los arbitrios municipales.

Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del escrito-solicitud, fechado el 12 del mes en curso, de don Miguel Díaz Ferrer, en el que se pide, a esta Corporación, la recogida del material de línea de conducción de energía eléctrica instalada en la torre de Palos y desde esta finca hasta el aeródromo de la Salada, por carecer de finalidad municipal; y distribuir tales materiales, descontando gastos de recogida, entre el Ayuntamiento y el señor Díaz, a proporción entre lo que la Comunidad municipal aportó y lo que dejó de percibir el nombrado señor, de la misma, por la instalación mencionada. Y que, como cuestión previa, se ofrezca la línea e instalación de referencia, antes de ser desmontadas, a los propietarios de la llamada torre de Palos, por si les conviniera adquirirlas en compraventa. Esta Corporación municipal, bien enterada del contenido de la solicitud reseñada, unánimemente acordó: Que se dé traslado de la reseñada solicitud, por un plazo de ocho días, a los propietarios de la llamada torre de Palos. De la contestación de estos señores, juntamente con la solicitud de don Miguel Díaz, se dará cuenta a S.E. para que decida lo que sea oportuno.

Propuesta de aprovechamientos forestales.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Formular la siguiente propuesta, de aprovechamientos forestales, para el año próximo, en los montes de este Municipio que a continuación se expresan, a fin de remitirla a la Jefatura del Distrito forestal, a los efectos legales oportunos: Monte número 47, c).= Pasto para mil cabezas de ganado lanar y para cuatrocientas de ganado cabrío. Roturación y siembra, para trescientas cincuenta hectáreas y mil estéreos de leña. Monte número 47, f).= Pasto, para mil cabezas

de ganado lanar y para trescientas de cabrío, quinientos estéreos de leña; y ciento veinte hectáreas para roturación y siembra. Monte número 44, grupo Pastos, para cuatrocientas cabezas de ganado lanar y para setecientas de ganado cabrío; quinientos estéreos de leña; y noventa hectáreas para roturación y siembra.

Distribución de fondos.- Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos que se indica, que asciende a la cantidad de 43.387'56 pesetas.

Mociones, ruegos y preguntas.- En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve: A) Se crea el cargo de portero del Hospital Municipal, retribuido con el haber anual de Dos mil ciento noventa pesetas. Y se nombra, con carácter interino, portero de dicho centro benéfico, con el haber anual indicado, a Joaquín Navarro Valencia, mutilado de guerra. B) Se crea el cargo de auxiliar del ordenanza de la Alcaldía, o Botones, con el sueldo anual de novecientas pesetas. Y se nombra, con carácter interino, auxiliar del ordenanza de la Alcaldía, o Botones, a Angel Errea Velarde.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Gestores presentes uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las dieciseis y cuarenta minutos,

de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicuña — Joaquín Pillo

Justo Vidal — Joaquín Bardavío

José Bons

Félix Roca

Ricardo Asensio

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de agosto de 1938, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicuña Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Pillo Vidre
" Ramiro Ferrer Rodríguez
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Bons Alvarez
Secretario
D. Ricardo Asensio Patricio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a tres de agosto de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicuña Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Gestores, no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado por acuerdo de S.E. dejar de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los Gestores que se nombran seguidamente: Por ausencia, don Felix Obejo Taberas y don José Galve Segura; y, por impedirlo urgentes ocupaciones, don Justo Vidal Bata, don Joaquín Bardavío Bermeta, don Severiano Arnas Garzón y don Felix Roca Gracia.

Aprobación del acta anterior.= Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria celebrada, que fué aprobada unanimemente por S.E.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde la sesión inmediata anterior, y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros. —

Fallo de varios expedientes instruidos contra funcionarios municipales como presuntos incursos en las sanciones del decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. = Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra el vigilante de arbitrios municipales José María Roca Miranda, como presunto incurso en las sanciones del decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Justo Vidal Prats, informa que Debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. —

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal José María Roca Miranda. —

Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el guardia municipal Florencio Borge Martínez, como presunto incurso en las sanciones del decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Justo Vidal Prats, informa que Debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. —

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acor-

dó: Sobreser libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Florencio Borge Martínez. ———————————

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra el recaudador municipal Manuel Sastre Valle, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Justo Vidal Prats, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. ———

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreser libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Manuel Sastre Valle.

Se dió cuenta seguidamente a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el depositario municipal Manuel Portolés Pol, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Pons Alvarez, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. De este expediente se dió ya cuenta al Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro del mes de julio último, quien acordó lo siguiente: "Que, para remitir al expediente reseñado, se reclamen nuevos informes de Manuel Portolés Pol a la Jefatura provincial de falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Teruel y a la Delegación provincial, en Zaragoza, del Servicio Nacional de Informaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S." Los citados informes fueron pedidos, pero no se han recibido todavía. Y ahora, no obstante la falta de esos informes, el Ayun-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

tamiento quiere fallar el expediente instruido contra el nombrado Depositario, antes de que transcurran tres meses desde la fecha en que empezó a incoarse dicho expediente. Los señores señores Ferrer Rodríguez, Estrada Palau y Pons Alvarez, opinan que el expediente reseñado debe fallarse acordando el sobreseimiento y la reposición del nombrado funcionario municipal, a causa de no haberse comprobado cargo alguno contra el expedientado. El señor don Joaquín Pallás Pulve, no está conforme con la opinión expuesta por sus compañeros de Concejo y formula la nota que lee y ruega se consigne íntegramente en acta. Dice así el señor Pallás: "No estando conforme con la decisión que parece va a adoptarse por este Ayuntamiento respecto a la admisión de Manuel Portolés Pol, expongo las siguientes razones, que a mi juicio son suficientes para que se rectifique como es de justicia. A pesar de las declaraciones hechas por los testigos favorables al encausado, talvez por no tener la valentía de decir la verdad, es del dominio público que, Manuel Portolés Pol estaba en íntima relación con los dirigentes marxistas, de los que era persona de completa confianza, pues incluso le encomendaron misiones fuera de la Ciudad. En actos de glorioso Movimiento, se le veía constantemente con los cabecillas y en el palco de las autoridades en el teatro hacía ostentación junto con el Alcalde y Concejales marxistas de un cinismo insultante y coreando las risotadas de los ocupantes del palco. Ante estos hechos reales no estoy conforme con su admisión" Los señores Ferrer Rodríguez, Estrada Palau y Pons Alvarez, insisten en sus conocidos puntos de vista; y se ratifica en su opinión don Joaquín Pallás Pulve. Por lo cual, no habiendo unanimidad de pareceres, el señor Alcalde dió por terminada la discusión y puso a votación este asunto. La votación fué nominal y dió el siguiente resultado: Don Joaquín Pallás Pulve

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

voto a favor de la destitución del expedientado. Y los señores Señer Rodríguez, Estrada Salas, Pons Alvarez y Vicente Latorre, a favor del criterio de sobreseer libremente este expediente, reponiendo en su cargo al Deportario Municipal Manuel Portolés Pol. Por lo tanto, por cuatro votos contra uno, quedó acordado sobreseer libremente el expediente instruido, contra el deportario municipal Manuel Portolés Pol, cuyo funcionario será repuesto en el ejercicio de sus funciones.

Solicitud presentada.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un escrito, fechado el 19 de julio último, suscrito por el vecino de Zaragoza Manuel García Pérez en el que, aquejándose a un anuncio de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en la Prensa de Zaragoza, pide que se le facilite gratuitamente agua en abundancia y unos 1.300 metros cuadrados de terreno para establecer en Alcañiz una industria en la que estarían constantemente empleados dos obreros.

Este Ayuntamiento quedó bien enterado del alcance del escrito reseñado. Y teniendo en cuenta que la Corporación no se ha comprometido a regalar terreno ni puede eximir del pago del canon correspondiente por el consumo de agua potable, unánimemente acordó: Desestimar la reseñada solicitud; pero que se manifieste al vecino de Zaragoza Manuel Gabriá Pérez que, no obstante dicha desestimación, se le darán todas clases de facilidades, compatibles con lo dispuesto en la vigente legislación y con las facultades y acuerdos de V. S., para que pueda establecer en Alcañiz la industria que desee.

Comisión Comparcal de mutilados y heridos de guerra.= Se designa un médico, de la Beneficencia municipal, para que actúe como vocal de dicha comisión.= Se informa a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, acerca de las obli-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

gaciones que impone, a los Ayuntamientos, el Reglamento provisional del Benemérito cuerpo de mutilados de guerra por la Patria, aprobado por decreto de 6 de abril de 1938, II año Triunfal. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56 de dicho texto legal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Designar al médico de la Beneficencia municipal don Aurelio Escudero Cólera para que, como vocal, forme parte de la Comisión comarcal (o de Partido) de mutilados y heridos de guerra.

Obras a realizar en la casa-cuartel de la guardia civil.- Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que había sido requerido, por el Capitán de la Guardia Civil, para realizar urgentemente en la casa-cuartel diversas obras de adaptación, saneamiento e higienización de dicho inmueble, de propiedad municipal. Algunas de esas obras se han realizado ya, en vista de la urgencia del caso; y otras habrán de efectuarse. Las unas y las otras son de escasa importancia. El Ayuntamiento, fue enterado de lo expuesto por la Alcaldía y aprobando la actuación del señor Presidente, por unanimidad acordó: Que, urgentemente y por administración, se efectúen en el edificio (de propiedad municipal) que ocupa la casa-cuartel para la Guardia Civil de esta Ciudad, las obras de adaptación, saneamiento e higienización, solicitadas por el Capitán de la Compañía; y que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone el importe de las obras ya realizadas en dicho inmueble, más el de las que en lo sucesivo se ejecuten, al fin indicado. Todo ello, en vista de la urgencia del caso y teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la casa-cuartel de referencia.

Obras a realizar en la Iglesia de Santa María la Mayor

de esta ciudad.= El señor Alcalde-Presidente expuso a la Corporación que, para ejecutar de acuerdo referente a la celebración (el día primero del mes en curso) de los solemnes funerales por los caídos, víctimas de la revolución marxista, en julio de 1936, se había visto precisado a encargar la construcción de Púlpito y ara en la nave central de la iglesia de Santa María la Mayor de esta ciudad, ante el absoluto desmantelamiento de dicha iglesia completamente destrozada por los rojos. Y que, por apremio de tiempo, tales obras, en parte, se habían ejecutado y aun se estaban ejecutando sin subasta, por administración. El Ayuntamiento, bien enterado de lo expuesto por la Alcaldía y aprobando la actuación del señor Presidente, por unanimidad acordó: Que, urgentemente y por administración, se efectúen, en la iglesia de Santa María la Mayor de esta ciudad, las obras precisas para edificar un Púlpito y un ara en la nave central de la misma; y que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone el importe de las obras ya realizadas, más el de las que en lo sucesivo se ejecuten, al fin indicado. Todo ello en virtud de la urgencia del caso y teniendo en cuenta las presentes circunstancias.

Nombramiento de apoderado.= El señor Presidente, expuso la conveniencia de proceder al nombramiento de nuevo representante de esta Corporación en la capital de la Provincia, para que se haga cargo de las inscripciones emitidas y que se emitan, a favor del Ayuntamiento, por la Dirección General de la Deuda, tanto del ochenta por ciento de Propios, como de Beneficencia e Instrucción Pública; para cobrar los intereses de las mismas, de vencimientos atrasados y corrientes, previa la presentación de las correspondientes facturas; para percibir de las dependencias del Estado, Provincia y Mu-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

municipio, los ingresos y participaciones en Tributos nacionales y en general toda clase de valores en metálico y papel que, por cualquier concepto, pertenezcan a este municipio; y para que pueda cumplimentar órdenes de pagos municipales, gestionar y defender los asuntos, servicios y reclamaciones que este Ayuntamiento tuviere pendientes en las oficinas generales, provinciales y particulares, firmando, presentando y retirando toda clase de documentos, evitándose de este modo las continuas autorizaciones que venía preciso expedir para cada caso. Entendida la Corporación de lo expuesto por el señor alcalde-Presidente, unánimemente acordó: Revocar cualquier otro poder o contrato de Procuración que, para los efectos indicados, se hubiere otorgado anteriormente, y conferirle amplio, general y como en derecho se requiera, con carácter interino, a favor de Don Luis Gomez Izquierdo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, haga cuanto anteriormente se menciona y lo demas que corresponde a este Municipio, pues para todo ello, más para lo que expresamente no se hubiere consignado, se le confiere todo el poder y representación necesaria. _____

Otros nombramientos.= Seguidamente, teniendo en cuenta que se precisan agentes para la entrega y recogida de hojas declaratorias referentes al Padrón de Habitantes que se está confeccionando, lo mismo que para la ordenación de dichas hojas y para la confección del Padrón que se indica, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Nombrar, a los efectos que se expresan y con carácter interino, los siguientes empleados temporeros, afectos a la Secretaría de esta Corporación: Lorenzo Herrero Gaitar, Angel Tomás Ximeno, Juan José Julián Monterde, Juan B. Rosello Carceller y Santiago Herrero Labrador. A todos ellos se les asigna un jornal de ocho pesetas,

durante el tiempo que se utilicen sus servicios.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.- Finalmente, el señor Alcalde-Presidente dió cuenta a la corporación de que, con ocasión de los funerales por los caídos, celebrados el día primero del mes en curso, en la iglesia de Santa María la Mayor de esta Ciudad, llegaron a Alcañiz el Excmo. Sr. Gobernador civil, el Cura-Párroco del Pilar, el canónigo magistral doctor don José Juliá, más los señores que componen la Capilla de Música del Pilar, a los que, por obligada cortesía y por exigencias de la realidad del momento, ordenó que se les sirviera una comida en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, y a que no hubo medio de alojarlos en ninguna de las modestas casas de comidas que funcionan en esta población. Por lo que pide al Ayuntamiento que acuerde el pago, con cargo a fondos municipales, de todos los gastos ocasionados. Y la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la actuación de la Alcaldía; y que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se abonen todos los originados (tanto los que se indican como los que no se han detallado), con motivo de la celebración del solemne funeral de referencia, más los siguientes: 175 pesetas a la Capilla de música del Pilar; y 250 pesetas al canónigo magistral doctor don José Juliá, por la elocuente oración fúnebre pronunciada en dicho acto. No habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las dieciseis y cuarenta minutos; de todo lo que, yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vinuesa

Antonio Estrada

Joaquín Pellicer

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ
DE RENTAS PUBLICAS - ZARAGOZA

José Pons

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 8 de agosto de 1938, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Ramiro Jover Rodrigo
" Antonio Estrada Salan
Regidor-síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Severiano Aznar Garrón
" Felix Pons Gracia
Interventor interino
D. Joaquín Grau García
Secretario
D. Ricardo Asensio Parrilla

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las quince del día ocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que seguidamente se indican, los gestores que a continuación se nombran: Por estar ausentes de Alcañiz, don Joaquín Pellicer Pelorce y don Joaquín Bandrés Serrulla; y, por impedirselo urgentes ocupaciones, don Felix Alfos Taforas.

Esta sesión, del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de los siguientes extremos: "Aprobación del presupuesto ordinario, de ingresos y gastos, para el año mil novecientos treinta y ocho. = Aprobación de varias Ordenanzas".

Asistea a esta sesión ocho señores Gestores, mayoría absoluta del número total (once) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz".

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta esta sesión y manifestó que se iba a dar cuenta a S.E. del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, para el actual año 1938, formado por la Comisión de Hacienda, previos los trámites legales, y expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

se hayan presentado reclamaciones. Sigue manifestando el señor Alcalde-Presidente que, en el número 159 del Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza (que se edita también para la de Teruel), correspondiente al día 12 del mes de julio último, se inserta el oportuno anuncio referente a la exposición al público, durante el plazo reglamentario, del Proyecto de Modificaciones al presupuesto del año último, para el de 1938.

Seguidamente, por invitación de la Presidencia, el Interventor de fondos (interino) del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, dió cuenta, por lectura íntegra, partida por partida, de los indicados presupuestos, de ingresos y gastos, para el año 1938, formados por la Comisión de Hacienda, que arrojan un total, lo mismo en ingresos que en gastos, de cuatrocientas noventa y seis mil veinte pesetas y ochenta y ocho céntimos.

El señor Alcalde-Presidente invitó a los miembros de la Corporación a que dieran su parecer acerca de los presupuestos leídos. La Corporación, encontrando ajustados dichos presupuestos, a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades y recursos de la Ciudad, por unanimidad acordó: Aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto ordinario de ingresos y gastos, propuesto por la Comisión de Hacienda, para el actual año 1938, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen, por capítulos:

Presupuesto de gastos	Pesetas	cts
Obligaciones generales	129.272	93
Representación municipal	9.679	44
Vigilancia y seguridad	29.828	00
Suma y sigue	167.780	37

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Suma anterior	167.780	37
Policía urbana y rural	36.424	40
Recaudación	12.949	00
Personal y material de oficinas	65.895	00
Salubridad e higiene	66.344	21
Beneficencia	62.592	50
Asistencia social	11.250	00
Instrucción pública	8.852	80
Obras públicas	46.651	00
Montes	9.131	60
Fomento de los intereses comunales	3.150	00
Municipalización de servicios	"	"
Mancomunidades	"	"
Entidades menores	"	"
Agrupación forzosa del Municipio	"	"
Imprevistos	4.000	00
Rentas	"	"
Total del presupuesto de gastos	496.020	88

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Presupuesto de ingresos

Rentas	13.005	05
Aprovechamiento de bienes comunales	95.200	00
Subvenciones	20.000	00
Servicios municipalizados	88.750	00
Eventuales y extraordinarios	22.357	53
Arbitrios con fines no fiscales	7.029	06
Contribuciones especiales	"	"
Derechos y tasas	78.300	00
Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	59.428	44
Imposición municipal	108.950	00
Multas	3.000	00
Mancomunidades	"	"
Suma igual	496.020	88

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Suma anterior	496.020	88
Entidades menores	"	"
Agrupación forzosa del Municipio	"	"
Multas	"	"
Total del presupuesto de ingresos	496.020	88

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos.. 496.020'88
Idem los ingresos por id. id ..... 496.020'88

Igualmente quedó acordado: Que el pumpuesto aprobado del modo que se indica, se exponga al público, en forma reglamentaria, por término de quince días; y que, en plazo legal, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de dicho pumpuesto, a los efectos de lo prevenido en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente, manifestó al Ayuntamiento que se iban a leer las Ordenanzas formuladas por la Comisión de Hacienda, propuestas para que rijan tan solo durante el actual ejercicio económico. Se leyeron, seguidamente, en voz alta, por el Interventor de Fondos interino, las Ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda, ordenanzas que son las siguientes:

Ordenanza sobre el servicio de Voz Pública.

Id. sobre licencia para construcciones y obras lindantes con las vías públicas de esta Ciudad.

Id. para el cobro de los derechos por el servicio de abastecimiento de agua potable y vertido al alcantarillado.

Id. del Impuesto municipal sobre el impuesto de cédulas personales.

Id. para el cobro del arbitrio de sanidad sobre bares, cafés, casas de hospedaje y demás establecimientos análogos servidos por camareras.

Id. del arbitrio municipal sobre el producto neto de

DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

las Compañías anónimas, comanditarias, por acciones y cualesquiera otras, no gravadas por la contribución industrial y de comercio.

Id. para el cobro de los derechos de conducción de cadáveres al Cementerio municipal (pompas fúnebres).

Id. sobre el cobro de los derechos sobre el uso de bicicletas por las vías municipales.

Id. del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

Id. de la participación municipal en la Patente Nacional de Automóviles.

Id. para la exacción de los derechos y tasas por la concesión de licencias de apertura de establecimientos.

Id. para el cobro de los derechos por aprovechamiento de saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos de término municipal.

Id. para el cobro de los derechos sobre puertas, que abran al exterior.

Id. para el cobro de los derechos sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

Id. para el cobro del arbitrio sobre tribunas, terrazas, marquesinas, balcones u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de las líneas de fachada.

Id. sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Id. para el cobro de los derechos sobre ocupación de vía pública con fines industriales.

Id. para el cobro de los derechos de extinción de incendios.

Id. para el cobro del arbitrio sobre Pesas y Medidas.

Id. del servicio de Cementerios.

Id. del servicio de Mataderos.

Id. para la aplicación del sello municipal.

Id. para el cobro del arbitrio sobre pozos negros.

Id. para el cobro de las estancias en el Hospital municipal.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

D. del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

D. para el cobro de los derechos sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza mayor y menor.

D. sobre exacción por el Estado, a favor del Ayuntamiento, del 20 % del importe de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, por concepto de urbana.

D. sobre ocupación de puestos en el mercado de esta Ciudad y en las vías públicas de la misma.

D. sobre exacción por el Estado, a favor del Ayuntamiento, del 20 % del importe de las cuotas del Tesoro de la contribución industrial.

D. del recargo sobre la contribución Industrial, de Comercio y Profesiones.

D. referente a la clasificación de las vías públicas de esta Ciudad, a los efectos de toda clase de ordenanzas municipales.

Los señores gestores encontraron bien redactadas, y ajustadas a la realidad y a los precepto legales, las Ordenanzas leídas, por lo que la Corporación, unánimemente acordó: Aprobar, para que rijan durante el actual año económico (1938), las Ordenanzas municipales que anteriormente se reseñan, que deberán exponerse al público, en forma y plazo legal, por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse; y, llegado el momento oportuno, dichas ordenanzas por duplicado, deberán remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, juntamente con el presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobado para el año 1938, a los efectos legales oportunos.

Levantada, no habiendo mas asunto de que tratar en el orden del día y no haciendo uso nadie de la palabra, el señor Al-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

calde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, de todo lo que, yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente

Antonio Estrada

José Pedro

Severiano Ormad

José Pons

Joaquín Grau

Félix Roca

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto de 1938, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Joaquín Barbario Revuelta
" Severiano Ormad Garzón
" Félix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Parisio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del tercer teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Gestores, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso, lo señalado por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los Gestores que se nombran seguidamente: Por estar ausentes de Alcañiz, el alcalde don José Vicente

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Latorre y los tenientes de alcalde don Joaquín Rillo Julve y don Ramón Ferrer Rodríguez; y, por impedírselo urgentes ocupaciones, los vocales don Julián Alapont Zaforas, don Justo Vidal Bats y don José Galve Segura.

Aprobación de actas.- Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada unánimemente por S.E. el señor don Hermenegildo Aznar Garcés, formulando las siguientes observaciones, que deben constar en acta: 1ª.- Que se remita al voto emitido por su compañero don Joaquín Rillo, en la sesión ordinaria última, al fallarse el expediente instruido contra el depositario municipal Manuel Portolés Pol. Y 2ª.- Que las obras que se realicen en la iglesia de Santa María la Mayor, para construir un púlpito, terminen inmediatamente, a fin de no gravar con ellas el crédito municipal. Y la Corporación, uniéndose al parecer del señor Aznar, en este último extremo, por unanimidad acordó: No continuar, ni un día más, por cuenta del Ayuntamiento, las obras que se ejecutan actualmente, en dicha iglesia, para construir un púlpito en la nave principal.

Seguidamente, por mí, el infrascrito Secretario, se procedió a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión extraordinaria última, celebrada el día ocho del mes en curso, que fué aprobada por unanimidad, después de haber sido ratificados todos los acuerdos que en ella constan.

Correspondencia y B.O.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.O. recibidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los Boletines Oficiales, que le interesan, recibidos desde la sesión inmediata anterior; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones mu-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

mejores condiciones, realizando urgentemente las obras precisas; y que se dote, al Colegio, del material escolar y del mobiliario necesario a la Comunidad. 2º.- Que, de momento, deberá conformarse el Ayuntamiento con personal para dos escuelas primarias; y que, cuando la Comunidad pueda, se establecerá una tercera escuela primaria más la enseñanza superior. 3º.- Que la subvención anual que habrá de dar el Excmo. Ayuntamiento a la Escuela Pía por la enseñanza, tanto ahora como después, será de catorce mil pesetas. — En los mismos hechos de índole social y económica, que sirven de fundamento a la Escuela Pía para pedir lo que pide, se funda este Excmo. Ayuntamiento para ofrecer, con la mejor voluntad, lo que puede dar, en la actualidad, para el restablecimiento de la enseñanza religiosa en Alcañiz. Y lo que puede dar, por acuerdo unánime de este Ayuntamiento, es lo siguiente: A) Tratándose de un inmueble que no es de propiedad municipal, no puede esta Corporación comprometerse al arreglo del Convento de las Escuelas Pías en Alcañiz; pero, animada del mejor deseo, ofrece una subvención de momento y por una sola vez, de Tres mil pesetas, para ayudar, a la Comunidad de PP. Escolapios, a la restauración de parte del edificio que se necesite por ahora. Con respecto a mobiliario, para escuelas y para la Comunidad, este Ayuntamiento solo se compromete a entregar cuanto, de la propiedad del Colegio, se encuentre en los almacenes o depósitos de Alcañiz. B) Se conforma el Ayuntamiento, por ahora, con que la Escuela Pía envíe personal para tan solo dos escuelas primarias, hasta que ésta pueda establecer la enseñanza del mismo modo y con igual cantidad de profesores que tuvo antes del 18 de julio del año 1936. C) La subvención anual, del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad a la Escuela Pía (Convento-Colegio de Alcañiz), será de Catorce mil pe-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DE RENTAS PÚBLICAS ... ARAGÓN

ntes, cuando la enseñanza, en el Colegio de Alcañiz, sea la que era antes del 14 de abril de 1931. Pero por el momento, teniendo en cuenta las presentes circunstancias, será tan solo de cuatro mil pesetas anuales, por el personal para las dos escuelas primarias que se establecerán; y se aumentará en dos mil pesetas anuales, dicha subvención, cuando se envíe el personal necesario para otra escuela primaria. ———

6) Aceptando un informe favorable de la Comisión de Hacienda, fechado el 30 del mes de julio último, se aprueban las facturas comprendidas en una relación que precede a dicho informe, que asciende a la cantidad de ℒ. 348'31 pesetas, para que, por la Alcaldía-Presidencia, pueda ser abonado el importe de tales facturas de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. ———

7). Se aprueba el pliego de condiciones, formado por la Comisión de Hacienda, a fin de arrendar, en pública subasta, la maquinaria existente para fabricar pastas para sopa.

8) Aceptando una propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprueba una terna de mayores contribuyentes, en sus tres categorías, para elevarla a la Delegación de Hacienda, a fin de que la Administración de Propiedades designe a tres señores, de los nueve propuestos, para que formen parte de la Junta Pericial del catastro de esta Ciudad. ———

Suspensión de un nombramiento. = Seguidamente, el señor Alcalde manifestó a la Corporación que está vacante el cargo de Subjefe de la Guardia Municipal, que debe proveerse interinamente para cumplir en lo ordenado en la vigente legislación. Pero varios señores Gestores, estimando que para este y otros cargos deben ser preferidos los mutilados de guerra o los combatientes licenciados, creen que debe esperarse, para la

posición de dicho cargo, hasta que exista un mutilado o excombatiente que lo soliciten. Y la Corporación, por unanimidad, así lo acordó. ———

Nombramiento Interino de personal obrero para la limpieza de las vías públicas. = El señor Alcalde-Presidente expuso a la Corporación que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del mes de julio último, acordó fijar en 3'50 pesetas el jornal de los obreros dedicados al servicio de limpieza de las vías públicas. Le fundó el Ayuntamiento, al fijar ese exiguo jornal, en que los obreros que se dedican siempre a tales faenas son de mucha edad e impedidos para toda clase de trabajos de fuerza, por lo que, si el Ayuntamiento no los ocupa, nadie los contrataría; además, como no tienen a su cargo el cuidado de familia alguna, el jornal que se les dé servirá de gran ayuda a los familiares que, por caridad, les atienden. Sigue diciendo el señor Alcalde que, en dicha sesión, se habló del jornal de los obreros de referencia, pero no se dijo nombramiento alguno. Por lo que propone que, en esta sesión, se decreten los nombramientos oportunos. Y el Ayuntamiento, bien enterado y conforme con el criterio expuesto por la Alcaldía, unánimemente acordó: Nombrar, con carácter interino, obreros de la brigada municipal encargada del servicio de limpieza de las vías públicas, con el jornal de 3'50 pesetas, a los siguientes vecinos: Tomás Saez Martínez, Custodio Tomás Zapater, Manuel Juan Portolés y Francisco Obeso Royo. ———

Arreglo del pavimento de la calle Mayor. = A continuación, el señor Alcalde expuso que es urgente la reparación del pavimento de la calle Mayor, deteriorado en varios sitios, por los efectos de los bombardeos aéreos. Y la Corporación, aceptando la propuesta del señor Alcalde, por unanimidad acordó: Pedir, urgentemente y por administración, a proceda al arreglo del pavimento y de las aceras de la calle

DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

Mayor de esta Ciudad.

Construcción de tabiques que aislen, de las vías públicas, como medida de higiene, las casas destruidas por la aviación.= Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar a la Corporación que, por motivos de higiene, de seguridad pública y de defensa de las propiedades, se están tapiando los huecos que lindan con la vía pública de las casas, en su planta baja, destruidas por la aviación; por lo que pide al Ayuntamiento que acuerde, acerca de este particular, lo que crea oportuno y conveniente. La Corporación, bien enterada de lo anteriormente expuesto y aprobando la actuación de la Alcaldía, por unanimidad acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda a tapiar todos los huecos que lindan con la vía pública de las casas, en su planta baja, destruidas por la aviación. Y que de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone el importe de las obras efectuadas, hasta la fecha, para tapiar los huecos de las casas que se indican.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El Sr. Alcalde-Presidente expuso a la Corporación que, recientemente, la Alcaldía de Alcañiz, comisionó al concejal don Joaquín Bardavío para que, con una representación de los tablajeros de esta Ciudad, se trasladara a Soria a fin de gestionar, cerca de la Junta Provincial de abastos de aquella Provincia la exportación del ganado suficiente para abastecer Alcañiz. Por lo que pide al Ayuntamiento que, si le parece acertada la actuación de la Alcaldía, la apruebe y acuerde pagar, al concejal don Joaquín Bardavío, los gastos que se le ocasionaron con motivo del viaje a Soria y estancia en dicha población. El Ayuntamiento, bien enterado de las manifestaciones del Sr. Presidente, por unanimi-

dad acordó: Aprobar la acertada actuación de la Alcaldía, y que, de fondos municipales, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone al concejal don Joaquín Bandavio Arrieta el importe de los gastos que se le hayan ocasionado con motivo del viaje de referencia.

Por último, el señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que, con motivo del solemne funeral por los Caídos, víctimas de la revolución marxista en julio de 1936, celebrado en esta Ciudad el día primero del mes en curso, se ha puesto de relieve, una vez mas, el cariño con que mira los asuntos de Alcañiz, su ciudad natal, el párroco del Pilar de Zaragoza don Valentín Gomez Pueyo quien, expontánea y gratuitamente, ofició en la festividad indicada, dirigió elocuentes palabras al público que llenaba la Plaza de España y organizó, en Zaragoza, todo lo necesario para que el funeral celebrado resultara, como resultó, de una solemnidad extraordinaria. Por ello propone, a la Corporación, que conste en acta la gratitud de este Excmo. Ayuntamiento hacia el ilustre alcañizano don Valentín Gomez Pueyo. Esta Corporación, identificada con el criterio expuesto, así lo acordó, por aclamación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las dieciseis y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Antonio Estrada Ramón [illegible]

DE ALCAÑIZ

DE RENTAS PÚBLICAS - ZARAGOZA

Joaquín Bardavío Félix Roca

Severiano Asnar José Pons

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria, el día 1º de septiembre de 1938, III Año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vinuesa Latorre
Teniente de Alcalde
D. Joaquín Pillo Salve
Regidor-síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Salve Segura
" Severiano Asnar Gardón
" Félix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vinuesa Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por impedírselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don Ramiro Ferrer Rodríguez y don Antonio Erola Palau, más los gestores don Jesús Alejo Lafarga y don Joaquín Bardavío Revuelta.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. O.O. = Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento por unanimidad

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B.O.O. que le interesan, recibidos desde que se celebró la unión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con las disposiciones oficiales y correspondencia que se reseñarán:

A) Que, por la Alcaldía-Presidencia, se oficie a los agricultores de esta Ciudad que entregaron mulos a Intendencia militar, a fin de que se presenten en Sarrión, pueblo de la provincia de Teruel, donde se les entregarán las caballerías de su propiedad, se les permutarán las que no sean suyas por las que les pertenezcan, o se les formalizará el correspondiente recibo para que reclamen la indemnización a que tengan derecho en caso de que algún mulo no se encuentre por haber sido baja en las operaciones efectuadas. Este acuerdo se toma en vista del Telegrama postal del Excmo. Sr. General Jefe de la 1ª División, fechado el 24 de agosto último y recibido hoy en esta Alcaldía, que dice lo siguiente: "Ejército de operaciones. = 1ª División. = Telegrama postal. = Sección 4ª. = Número 2863. = Sarrión 24 de agosto de 1938, III Año Triunfal. = General Jefe 1ª División. = Al Alcalde de Alcañiz. = Sírvase disponer que los propietarios a los cuales se les requisó mulo y que hayan recibido a cambio del suyo otro propiedad del Estado, se presenten en el plazo de quince días en Sarrión (Teruel) con objeto de deshacer el cambio, significándole que de no hacerlo, perderán todo derecho a reclamación alguna sobre mi mulo y el que actualmente tienen de propiedad del Estado, será reintegrado a éste. = Igualmente todos los propietarios a los cuales se les requisó mulo y no les haya sido devuelto, se presentarán en Sarrión para recogerlo en el plazo antes citado, pasado el cual, no se atenderá reclamación alguna. = A todos los propietarios cuyo mulo no se encuentre por haber sido baja en las operaciones efectuadas, se les formalizará el correspondiente recibo para

ra que reclamen la indemnización a que tengan derecho.= Transmitaré.= De O. de S. G.= El Comandante de Infantería del Servicio de E. M. Jefe de Estado Mayor, Gonzalo Peña.= Hay un sello que dice: Ejército de operaciones.= División 15.= E. M."

B) Que la Alcaldía de esta Ciudad se ponga al habla con don Enrique Descós Villacampa, representante de la "Compañía Adriática de Seguros", a fin de suscribir una nueva póliza de Seguro de incendio para la casa (abandonada) número 2 de la plaza Mendizabal de esta Ciudad, propiedad de Francisca Cerrudo, cuya prima habrá de pagarse con cargo a lo que se recaude por alquileres de dicho inmueble. Este acuerdo se toma teniendo en cuenta la carta del nombrado representante, fechada el día 30 del mes de agosto último, que dice lo siguiente: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.= Muy Sr. mío: Me permito molestar su atención sobre la póliza indicada al margen para informarle que doña Francisca Cerrudo Ballo propietaria de la casa plaza de Mendizábal nº 2 de esa localidad, tiene suscrita con mi representada la Compañía Adriática de Seguros la póliza referida, que garantiza contra el riesgo de incendios la casa mencionada.= De las gestiones que por correspondencia y personalmente se han hecho por esta Subdirección para poner en vigor la póliza repetida, se viene en conocimiento de que la citada Sra. se encuentra ausente, en zona aun no liberada, y que ese Ayuntamiento de su digna presidencia tiene una hipoteca de 15.000 pesetas sobre la citada finca.= Por lo expuesto y ante toda ausencia en esa plaza de un representante legal de la Sra. Cerrudo y estimando que al tener ese Ayuntamiento una responsabilidad sobre la casa de cuestión ha de exigirse por propio derecho en admi

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

nistrador de otros bienes, que desde luego interesa y obliga en el concepto administrativo a ponerse a cubierto de todo riesgo, remito a esa Corporación la prueba en vigor de la referida póliza o en su caso su reemplazo por una nueva, que empezará a regir desde el momento de su rescisión.= Aprovecho esta ocasión para ofrecer de V.Ds. atento y s.s.q.e.s.m., Enrique Sanz.= P.O., López".

Fallo de varios expedientes.= Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra el oficial mayor de la Secretaría de esta Corporación Pedro Manuel Marín, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Serviano Asnar Garzón, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el funcionario municipal Pedro Manuel Marín.

Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra la comadrona titular doña Luisa Rompel Martínez, como presunta incursa en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Serviano Asnar, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra la expedientada.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra la funcionario municipal

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Luis Rompel Martinez. ———

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra Enrique Martín Aguilar, guardia municipal, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe, inscrito por el concejal-juez instructor don Felix Roca Gracia, que aconseja la destitución del expedientado por su conducta y por su adhesión a la España roja. ———

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir, a Enrique Martín Aguilar, del cargo de guardia municipal de esta Ciudad. ———

Se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el Oficial segundo de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad José Rillo Velilla, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Felix Roca Gracia, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. ———

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal José Rillo Velilla. ———

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido contra la Comadrona Titular doña Carmen Martínez Herrero, como presunta incursa en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Julio Roca Gracia informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra la expedientada.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptado el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente de que se ha dado cuenta, instruido contra la funcionario municipal doña Carmen Martínez Herrero.

Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el Practicante Titular don Manuel Celma Grau, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Severiano Aznar Garzón, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. Pero varios señores Gestores, fundándose en que el informe de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. asegura que Manuel Celma Grau pertenecía, antes del 18 de julio de 1936, a "Izquierda Republicana" y después de esa fecha a la U.G.T., piden que se amplíe el expediente de que se da cuenta, para concretar y precisar más, poniendo en claro, si es posible, las contradicciones que resultan, entre el indicado informe y las declaraciones de los testigos, entre la buena conducta que se dice observada por el expedientado y su filiación política francamente izquierdista y de adhesión al llamado "Frente Popular". Y la corporación, conforme con el criterio expuesto por algunos señores Gestores, unánimemente acordó: Que pase nuevamente, el expediente reseñado, al concejal-juez instructor don Severiano Aznar Garzón, para ampliación de diligencias.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por esta corporación durante el mes de julio último.= Seguidamente, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de julio último. La Corporación, bien enterada de ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto que se indica; y que, a los fines legales oportunos, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Solicitudes e informes.= Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un escrito del R. P. Joaquín Perdices, secretario de la Congregación Provincial de las Escuelas Pías de Aragón y Sud-America, fechado el 29 del mes de agosto último, en el que se detallan los reparos convertidos mas tarde en proposiciones que, la nombrada Congregación, pone al acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes próximo pasado, relativo a cuanto se compromete a dar, al Colegio de P. P. Escolapios de Alcañiz, por el momento y para cuando la Comunidad funcione, en esta Ciudad, en las mismas condiciones que funcionaba, respecto a la enseñanza, antes del día 14 de abril de 1931.

El Ayuntamiento quedó bien enterado del reseñado escrito-solicitud y fundándose en las mismas razones que tuvo en cuenta para adoptar el acuerdo tomado en la sesión del 17 de agosto último, relativa a esta cuestión que nos ocupa, por unanimidad acordó: Desestimar la propuesta de la Congregación Provincial de las Escuelas Pías de Aragón y Sud-América, formulada en este escrito fechado el 29 del mes próximo pasado y firmado por el R. P. Joaquín Perdices, secretario de la nombrada Congregación.

Seguidamente, se dió cuenta a la Corporación del

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

siguiente escrito del Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.: "Salud a Franco.= Arriba España.= Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.= Jefatura Local de Alcañiz.= Enterado por referencias que la maquina de fideos propiedad de esa Digna Corporación, no se halla en explotación actualmente, y teniendo en cuenta que en la época actual todo es necesario para la guerra, es por lo que ruego a ese Digno Ayuntamiento se digne ceder la esta Jefatura, a fin de ponerla en movimiento inmediatamente en esta Ciudad.= Por Dios, por España y su revolución Nacional sindicalista.= Alcañiz 1 de septiembre de 1938, III Año Triunfal.= El Jefe Local, Joaquin Rillo.= Camarada José Vinuesa= Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad". Del Ayuntamiento, bien enterado del contenido de la precitada solicitud, por unanimidad acordó: Ceder, en arrendamiento gratuito y por plazo de dos años, a la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., previo el correspondiente inventario, la Fábrica de Pastas para sopa actualmente instalada en la iglesia de Santa María la Mayor de esta Ciudad, a base de las siguientes condiciones: A) Que la indicada maquinaria se instale en Alcañiz. B) Que todos los gastos de arranque, traslado e instalación, corran de cuenta de la Falange. y C) Que la Falange responda de la buena conservación de la maquinaria y enseres de dicha fábrica.)

Vista una solicitud, fechada hoy y firmada por Ladislao Antonio Pérez, pidiendo permiso para abrir, en la planta baja de la casa número 18 de la calle de Alejandre de esta Ciudad, un comercio, al por mayor, para la venta de comestibles, vinos y licores, la Corporación por unanimidad acordó: Conceder, al mencionado solicitante, el permiso que pide en su reseñado escrito, suponiendo que, del reconocimiento sanitario que se practique, resulte

que dicho local reune las condiciones reglamentarias para el fin a que se destina. Si el informe sanitario fuera favorable, se resuelve la solicitud indicada. ____

Seguidamente se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud de Dor Escolástica Soler, priora del convento de Dominicas en esta Ciudad. En dicho escrito, fechado el 31 del mes de agosto último, se pide, a esta Excma. Corporación, lo siguiente: A) El oportuno permiso para abrir, en locales de dicho convento, una escuela para párvulos y una para niñas, a cargo de maestras nacionales titulares. B) Una subvención de Dos mil pesetas, para la escuela elemental. Y, C) Una cantidad, la que le corresponda, para material de dicha escuela elemental. = El Ayuntamiento, bien enterado de la reseña de solicitud y teniendo en cuenta la necidad urgente de abrir el mayor número posible de escuelas católicas, por unanimidad acordó: 1º.= Conceder permiso, a la Priora del convento de Dominicas, en esta Ciudad, para abrir una escuela de párvulos y una elemental para niñas. Este permiso se refiere tan solo a cuanto incumbe o es de la competencia de la Excma. Corporación, sin invadir las atribuciones de la Inspección provincial de 1ª Enseñanza. 2º.= Conceder una subvención anual de Dos mil pesetas, a la nombrada Comunidad, por el funcionamiento de la escuela elemental para niños. Y 3º.= Conceder otra subvención anual, de ciento cincuenta pesetas, para material escolar con destino a dicha escuela elemental. ____

Vista una solicitud del vecino don Juan José Monserrat, fechada hoy, en la que pide la devolución de determinados tambor, barbas, polleas, cojinetes, etc, de la fábrica de pastas para sopa, que son de su propiedad según dice, la Corporación, por unanimidad,

acordó: Manifestar al nombrado vecino que se dirija a la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., a quien se ha entregado la indicada fabrica de pastas para sopa.

Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una solicitud del vecino Pedro Casana, fechada el 16 del mes de julio último, en la que pide que se le reintegre al empleo de Encargado de la Báscula de servicio público instalada en la plaza Santo Domingo de esta Ciudad, en las condiciones en que antes del glorioso Movimiento Nacional desempeñaba dicho cargo. Y la Corporación, bien enterada de la solicitud de referencia, unánimemente acordó: Acceder a lo pedido, por el nombrado vecino, en el escrito-solicitud que se reseña. Y, en consecuencia, reintegrar, al vecino Pedro Casana, en el puesto de Encargado de la báscula de servicio público instalada en la plaza Santo Domingo, en las mismas condiciones establecidas antes del actual y glorioso Alzamiento Nacional salvador de España; o sea, sin sueldo alguno, pero con derecho al 35 por 100 de cuanto se recaude por el servicio público de pesar en dicha báscula.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por esta corporación durante el segundo trimestre del año en curso.- Seguidamente, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año en curso. Y la Corporación, bien enterada de ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto que se indica; y que, a los efectos legales oportunos, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Aprobación de facturas.- Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas fechada el 26 de agosto último, presentada por Intervención

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 995'15 ptas. El Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Mociones, ruegos y preguntas.- En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del gestor don Serviano Amar: Que, teniendo en cuenta la escasez de leche de vaca y dado el crecimiento inusospechado de población flotante y para corregir los abusos que se han venido observando, se publique un bando declarando caducadas todas las recetas de los médicos, visadas por esta Alcaldía, para obtener, por razón de enfermedad, preferencia en el suministro de dicha substancia alimenticia. Y que se oficie a los Médicos titulares de esta Ciudad ordenándoles que, solo en casos de absoluta precisión, formulen las oportunas recetas para la preferencia en el abastecimiento de leche, precisando la cantidad diaria que cada enfermo necesite.- A propuesta del gestor don José Galve Segura: Que se prohiba a los tahoneros la venta de pan por piezas; la venta de pan habrá de hacerse, en todo caso y para evitar fraudes, a peso. Que, en ese sentido, se publique el oportuno bando, en el que se ordenará que el pan se venda suficientemente cocido. Y que se ruegue, a los tahoneros, en gestiones oficiosas de la Alcaldía, que, además de los actuales puntos de venta, establezcan de acuerdo con vecinos locales de esta Ciudad, despachos de pan en varios comer-

sión, a fin de dar facilidades al público para la comprovación.
En este estado, no habiendo mas asunto de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las catorce y treinta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente — Juan Galve — Justo Vidal

Félix Roca — Severiano Amor

Joaquín Rillo — José Pons

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 15 de septiembre de 1938, III Año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Catorce, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por impedirselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Antonio Estrada Salas, más el gestor don Jesús Roca Gracia.—

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se pro-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Correspondencia

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de alcalde
D. Joaquín Rillo Julve
" Ramiro Jesús Rodrigues
Regidor-Síndico
D. José Porro Alvarez
Vocales
D. Félix Alejos Tafalla
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Baldovín Ferrer
" José Calvo Segura
" Severiano Abner Garcés
Secretario
D. Ricardo Asensio Sanjuán

cedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. Correspondencia y B.B.O.O.- Leído por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B.O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B.O.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con las disposiciones oficiales y correspondencia que se reseñaran:

A) Designar al concejal don Félix Roca Gracia, en representación de este Excmo. Ayuntamiento, Vocal de la Comisión Local de colocación. Este acuerdo se toma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la orden del Ministerio de Organización y acción sindical, fechada el 31 del mes de agosto último y publicada en el número 64 del Boletín Oficial del Estado.

B) Encargar al Inspector municipal Veterinario, reseñado, la adquisición urgente, por cuenta de esta Excma. Corporación, de cuanto ha previsto para el sacrificio. Y encomendar al concejal don Severiano Abner la dirección de los trabajos que se hayan de efectuar para poner en marcha el coche destinado a la conducción, a las tablajerías, de las reses sacrificadas en el indicado establecimiento. Este acuerdo se toma en vista de un oficio del Inspector municipal Veterinario, fechado el 8 del mes en curso, en cuyo comunicado se reclama lo que anteriormente se concede.

C) Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente Presupuesto ordinario de gasto, se libre la cantidad de Diez pesetas al Negociado publicaciones, Dirección General del Cuerpo de Mutilados, Salamanca. Este

acuerdo se toma en vista de un oficio, del señor Juez de Instrucción y de 1ª Instancia de Alcañiz, regente del Juzgado de dicha villa, fechado el día 9 del mes en curso. ———

D) Que conste en acta la gratitud de esta Corporación hacia don Emilio Díaz Ferrer, quien, hasta que pasen las actuales anormales circunstancias, cede gratuitamente, en arrendamiento, el segundo piso de su casa (número 36 de la plaza Mendizabal) para oficinas de la Delegación de Trabajo. Que, desde que la actual guerra termine, este Excmo. Ayuntamiento abonará, al señor Díaz Ferrer, de fondos municipales, el alquiler del piso que ocupa la Delegación provincial de trabajo. Y que se adquieran los muebles necesarios para que la indicada Delegación pueda funcionar, hasta que el Estado la provea de lo preciso, en cuyo momento este Excmo. Ayuntamiento se hará nuevamente cargo de los muebles que ahora entrega, a fin de destinarlos entonces a lo que considere más conveniente para los intereses de la Ciudad. Este acuerdo se toma en vista de un oficio de don Emilio Díaz Ferrer, fechado el día 12 del mes en curso. ——

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de agosto último. = Seguidamente, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de agosto último. Y la Corporación, bien enterada de ello, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el extracto que se indica; y que, a los fines legales oportunos, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Solicitudes. = Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud fechado el 6 del mes en curso y firmado por el vecino don Prudencio Alcalá, almacenista de vinos y licores, pidiendo la concesión del correspondiente Depósito administrativo, a los fines, tan solo, de lo que preceptúan las Ordenanzas

municipales a este objeto. Y el Ayuntamiento, bien enterado del contenido de la reseñada solicitud, unánimemente acordó: Acceder a la petición que se deseña, y, a ese efecto, para que solo abone, a la Hacienda municipal, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, vinos, etc., que se consuman en esta Ciudad, a concede al industrial don Prudencio Millán la tenencia de un depósito administrativo, en el establecimiento sito en los números 3 y 5 (planta baja) del Muro de Santiago, tan solo a los efectos prevenidos en la respectiva Ordenanza, a la que antes se alude. _____

Seguidamente, yo, el infrascrito Secretario, di cuenta a la Corporación de un escrito-solicitud del vecino don Miguel Díaz Ferrer, fechado el 12 del mes de julio último, sobre el que ya acordó esta Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 15 del nombrado mes de julio. Y ahora se vuelve a dar cuenta de dicha solicitud que, como trámite previo, fué trasladada a Dolores Franco viuda de Palos, quien, al requerimiento que se le hizo referente a si deseaba adquirir o no, en compraventa, la línea de conducción de fluido eléctrico que va, desde la Salada a la torre llamada de Palos, contesta negativamente. Por lo que, esta Excma. Corporación (teniendo en cuenta: A) Que es la propiedad de la línea indicada. B) Que la instalación de dicha línea, no ha sido pagada, por completo, a las Centrales Díaz. C) Que no es de interés público conservar dicha línea, cuyo establecimiento solo podía convenir a los propietarios de la Torre de Palos, a quienes, según manifiesta, no les interesa el ofrecimiento que se les ha hecho), resolviendo definitivamente la reseñada solicitud, por unanimidad acordó: Retirar la línea de conducción de fluido eléctrico, de propiedad municipal, tendida desde la Salada hasta la

Torre de Palos. Que, de su retirada, se encargue el señor Díaz, por medio de sus dependientes. Y, a medida que se vaya realizando todo ello, se procederá a tasar el material obtenido, que quedará en poder del señor Díaz, quien abonará a este Excmo. Ayuntamiento, en metálico, el importe de cuanto le corresponda, descontando gastos proporcionales a la participación de cada uno (Ayuntamiento y Señores Díaz), según se detalla en la solicitud que se resuelve por medio de este acuerdo.

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación de una cruz-solicitud, fechado el día 10 del mes en curso, de la Superioridad de las Hermanitas de los Ancianos desamparados. En dicha solicitud, en la que se cruzan los nombres y apellidos de todos los asilados y enfermos, dice la Superiora "que habiendo sido trasladados a nuestro Asilo los enfermos del Hospital civil de esta ciudad y los asilados que estaban a cargo de la Excma. Diputación provincial de Jerez, han subvencionado, unos y otros, para su manutención y otros servicios, con 2'5 pesetas diarias por persona, corriendo a cargo del Excmo. Ayuntamiento el médico y las medicinas de los primeros y a cargo de la Excma. Diputación el de los segundos". Y termina rogando que "el Excmo. Ayuntamiento designará el número de Hermanitas que estime conveniente para el cuidado de ancianos y enfermos y acordará la subvención correspondiente". El señor Alcalde-Presidente, ahondando el contenido del reseñado escrito, manifiesta a la Corporación: Que, desde que nuestro invicto Ejército ocupó Utrera (14 de marzo de 1938), liberando a la ciudad de la tiranía marxista, los locales destinados a Hospital Municipal y a Sucursal de la Beneficencia provincial, fueron convertidos en Hospitales Militares, por orden de la Superioridad.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Y, desde entonces, los enfermos y los asilados del Hospital y de la sucursal de la Beneficencia Provincial, respectivamente, se refugiaron en el asilo para ancianos desamparados, institución de carácter benéfico particular. Pero, las Hermanitas encargadas del asilo, no tienen medios económicos para atender al cuidado de los enfermos que corresponden al Hospital Municipal, ni al de los asilados de la sucursal de la Beneficencia Provincial; los gastos que ocasionen los primeros, deben ser sufragados por este Excmo. Ayuntamiento; y, la Excma. Diputación Provincial de Teruel, debe pagar los de los segundos. Pero, como la Excma. Diputación Provincial de Teruel no funciona, es un caso de conciencia, para la ciudad de Alcañiz, atender a los asilados pobres de la sucursal, en Alcañiz, de la Beneficencia Provincial, hasta que la Diputación pueda encargarse de tan importantísima obra social. La Corporación municipal, bien enterada de cuanto anteriormente se ha dicho y resolviendo la reclamación solicitada de la Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, por unanimidad acordó: A) Que, para los efectos prácticos del vigente presupuesto municipal ordinario de gasto, se considere, como Hospital Municipal, el asilo para ancianos desamparados; y, por lo tanto, que se encargue este Excmo. Ayuntamiento de atender, con fondos municipales, a todos los enfermos que en dicho Hospital existan, para lo que se subvencione, con la cantidad de dos pesetas diarias por cada enfermo, a las Hermanitas de los Pobres, que cuidarán de ellos. Los Médicos titulares, practicantes, etc., de la Beneficencia Municipal, visitarán a estos enfermos del modo que lo hacían en el Hospital municipal. Y se subvencione, con la cantidad de cinco pesetas diarias, a dos Hermanas (a razón de 2'50 pesetas diarias para cada una),

que cuidarán de atender a los enfermos del Hospital. B) Los pobres de la Inclusa, en Alcañiz, de la Beneficencia Provincial, eran atendidos por la Excma. Diputación Provincial de Teruel. Pero como esta Corporación no fomenta todavía, el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz cuidará de ellos, a cargo de la Diputación, anticipando, por sentimientos humanitarios, el dinero necesario, del modo siguiente: Por cada pobre de la Beneficencia Provincial, subvencionará con dos pesetas diarias a las Hermanas que anteriormente se indican. Y a dos Hermanas, para el cuidado de los asilados, con 2'50 pesetas diarias a cada una. Los médicos titulares, farmacéuticos, etc., de la Beneficencia Municipal, asistirán a estos asilados pobres. C) Las subvenciones que se indican anteriormente, se abonarán a las Hermanas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, por meses vencidos, en vista de las relaciones de asistencias que, cada mes, presenten las Hermanas. D) Se da a este acuerdo efectos retroactivos, hasta el 14 de marzo del año en curso (fecha de la liberación de Alcañiz por nuestro glorioso Ejército), tan solo en cuanto se refiere al pago de los materiales adquiridos para alimentar y atender al cuidado de enfermos del Hospital municipal y asilados pertenecientes a la Inclusa, en Alcañiz, de la Beneficencia Provincial. E, D) Que se lleve cuenta y razón de lo que se pague a las Hermanas, por los asilados en la Inclusa, de Alcañiz, de la Beneficencia Provincial, para, en su día, pedir, a la Excma. Diputación provincial de Teruel, el reintegro de cuanto el Ayuntamiento haya abonado por este concepto. ——

Se da cuenta a la corporación, por mí el infrascrito secretario, de un escrito-solicitud fechado el 6 del mes en curso y firmado por don Ladislao Pérez Gracia, almacenista de vinos y licores, pidiendo la concesión del correspondiente depósito administrativo, a los fines, tan solo, de lo que

JEFATURA DE RENTAS PÚBLICAS ZARAGOZA

preceptuan las ordenanzas municipales a este objeto. El Ayuntamiento, bien enterado del contenido de la referenda solicitud, mánimemente acordó: Acceder a la petición que se refiere; y, a tal efecto, para que solo abone a la Hacienda Municipal, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, vinos, etc., que se consuman en esta Ciudad, se concede al industrial don Ladislao Pérez Gracia la tenencia de un depósito administrativo, en el establecimiento sito en el número 18 (planta baja) de la calle Alejandro, tan solo a los efectos prevenidos en la respectiva Ordenanza, a la que antes se alude. ———

Vista una solicitud, fechada el 14 del mes en curso y firmada por la vecina Sociedad Capapé, pidiendo permiso para abrir, en una planta baja de la casa número 8 de la calle Mayor de esta Ciudad, una pescadería, la Corporación por manimidad acordó: Conceder, a la nombrada solicitante, el permiso que pide en su reseñado escrito, suponiendo que, del reconocimiento sanitario que se practique, resulte que dicho local reune las condiciones reglamentarias para el fin a que se destina. Si el informe sanitario fuera desfavorable, se desestima la solicitud indicada. ———

Distribución de fondos. = Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por manimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 43.387'56 pesetas. ———

Aprobación de una factura. = No se ha presentado, por Intervención, la relación de facturas de que se habla en el orden del día. Solo se ha entregado, con la nota inscrita por el Interventor relativa a que no figura en Presu-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

puesta consignación alguna para su pago, una factura del vecino Rafael Cebrián Estrada, que asciende a la cantidad de 225'60 pesetas, por 290 litros de gasolina y 2 de aceite destinados, una y otro, a servicios municipales urgentes. Y la Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se pague, al vecino Rafael Cebrián Estrada, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos, por 290 litros de gasolina y 2 de aceite.

Nombramiento de un empleado.- El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que es urgente el nombramiento, con carácter interino, de un empleado que se encargue de la reparación y buen funcionamiento de los relojes públicos; y propone, para dicho cargo, al vecino Francisco Ariño Forcen. El Ayuntamiento, conforme con el parecer de la Alcaldía, por unanimidad acordó: Nombrar al vecino Francisco Ariño Forcen, con carácter interino, encargado de los relojes públicos de esta ciudad, con el sueldo o sueldo anual, consignado en el vigente presupuesto ordinario de gasto, de mil noventa y cinco pesetas.

Reparación, limpieza, habilitación, etc, de varios edificios de propiedad municipal.- Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda a ejecutar las siguientes obras de reparación, limpieza, habilitación, etc., etc., en los edificios de propiedad municipal que se detallan:

A) Colocar cristales y arreglar toda clase de deterioros en esta Casa Consistorial.

B) Reparar, limpiar y desinfectar todos los locales-escuelas de propiedad municipal.

C) Habilitar, para que en él funcione la Comisión local del reclutamiento pro-combatientes, el pabellón alto del edificio destinado a Mercado de abastos. A ese efecto, se realizará

que el las otras necesarias y se adquirirán los muebles precisos, para que la nombrada Comisión pueda desempeñar sus importantísimas funciones.

d) Reparar, limpiar y desinfectar la oficina (planta baja del Mercado en su parte izquierda) destinada a Inspección administración de arbitrios municipales.

e) Adquirir el mobiliario y material escolar solicitado por los Maestros Nacionales, en el caso de que el Estado, por mediación de sus dependencias, no remita lo necesario para dichos centros docentes.

Mociones, ruegos y preguntas. = En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Señores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

A propuesta del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo y del señor don José Calvo. = Nombrar una Comisión que dictamine acerca del modo de conseguir, de los principales propietarios, una aportación voluntaria para pagar los gastos que han ocasionado y ocasionen las diversas Dependencias provinciales ya instaladas y que en lo sucesivo se instalen en esta Ciudad.

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rillo. = Que, tan pronto como el comercio de Alcañiz tenga material apropiado y en cantidad suficiente, se publique un bando obligando a todos los vecinos de Alcañiz a contribuir en la campaña que se debe emprender para la extinción de ratas.

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rillo. = Se nombra al ex-combatiente francisco Navarro Arnadón, con carácter interino y sueldo o haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas, consorje

del mueble.

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rillo.= Queda prohibido verter basuras y escombros en las vías públicas de esta Ciudad, lo mismo que en sus alrededores. Para dar a conocer, al público, esta prohibición, se fijarán, en los accesos de la Ciudad, los oportunos rótulos.

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rillo.= Que, urgentemente y por administración, se proceda a desescombrar todos los alrededores de esta ciudad, resolviendo así problemas de higiene y de ornato.

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rillo.= Que se habilite local adecuado para un batallón de trabajadores, que deberá solicitarse de la superioridad, a fin de contar, en Alcañiz, con personal suficiente para toda clase de trabajos en el campo y en la Ciudad. Y a ese efecto que, por los técnicos municipales, se redacte el oportuno presupuesto para desescombrar todas las edificaciones humildes y para derribar lo que, de ellas, amenace ruina, realizando las correspondientes obras con cargo a los respectivos propietarios, si éstos no las ejecutan por su cuenta.

A propuesta del gestor don José Galve.= Que se ilumine exteriormente, la esfera del reloj colocado en la galería de esta casa Consistorial, suprimiendo la luz colocada en el interior de dicho aparato.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente — Joaquín Rillo

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Joaquín Bardavío Serviano Armas
José Pons Feliz Alep
Justo Vidal Jos Gabas

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 4 de octubre de 1938, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Rillo Julve
" Ramiro Ferrer Rodrigo
Regidor Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Feliz Alejos Laporta
" Justo Vidal Gabas
" Joaquín Bardavío Remacha
" Serviano Armas Garzón
" Feliz Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Sancho

En el salón de sesiones de la casa consistorial de la ciudad de Alcañiz, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Gestores debido a ser el día del Caudillo, fiesta nacional, no pudo celebrarse en primera el día del mes en curso, día señalado por acuerdo de 1.6. Dejan de asistir, por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau y el gestor don José Salve Segura.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.O.= Leída, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Quedar enterado de la corresponden-

dentes y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros; y, en relación con las disposiciones oficiales y correspondencia que se reseñarán:

A) Que pase a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe, la petición del Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., relativa a que, por este Excmo. Ayuntamiento, se abone, con cargo a fondos municipales, el importe de los gastos ocurridos a la Falange con motivo de la concentración celebrada el 18 de julio último para conmemorar el 2º aniversario del glorioso Alzamiento Nacional, más el de los acampados recientemente para solemnizar el día del Caudillo (1º de octubre). Este acuerdo se toma en vista del oficio número 2431, fechado el 21 del mes de septiembre último, del Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

B) Que el guardia municipal Isidro Orrios Aguilar siga prestando, hasta nueva orden, como subalterno al servicio de la Audiencia provincial de Teruel en Alcañiz. Pero que se ruegue al Ilmo. Sr. Presidente de dicha Audiencia que inste, cerca de la Superioridad, en pedir el nombramiento del personal subalterno necesario para el normal funcionamiento de la Audiencia, sin necesidad de que este Excmo. Ayuntamiento tenga que prestar personal alguno, que le ruego de dicar a los servicios para que fué nombrado. Este acuerdo se toma en vista de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel, fechado el 19 del mes de septiembre último.

C) Que, por el señor Alcalde-Presidente, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, se concierten con la Caja Nacional de Previsión y con otras Sociedades respectivamente, las oportunas pólizas para asegurar contra riesgos de invalidez permanente y muerte, y otros

accidentes leves, a los obreros municipales de carácter fijo o eventual. Este acuerdo se toma en vista de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel, fechada el 12 del mes de septiembre último, publicada en el número 216 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 17 del indicado mes. ———

Solicitudes.= Se da cuenta a la corporación, por mí el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud, fechado el 15 de septiembre último y firmado por el vecino Antonio de la Asunción Gran, almacenista de vinos y licores, pidiendo la concesión del correspondiente Depósito administrativo, a los fines, tan solo, de lo que preceptúan las Ordenanzas municipales a este objeto. Y el Ayuntamiento, bien enterado del contenido de la reseñada solicitud, unánimemente acordó: Acceder a la petición que se hace; y, a ese efecto, para que solo abone, a la Hacienda Municipal, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, vinos, etc., que se consuman en esta Ciudad, se conceda al industrial don Antonio de la Asunción Gran la tenencia de un Depósito administrativo, en el establecimiento sito en la planta baja de la casa número 1 de la plaza Mendizábal, tan solo a los efectos prevenidos en la respectiva Ordenanza, a la que antes se alude. ———

Vista una solicitud, fechada el 15 de septiembre último y firmada por Rosa Sanz, pidiendo permiso para abrir, en la planta baja de la casa número 26 de la calle Primo de Rivera de esta Ciudad, un establecimiento destinado a la venta de comestibles y otros artículos, la Corporación por unanimidad acordó: Conceder, a la nombrada solicitante, el permiso que pide en su reseñado escrito, imponiendo que, del reconocimiento sanitario que se practique, resulte que dicho local reune las condiciones reglamentarias para el fin a que se destina. Si el informe sanitario fuera des-

favorable, se desestima la solicitud indicada.

Se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud, fechado el 15 del mes de septiembre último y firmado por Félix Burillo, almacenista de coloniales, pidiendo la concesión del correspondiente depósito administrativo, a los fines, tan solo, de lo que preceptúan las Ordenanzas municipales a este objeto. El Ayuntamiento, bien enterado del contenido de la reseñada solicitud, unánimemente acordó: acceder a la petición que se reseña; y, a ese efecto, para que solo abone, a la Hacienda Municipal, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, vinos, etc., que se consuman en esta Ciudad, se concede al industrial don Felix Burillo Laborda la tenencia de un depósito administrativo, en el establecimiento sito en la planta baja de la casa número 5 de la plaza Mendizabal, tan solo a los efectos prevenidos en la respectiva Ordenanza, a la que antes se alude.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud firmado por el vecino Joaquín Andolz Bandarán, fechado el día 15 del mes de septiembre último, pidiendo permiso para instalar, en el corral de su propiedad sito en el número 24 de la calle Alta de esta Ciudad, servicio de agua potable. El la Corporación, bien enterada del contenido de la reseñada solicitud, por unanimidad acordó: Conceder permiso al vecino Joaquín Andolz Bandarán para instalar servicio de agua potable en el corral sito en el número 24 de la calle Alta de esta Ciudad, a base de contador, que se instalará, obligatoriamente, en todas las nuevas acometidas que se soliciten.

Por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación de un escrito-solicitud, fechado el 23 del mes de septiembre último y firmado por el deposita-

DE RENTAS PUBLICAS

rio de fondos municipales Manuel Portolés Pol. En dicho escrito el nombrado funcionario pide una licencia de tres meses, sin sueldo, para dedicarse a la resolución de asuntos particulares. Y la Corporación, bien enterada de contenido de la reseñada solicitud, por unanimidad acordó: Conceder una licencia de tres meses, sin sueldo, al depositario de fondos municipales Manuel Portolés Pol. Dichos tres meses de licencia empezarán a contarse desde el día siguiente al en que se comunique, al interesado, el presente acuerdo. _____

A continuación se dió cuenta al Excmo. Ayuntamiento, por mí el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud, fechado el 30 del mes de septiembre último y firmado por el vecino de Torrecilla de Alcañiz Paulino Garcón Pellicer, en el que se pide, a esta Corporación, que autorice al peticionario para trasladar, desde Alcañiz a Torrecilla de Alcañiz, 171 cabezas de ganado lanar de la propiedad de don Miguel Garcón Pellicer y de don Jesús Solsona, por motivos de conveniencia particular; y prometiendo tener dicho rebaño a disposición de este Excmo. Ayuntamiento y al servicio del Ejército.= La Corporación municipal quedó bien enterada del contenido de la reseñada solicitud; y teniendo en cuenta lo reducida que han dejado los rojos la ganadería de esta ciudad, por unanimidad acordó: Denegar, a Paulino Garcón Pellicer, el permiso que pide en la reseñada solicitud, para trasladar, desde Alcañiz a Torrecilla de Alcañiz, 171 cabezas de ganado lanar propiedad de don Miguel Garcón Pellicer y de don Jesús Solsona. _____

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud, fechado el día 3 del mes en curso y firmado por el vecino don Francisco Casaus Cortín, apoderado de

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

terino, en el que se pide, a este Excmo. Ayuntamiento, que eleve, de 2.750 a 5.000 pesetas, el haber o sueldo anual del peticionario. Y la corporación, teniendo en cuenta las razones y hechos que se alegan por el solicitante, unánimemente acordó: Que, desde el día primero del año próximo (1939), el aparejador municipal interino don Francisco Lasarte Cristín, disfrute el haber o sueldo anual de cinco mil pesetas, cuya cantidad deberá consignarse en el presupuesto ordinario de gastos para el año próximo futuro y para los siguientes.

Se da cuenta a esta Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud, fechado el día 28 del mes de septiembre último y firmado por el vecino José Espallargas Andolz, en el que se pide, a este Excmo. Ayuntamiento, que se ceda al solicitante, en arrendamiento, una de las carnicerías del Mercado de abastos. Y la Corporación, bien enterada del contenido de la reseñada solicitud, por unanimidad acordó: Ceder, al vecino de esta ciudad don José Espallargas Andolz, en arrendamiento y por tiempo ilimitado, una de las carnicerías del Mercado de abastos, a base de las condiciones marcadas en la vigente Ordenanza para la exacción del arbitrio municipal sobre ocupación de puestos en el Mercado de esta ciudad y en las vías municipales, o de las que se marquen en las Ordenanzas que en lo sucesivo rijan. El precio del arrendamiento de dicha carnicería será por todo el año en curso, de 1'50 pesetas diarias.

Cuentas y facturas.= Se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 24 del mes de septiembre próximo pasado, presentada por Intervención e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 3.115'91 pesetas. Y el

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del estado de cuentas y gastos ocurridos con motivo del canje de 695.585 pesetas, en billetes del Banco de España, sin curso legal, encontrado en arcas municipales el día 14 del mes de marzo último, fecha de la liberación de Alcañiz por nuestro invicto Ejército. El dinero rojo canjeado (598.041'95 pesetas) importa, en moneda legítima, la cantidad de 29.115'67 pesetas. Los gastos ocurridos suman 2.407'45 pesetas; más 97.528'05 pesetas, en billetes rojo, sin curso legal, que se entregaron, como donativo, en la Comandancia Militar de Teruel, por su cooperación en el canje de los billetes del Banco que se indican. Y, por lo tanto, la cantidad líquida, a ingresar en Caja, es la de 26.708'22 pesetas. Todo ello según el estado de cuentas y las relaciones de gastos que presenta Intervención, con un informe favorable de la Comisión de Hacienda en la cuenta-liquidación.= El Ayuntamiento, bien enterado de cuanto anteriormente se reseña, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta liquidación que se indica; y que se ingrese en caja la cantidad, en moneda legítima, de 26.708'22 pesetas, procedente del repetido canje de billetes del Banco de España sin curso legal.

Nombramiento, con carácter interino, de nuevo jefe de la guardia municipal.= A continuación el señor Alcalde-Presidente manifestó al Excmo. Ayuntamiento que,

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

el día 27 del mes de julio último, a causa de grave enfermedad del Jefe de la Guardia municipal, había encargado al vecino don Mariano Betés Cunchillos del ejercicio de las funciones anejas al empleo de Subjefe de la Guardia municipal, para que servicio tan importante no quedara desatendido. Y ahora, propone a la Corporación que, con carácter interino, nombre subjefe de la guardia municipal al vecino don Mariano Betés Cunchillos, en atención al buen servicio que ha prestado, dando efectos retroactivos, a este nombramiento, a los efectos del percibo de haberes, hasta el día 27 del mes de julio último. = La Corporación, bien enterada de la propuesta, que acepta, del señor Alcalde-Presidente, por unanimidad acordó: Nombrar, con carácter interino y mediante el haber anual de 2.409 pesetas, Subjefe de la guardia municipal, al vecino don Mariano Betés Cunchillos. Y que este nombramiento tenga efectos retroactivos hasta el día 27 del mes de julio próximo pasado. _____

Mociones, ruegos y preguntas. = En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del gestor don Severiano Aznar Garzón: A) Que, previa la publicación de los oportunos bandos, se confeccionen urgentemente los padrones de los obligados a contribuir, al Erario municipal, por tenencia de perros y de bicicletas; y que, por Intervención, se confeccionen, también con la máxima urgencia, todos los demás Padrones, con arreglo a las vi-

gentes ordenanzas, para el año en curso. B) Que se de el nombre de Plaza de España, a la que anteriormente se llamó plaza de la República; y el de avenida de José Antonio, a la innominada vía que enlaza la carretera de Caspe con la de Alcañiz a Cantavieja. Y que se encargue al aparejador municipal don Francisco Lesión un diseño de placas, en mármol, para rotular dichas vías públicas. _____

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____

José Vancells — Joaquín Bello

Félix Roca — Joaquín Bordavío

José Pons — Félix Alejo

Ramón Ferrer — Severiano Amor

José Vidal

Acta de sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1938, III año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vinuesa Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Rillo Salvo
" Ramiro Ferrer Rodríguez
" Antonio Estrada Salas
Regidor Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Félix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prat
" Severiano Aznar Garzón
Secretario
D. Ricardo Asensio Sancho

Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vinuesa Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por impedírselo urgentes ocupaciones, los gestores señores Bandrés Remuelta, Salvo Segura y Roca Gracia. _____

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. _____

Correspondencia y B.B. O.O.= Leída, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. O.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última, y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros. _____

Solicitudes e informes.= Leídas, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentadas al Ayuntamiento, por unanimidad acordó:-

A) Conceder, a doña Mercedes Esponera, viuda de don Julio Aramburo, el permiso que pide, en escrito-solicitud fechado el día 13 del mes en curso, para abrir al público, en la casa número 2 de la calle Blanco de esta Ciudad, un almacén destinado a la venta de vinos y licores. Este permiso se concede suponiendo que, del reconocimiento sanitario que se practique, resulte que dicho local reune las condiciones reglamentarias para el fin a que se destina. Si el informe sanitario fuera desfavorable, se desestima la solicitud reseñada. _____

B) Que pase a informe del Aparejador municipal, un escrito-solicitud del vecino Joaquín Mercader

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Abella, fechado el 13 del mes en curso, denunciando, para que sea suprimido, un foco de infección que existe junto a una casa, propiedad del peticionario, sita en la avenida José Antonio.

C) Conceder permiso al vecino Lorenzo Calvo Falo, en vista de su escrito-solicitud fechado el 13 del mes en curso, para instalar servicio de agua potable y vertido al alcantarillado en la casa de su propiedad número 31 de la calle Baja de esta Ciudad. La instalación del servicio de agua potable habrá de hacerse a base de contador.

D) Que pase a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe, un escrito-solicitud del vecino Joaquín Bardavío Revuelta, fechado el 14 del mes en curso, pidiendo, a este Excmo. Ayuntamiento, que le reconozca un crédito, a su favor, de 33.146'39 pesetas, mas los correspondientes intereses devengados, por dicho importe, no satisfecho todavía, de obras de reforma efectuadas en el Mercado de Abastos de esta Ciudad, que se terminaron en 1º de agosto de 1934.

E) Que pase a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe, un escrito-solicitud del vecino don Francisco Lasierra Corsín, fechado el 14 del mes en curso, pidiendo, a este Excmo. Ayuntamiento, que le reconozca un crédito, a su favor, de 931'91 pesetas, por el importe de material diverso adquirido para la oficina municipal de los servicios de arquitectura y por otras de desinfección y de albañilería hechas en la casa Consistorial de esta Ciudad; pagado todo ello, según manifiesta el solicitante de su escrito reseñado, por don Francisco Lasierra Corsín.

F) Aceptando un informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, fechado el día 11 del

mes en curso, que, urgentemente y por administración, se limpien en el cementerio católico de esta Ciudad, las dos parcelas de terreno donde yacen los restos de los mártires por Dios y por la Patria, caídos, en julio y agosto de 1936, víctimas de la revolución marxista; que se acrigue, con piedras de canto, dichos terrenos; y que, en ellos, se pongan sendas cruces de flores naturales, con ordenada inscripción. Todo ello, con ocasión de la próxima fiesta religiosa del día primero del mes de noviembre próximo. _____

G) Dar cuenta de un informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, fechado el 11 del mes en curso, proponiendo contratar, mediante subasta, el servicio de limpieza de las vías públicas de esta Ciudad. Al dar cuenta la indicada propuesta, se funda, este Excmo. Ayuntamiento, en los mismos motivos que tuvo en cuenta, en sesión celebrada el día cuatro del mes de julio último, para organizar el servicio de limpieza de las vías públicas de esta Ciudad.

H) Que, con cargo a fondos municipales (partida 4ª, artículo 1º del capítulo II del vigente presupuesto ordinario de gastos) se ejecuten en el Hospital municipal (hoy convertido en hospital militar), urgentemente y por administración, las obras que se detallan en el informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, fechado el día 11 del mes en curso, que se acepta y aprueba por este Excmo. Ayuntamiento. Las obras de referencia se ejecutarán mientras exista consignación en los expresados capítulo, artículo y partida que anteriormente se indican del vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

I) Que, la rotulación de la Plaza de España, no se haga por medio de lápida, sino con letras de hierro forjado, sobre el frontis de la casa Consistorial

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

del modo que se indica en el informe del Interventor municipal, fechado el 11 del mes en curso que se acepta y aprueba.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 43.387'56 pesetas.

Aprobación de facturas.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el diez del mes en curso, presentada por Intervención e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 1.017'80 pesetas. Y el Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el Sr. Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Imprevistos.= Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone el importe de las facturas que a continuación se relacionan, a los vecinos cuyos nombres se indican: ochenta y dos pesetas, a Enrique Viñas, por rotular, a plumilla, varios albums conteniendo fotografías de los edificios que la Alcaldía, interpretando los deseos y la voluntad de este Excmo. Ayuntamiento, ofreció al Gobierno Nacional para instalar en ellos, hasta que Teruel esté reconstruido, todas las dependencias, organismos y corporaciones provinciales. Y, trescientas ochenta y cuatro pesetas, al fotógrafo

Manuel Gracia Jorque, por confeccionar y entregar, a la Alcaldía de esta Ciudad, cinco albums iguales con veinte fotografías distintas en cada uno, que fueron rotuladas por Enrique Viñas, según se indica anteriormente.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 254 del Real Decreto de 30 de mayo de 1928 y demás legislación concordante, se formaron las oportunas listas de contribuyentes y se designan los dos mayores de ellos para que actúen como vocales en la junta pericial del catastro.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de que han sido formadas las oportunas y peritas relaciones de vecinos y forasteros, con vista de las copias de los documentos administrativos correspondientes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 254 del Reglamento para la formación del catastro parcelario aprobado por Real decreto de 30 de mayo de 1928 y en la restante legislación que con él concuerda.= Y el Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: 1º.= Tener por formadas, por esta Corporación, las relaciones a que se refiere el preámbulo del presente acuerdo; relaciones que se expondrán al público, durante el tiempo reglamentario, a efecto de reclamaciones; y se seguirá el procedimiento adecuado y reglamentario, en este asunto, hasta conseguir la constitución de la Junta pericial del catastro. Y 2º.= Se designan los dos mayores contribuyentes, don José Jordán y don Angel Ruiz Ramón, para que, en concepto de Vocales uno y otro contribuyentes nombrados por este Excmo. Ayuntamiento, formen parte de la Junta Pericial del catastro y para que actúen, con el señor Alcalde-Presidente, de modo que se indica en el citado Reglamento.

Mociones, ruegos y preguntas.= En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Señores, para pre-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

sentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Sr. Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve: A) Que, organizados y costeados por este Excmo. Ayuntamiento, se celebren, en la iglesia de Santa María la Mayor de Alcañiz, solemnes funerales por el fundador de la Falange José Antonio Primo de Rivera. Y, B) Que se coloque en el salón de sesiones, de esta casa Consistorial, una lápida de mármol conmemorativa de la labor patriótica realizada por el fundador de la Falange José Antonio Primo de Rivera. La Comisión de Policía Urbana y Rural, al habla y de acuerdo con el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., queda encargada de ejecutar este acuerdo. ———

A propuesta del alcalde don José Vicente Latorre.= Que, urgentemente y por administración, se proceda al arreglo de las tapias que dan frente al grupo escolar del Cuartelillo. ———

A propuesta del teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau.= Que se oficie al Excmo. Sr. Capitán General de la 5ª Región (Zaragoza), para manifestarle que no se tienen en cuenta los buenos informes que llevan los mozos que se presentan en la Caja de Reclutamiento de Zaragoza. Y que, no obstante esos buenos informes de esta Alcaldía de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y de la Guardia Civil, los mozos interesados son trasladados al campo de concentración denominado San Gregorio. ———

Leída esta acta, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno

de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____

José Viñuales — Antonio Estrada

Joaquín Rillo — José Pons

Félix Alejo — Ramón Ferrer

Justo Vidal

Serviniano Aznar

Ricardo Asensio

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 13 de noviembre de 1938, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Teniente de Alcalde
D. Ramón Ferrer Rodríguez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Remuzat
" Serviniano Aznar Garzón
Secretario
D. Ricardo Asensio Pastor

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, III Año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Gestores, no pudo celebrarse en primera el uno del mes en curso, día señalado por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por impedírselo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don Joaquín Rillo Julve y don Antonio Estrada Salau; el regidor síndico, don José Pons Alvarez; y los gestores don Félix Alejo Zaforas, don José Galve Segura y don Félix Vera Gracia. _____

Aprobación del acta de la sesión última. = Abierta la

JEFATURA DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. _____

Correspondencia y BB. OO. = Leída, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se resume: _____

A) Participar al señor Cura párroco que este Ayuntamiento carece de obreros disponibles para destinarlos a la reparación de la iglesia de Santa María la Mayor. Que la entidad que lleva el control de toda clase de obreros y a la que deben dirigirse los patronos, con sus demandas, es la Comisión local de colocación. Este acuerdo se toma en vista de un oficio del señor Cura eclesiástico fechado el 28 del mes de octubre último, en el que se pide, a esta Corporación, la cooperación eficaz (moral por lo menos) que necesita para tapiar las ventanas abiertas en la ex Colegial por los rojos. _____

B) Que, el señor Alcalde-Presidente, se ponga al habla con el Jefe local de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., para marcar la proporción con que este Excmo. Ayuntamiento, debe contribuir al pago de los gastos ocasionados en la conmemoración del Día de los caídos (29 de octubre último). Este acuerdo se toma en vista de un oficio y circular, del Jefe provincial de Propaganda, fechados el día 25 del mes de octubre próximo pasado. _____

C) Que, urgentemente y por administración, se proceda a efectuar las obras de albañilería precisas para reparar el tejado de la casa-cuartel de la Guardia Civil, inmueble de propiedad municipal. Este acuerdo se toma en vista de un oficio, del Comandante del puesto de la guardia civil de esta Ciudad, fechado el 25 del mes último, en el que se denuncia el mal estado de conservación del tejado de la indicada casa. _____

D) Aceptar, por el precio de 250 pesetas, las dos placas rotuladoras de la Avenida Primo de Rivera que remite, previo pedido, el industrial de Zaragoza don Ricardo Bayod Usón. Este acuerdo se toma en vista de la carta, fechada el 30 último, que el nombrado industrial dirige al señor de este Excmo. Ayuntamiento don Severiano Arnal Garzón. _____

Solicitudes e informes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentados, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: _____

A) Aceptar la dimisión que presenta Angel Ferrer Velasco del cargo (que ejercía interinamente) de auxiliar del ordenanza de la Alcaldía de esta Ciudad (botones). _____

B) Que, urgentemente y por administración, se proceda a tapiar, en su parte alta, el callejón que linda con la casa del vecino Joaquín Sanguer Abella sita en esta Ciudad, en la Avenida Primo de Rivera, según lo informado por el Aparejador municipal en escrito del día 24 del mes de octubre último, que se acepta y aprueba. Y así se resuelve, en definitiva, la solicitud del nombrado vecino, de la que se dió cuenta, a esta Corporación, en la sesión ordinaria última.

C) Que pase a informe de la Inspección municipal Veterinaria, un escrito-solicitud de Pedro Gomez García, en la que se pide permiso, a este Excmo. Ayuntamiento, para montar una fábrica de embutidos en el edificio propiedad de Manuela Real, sito en la carretera de la Estación, sin número, de esta Ciudad. Si el informe de la Inspección municipal Veterinaria fuera favorable, se autoriza al señor Alcalde-Presidente para que conceda la autorización solicitada, que se indica. Y si fuera desfavorable dicho informe facultativo, también se autoriza a la Alcaldía para que deseche la solicitud de referencia.

D) Que, por los motivos que se indican en el oportuno informe de la Comisión de Hacienda, que se acepta y aprueba, fechado el día 10 del mes de octubre último, no se encarga a este Excmo. Ayuntamiento de pagar los gastos

habidos con motivo de la concentración de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. efectuada en esta Ciudad el día 18 del mes de julio próximo pasado. Y que, con fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se paguen los gastos ocasionados para la celebración de el día del caudillo (1º de octubre último). _____

Extracto de acuerdos. = Seguidamente, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último. Y la Corporación, bien enterada de ello, por unanimidad acordó: Aprobar el Extracto que se indica; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dicho extracto. _____

Aprobación de facturas. = Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 29 del mes de octubre próximo pasado, presentada por Intervención e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 1.124'70 pesetas. Y el Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Mociones ruegos y preguntas. = En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del Concejal don Severiano Aznar Garzón: _____

(A) Que se pida, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de

Administración del Banco de España, de establecimiento, en Alcañiz, de una Sucursal de dicho Banco. La indicada solicitud habrá de ser firmada por el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, mas por los Alcaldes y por los principales productores de los pueblos mas importantes del Bajo Aragón. Los gastos de gestión ocasionados por la recogida de firmas, viajes, etc., que se produzcan para ejecutar este acuerdo, se pagarán de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. ———

B) Solicitar, del Ministerio de Educación Nacional, el establecimiento, en Alcañiz, de un Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, que sería el que corresponde a Teruel, hasta que la capital de esta Provincia se encuentre en condiciones de poder albergar dicho Centro Docente. Los gastos que se originen para ejecutar este acuerdo, serán satisfechos de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. ———

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ———

José Vaquero

Justo Fidel

Joaquín Bardavío

Ricardo

Severiano Ramos

Bardavío

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 1938, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vinuesa Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Rillo Salvo
" Antonio Estruch Calatayud
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Joaquín Bordanova Serrulla
" Severiano Aznar García
" Felix Mora Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Parisio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vinuesa Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por impedirlo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez; el regidor-síndico don José Pons Alvarez; y los gestores don Felix Alejos Zafores y don José Galve Segura.

Aprobación del acta de la sesión última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. OO.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. OO. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. OO. que le fueron, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y en relación con las disposiciones oficiales y correspondencia que se reseñan:

A) Que el día 21 próximo, a las once horas, asista el Excmo. Ayuntamiento, en Corporación, a los solemnes funerales que se celebrarán, por el glorioso fundador de la falange, en la iglesia de Santa María la Mayor de esta Ciudad, más a los actos que seguidamente se efectuarán, colocando coronas de

flores en los muros del citado templo, bajo el nombre de José Antonio Primo de Rivera, a cuyo objeto se inscriban, al par dinero municipal, la confección de las coronas que se precisen.= Este acuerdo se toma en vista de una comunicación del Jefe provincial de Propaganda, fechada el 11 del mes en curso.

B) Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se ingrese la cantidad de quinientas pesetas en la suscripción nacional "Pró aguinaldo del combatiente," como aportación de este Excmo. Ayuntamiento. Y que se hagan las gestiones y la propaganda necesaria para dar el máximo impulso a dicha suscripción abierta en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.= Este acuerdo se toma en vista de una circular, del Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, fechada el 4 del mes en curso y publicada en el número 262 del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 12 último.

C) Que las horas de trabajo en todas las oficinas y dependencias municipales sean, para todos los días, con excepción de los feriados o festivos, de 9 á 13 y de 16 á 20.= Este acuerdo se toma en vista de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel fechada el 7 del mes en curso y publicada en el número 262 del Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 12 último.

Solicitudes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas en forma legal, el Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, por unanimidad acordó:

A) Conceder permiso a la vecina Encarnación Ferrer, en vista de su escrito-solicitud fechado el 3 del mes en curso, para instalar servicio de agua potable y vertido al alcantarillado en la casa de su propiedad, sin número, de la ronda Fletxáu de esta Ciudad. La instalación del servicio de agua potable habrá de hacerse a base de contador.

B) Que, por el Aparejador municipal interino y por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se proceda seguidamente a deslindar, en el ángulo que forman las carreteras de Valdealgorfa y de Castelserás (en el portal llamado de San Francisco) los terrenos de la dehesa denominada Casarman, de propiedad municipal, y los que puedan tener otros propietarios particulares, entre ellos el señor Martín Clavería de Alcorisa. Una vez deslindados dichos terrenos, a base de los que son de propiedad municipal y teniendo en cuenta las vías públicas que convergen en dicho punto, se proyectará una gran plaza en el lugar donde inciden las tres carreteras más importantes de Alcañiz, que será siempre el de mayor tránsito rodado. A ese efecto, por el Aparejador municipal interino, se estudiará y redactará el oportuno proyecto técnico de gran plaza; y tan pronto como sea aprobado, por este Excmo. Ayuntamiento, el proyecto técnico de referencia, se parcelarán y venderán, en pública subasta, los terrenos que resulten sobrantes de la vía pública, a base del precio tipo, por metro cuadrado, que haya sido fijado por la Comisión de Hacienda.= Este acuerdo se toma en vista de un escrito-solicitud, fechado el 12 del mes en curso, del vecino Rafael Cebrián Estrada, en el que se pide, a este Excmo. Ayuntamiento, precio y condiciones en venta de los terrenos anteriormente indicados donde, el nombrado vecino, desea instalar una estación de servicio para automóviles.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 20.190'74 pesetas.

Aprobación de padrones.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de los Padrones de los vecinos obligados a contribuir, según las vigentes Ordenanzas, por tenencia de perros y de bicicletas. Y el Expdo. Ayuntamiento, bien enterado de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar los indicados Padrones formados por Intervención para el año en curso; exponerlos al público, a los efectos de reclamaciones, durante un plazo de ocho días; y pasado el plazo de exposición que se indica, resolver las reclamaciones presentadas y poner al cobro las cuotas que resulten de los Padrones que se indican.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que, después de confeccionado y repartido, entre los señores Gestores, el Orden del día para esta sesión, por el Jefe del Negociado correspondiente de la Secretaría de este Expdo. Ayuntamiento se le entregan, para su aprobación, los padrones y listas cobratorias referentes a las contribuciones rústica y urbana formados para que surtan sus efectos durante el año en curso. Por lo que, dada la premura del caso, ruega a la Corporación que declare la urgencia de este asunto para acordar lo que proceda previo el examen de los indicados documentos.= Y la Corporación, bien enterada de lo expuesto por el señor Alcalde y después de examinar los documentos de referencia, por unanimidad acordó: 1º. Declarar de urgencia este asunto. Y, 2º. Aprobar los padrones y listas cobratorias, referentes a la contribución territorial (rústica y urbana), formados, por el Negociado correspondiente de la Secretaría de esta Corporación, para que surtan sus efectos durante el actual año 1938.

Mociones, ruegos y preguntas.= En este estado, terminada la

ADM. PRINCIPAL DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

discusión de los asuntos comprendidos en el Orden del día, pidiendo la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y de Apremiante, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, mánimemente Acordó: A propuesta del gestor don Joaquín Bandarás Remuta.= Que se provea, con carácter interino y previo el oportuno concurso, la vacante que existe del cargo de Inspector municipal veterinario (Jefe).

A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rello Julve.= Que se solicite, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el envío a esta Ciudad de los "guardias" necesarios, con los instrumentos de trabajo adecuados y con los camiones precisos, para efectuar los trabajos de obras, desescombro y limpieza pendientes.

Finalmente el concejal don Severiano Armas Garzón pide la palabra y expone: Que habiendo transcurrido meses desde que esta Corporación municipal hizo el ofrecimiento al Gobierno de los edificios existentes en la localidad para instalar los diversos Organismos oficiales de la provincia y no habiendo hasta la fecha obtenido contestación alguna y ante el temor de que no haya sido interpretado adecuadamente el generoso y obligado ofrecimiento de la Ciudad, propone se tome el acuerdo de repetir dicho ofrecimiento, haciendo resaltar con claridad que no deje lugar a dudas, que el mismo no significa más que el cumplimiento estricto del deber que esta Corporación cree tener de prestar toda clase de esfuerzos y sacrificios (como lo supondría la aceptación de lo ofrecido) al mejor desarrollo del Movimiento salvador de España, sin que esto suponga aspiraciones ni pretensiones de ninguna otra índole, que bien pocas

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

sión de antipatrióticas, y bien por el contrario está en el ánimo de la Corporación en nombre de la Ciudad, de prestar todo el apoyo moral y material que sea necesario para la heróica, abnegada y mártir capital de Teruel, haciendo votos porque ésta se reconstruya en el plazo más breve. Y la Corporación, unánimemente así lo acordó, de conformidad con la propuesta del gestor señor Aznar Garcés. _____

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiés y treinta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. _____

José Vicente

Severiano Ramos

Hilario Estrada

Félix Roza

Juan Ledo

Joaquín Bardavío

Joaquín Pérez

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 1º de Diciembre de 1938 III año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que seguidamente se consignan, los siguientes señores: Por estar enfermo, el regidor-síndico don José Pons Alvarez; y, por impedirselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Ramiro Ferrer Rodriguez y los gestores don Joaquin Bernard Bernetta y don Felix Roca Gracia.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquin Ribes Salve
" Antonio Estrada Salan
Gestores
D. Felix Alejos Lafora
" Justo Vidal Crato
" José Salve Segura
" Severino Abner Garcia
Secretario
D. Ricardo Asensio Garcia

Aprobación del acta de la sesión última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. O.O.= Leida, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. O.O. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros; y, en contestación al oficio número 463, fechado el 17 del mes de noviembre último del Comandante-Jefe de Servicios del Estado en Zaragoza, que este Excmo. Ayuntamiento no se halla propicio a facilitar local apropiado para instalar una parada de recluta en Alcañiz, vista la falta de reclutas en esta Ciudad y en su comarca.

Solicitudes.= Leidas, en voz alta, por mi el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas en forma legal, el Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, por unanimidad acordó:

A) Conceder permiso al vecino Joaquin Andreu Mellan, en vista de su escrito-solicitud fechado el 25 del mes de noviembre último, para instalar servicio de agua potable y vertido al alcantarillado en la casa de su propiedad sita en el número 17 de la calle Baja de esta Ciudad. La instalación del servicio de agua potable habrá de hacerse a base de contador.

B) Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para informe, un escrito-solicitud de la vecina Pilar Latorre Tello, fechado el día 5 del mes de noviembre último, en el que pide, a este Excmo. Ayuntamiento, la aprobación de su estado de cuentas que presenta y el pago de la cantidad que aquélla adeudársele por suministro de gasolina.

C) Dictaminar un escrito-solicitud de Doña Teresa Descarrega Legarra, fechado el día 30 del mes de noviembre último, en el que pide, a este Excmo. Ayuntamiento, que se le nombre Comadrona Titular interina. Se desestima tal solicitud, por el momento, a causa de no haberse declarado la vacante de Comadrona Titular para celebrar el oportuno concurso. Pero ahora, en atención a la solicitud reseñada, el Excmo. Ayuntamiento acuerda: Declarar la existencia de una vacante de Comadrona Titular, debida a la defunción de quien la desempeñaba. Celebrar el oportuno concurso. Y a tal efecto, que se anuncie dicha vacante (para su provisión interina) en el Boletín Oficial de esta Provincia, por un plazo de 30 días para presentar solicitudes, con el sueldo o haber anual de 1.050 pesetas. Y que se participe a Doña Teresa Descarrega Legarra que podrá concurrir al concurso indicado, presentando nueva solicitud, documentada en forma legal.

D) Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para informe, un escrito-solicitud firmado por Angelina y por Rosa Pillo Tubio, fechado el 26 del mes de noviembre último, pidiendo los derechos pasivos que les correspondan, como huérfanas del oficial de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad don José Pillo Velilla.

E) Dictaminar un escrito-solicitud de Don Bernardo Salcedo Latorre, fechado el 4 de julio último pidiendo que se nombre al solicitante, con carácter interino, Inspector de carnes. Este acuerdo se toma porque dicha solicitud, que no viene acompañada de documentación al

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

grama, se ha presentado sin esperar a que se publique el oportuno edicto en el Boletín Oficial, anunciando la provisión interina del cargo de Inspector municipal de Veterinario. En momento oportuno, don Bernardo Salcedo Zatorre podrá acudir al concurso anunciado, presentando la correspondiente solicitud reintegrada y documentada en forma legal.

Aprobación de facturas.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de dos relaciones de facturas, fechadas el 25 de noviembre último, presentadas por Intervención e informadas favorablemente, el día 30 del indicado mes, por la Comisión de Hacienda, que suman, una de ellas la cantidad de 19.073 pesetas, y la otra 5.152'70 pesetas. Y el Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en las reseñadas relaciones, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 20.190'74 pesetas.—

Se fija el tipo de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial de comercio y profesiones.= El señor Alcalde-Presidente dijo a la Corporación que, ante el cese de todos los señores Concejales (expuesto en varias ocasiones) favorable a la no utilización del Repartimiento general sobre utilidades, considera que conviene reforzar toda clase de ingresos, hasta el máximum legal posible, para llegar a compensar, entre todos los aumentos, cuanto se recaudara por el Repartimiento general sobre utilidades, evitando, de un modo, el posible dé-

fical presupuestario. Por ello, invita a los señores Concejales a que den su opinión acerca de este asunto, en relación con el hecho concreto de fijar el tipo de recargo municipal sobre las cuotas al Tesoro de la contribución industrial de comercio y profesiones. = El gestor don José Galve manifiesta que opina como el señor Alcalde Presidente. Dice que no debe hacerse uso del repartimiento general; y, en el caso de que no se emplee dicho "repartimiento", que se fije, en el Treinta y dos por ciento, el tipo de recargo municipal sobre las cuotas al Tesoro de la contribución Industrial de Comercio y Profesiones. Todos los restantes señores gestores estuvieron conformes con el parecer de don José Galve, por lo que el Ayuntamiento, unánimemente acordó: Fijar, en el Treinta y dos por ciento, el tipo del recargo municipal sobre las cuotas al Tesoro de la Contribución Industrial de comercio y profesiones, mientras no se recaude el Repartimiento general sobre utilidades; y si sobreviera alguna vez a recaudarse dicho "repartimiento" el tipo del recargo de referencia sería el del 20 por 100, como hasta la fecha. _____

Mociones ruegos y preguntas. = En este estado, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del gestor don José Galve Segura. = Nombrar, con carácter interino y sueldo anual de 2.190 pesetas, Alguacil-ordenanza de la Alcaldía al vecino Benjamín Delgado Díaz. _____

A propuesta del Teniente de alcalde don Joaquín Rillo Salve. = A fin de organizar una fun-

ción de "cine" a beneficio del "Aguinaldo del soldado" y que se emplique una activa propaganda pro "Aguinaldo del combatiente", por medio de altavoz fijo en la plaza, al Jefe provincial de Propaganda. B) Que se adquiera, para el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, un marco igual al del Generalísimo, con la fotografía de José Antonio. C) Que el concejal don Felix Alejo, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, se preocupe de activar la reorganización y funcionamiento de la Cofradía del Santo entierro de Nuestro Señor Jesucristo, que es la que se encargaba de organizar las tradicionales procesiones de Semana Santa, a fin de que, con tiempo suficiente, se reunan los elementos necesarios para continuar la tradición alcañizana, en su aspecto religioso, durante las próximas de Semana Santa y Pascua. D) Que se encargue, a un artista, el diseño de un sello como los de correos, con un motivo netamente alcañizano, para pedir al Gobierno que autorice a este Excmo. Ayuntamiento para poner en circulación, con carácter voluntario, dicho sello, cuyo precio será el de 0'10 pesetas. El dinero que se obtenga con la venta de dicho sello, ingresará en Arcas municipales, como ayuda para atender a los muchos gastos que a este Excmo. Ayuntamiento se le han ocasionado y ocasionan por la revolución marxista y por la actual gloriosa guerra de liberación.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Gestores presentes uso de la palabra, el señor alcalde Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiete; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente — Antonio Estrada — Jaime Galve

Serveriano Armas Justo Vidal

Joaquín Rillo Félix Alegre



Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1938, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Laborre
Tenientes de alcalde
D. Ramiro Ferrer Rodrigue
" Antonio Estrada Salau
Gestores
D. Félix Alegre Laborre
" Justo Vidal Prats
" Serveriano Armas Garcia
" Félix Vera Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Sancho

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Laborre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por estar enfermo, el regidor-síndico don José Sons Alvarez; y, por imposibilitarlo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve, más los gestores don Joaquín Navarro Zabaleta y don José Galve Segura.

Aprobación del acta de la sesión última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. O.O.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. O.O. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última;

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DIP. DE RENTAS PÚBLICAS ZARAGOZA

que se cumplan las órdenes contenidas en una y otra; y en vista de tres oficios de la Jefatura del Distrito Forestal, fechados el 30 del mes de noviembre último, la siguiente: 1º.= Que los aprovechamientos de leñas, concedidos por la Jefatura del Distrito forestal, en los montes de esta ciudad (1º, 2º y 3º cuartel), para el actual año forestal 1938-39, se efectúen, como siempre se han efectuado, sin subasta, en aprovechamiento vecinal. 2º.= Que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se ingrese en la Hacienda del Estado el diez por ciento del valor (tasación) de dichos aprovechamientos de leñas. Y 3º.= Que, también de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se ingresen en la Habilitación del Distrito forestal y en concepto de derechos por gestión técnica, las cantidades correspondientes.

Solicitudes e informes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito secretario, las solicitudes e informes presentados en forma legal, el Ayuntamiento, con referencia a cada una de las solicitudes o de los informes que se indican, por unanimidad acordó:

A) Aceptando un informe del Aparejador, fechado el 12 del mes en curso, que, urgentemente y por administración con cargo a fondos municipales, se proceda a reparar el subsuelo de la calle del Carmen, en el trozo comprendido entre los inmuebles urbanos números 3 y 14, colocando en buenas condiciones las tuberías del alcantarillado y de la conducción de agua potable. Con este acuerdo se resuelve un escrito-solicitud, fechado el 6 del mes en curso, del vecino Manuel Caron Escorza, en el que se pide, a este Excmo. Ayuntamiento, que se efectúen las obras precisas en la calle del Carmen para evitar las filtraciones de agua que perjudican la cimentación de la casa número 3 de dicha vía pública, propiedad del solicitante.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

B) Que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos y del modo que propone la Comisión de Hacienda, se gratifique a los empleados municipales, como aguinaldo, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, con veinticinco pesetas a cada uno de los que perciban sueldos o haberes anuales inferiores a 3.999 pesetas, y con cincuenta pesetas a cuantos perciban sueldos superiores a 4.000 pesetas al año.= Este acuerdo se toma aceptando una propuesta-informe, que se aprueba, de la Comisión de Hacienda, fechada el 14 del mes en curso. _____

C) Que, en lo sucesivo, para solicitar y desempeñar el cargo de Guardia municipal, se exija un certificado médico acreditando que el solicitante está en la plenitud de sus facultades físicas y no padece enfermedad alguna. Por lo tanto, se desestima un escrito-solicitud del vecino José Alonso Guirado, fechado el 5 del mes en curso, pidiendo, a este Excmo. Ayuntamiento, que le nombre Guardia municipal, ya que, en dicho escrito, no viene acompañado de la indicada certificación facultativa. _____

D) Conceder a las huérfanas del oficial segundo de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad José Rillo Velilla, Angelina y Rosa Rillo Tubío, hasta que tomen estado, el derecho al percibo de una pensión anual, por orfandad, equivalente al 25 por ciento del mayor sueldo disfrutado, durante dos años consecutivos, por el fallecido oficial segundo de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad José Rillo Velilla.= Este acuerdo se toma resolviendo definitivamente la solicitud, fechada el 26 de noviembre último, que presentaron las nombradas huérfanas; y aceptando y aprobando mi informe favorable, a este asunto referente, de la Comisión de Hacienda, fechado el 14 del mes en curso.

E) Reconocer un crédito de cuatrocientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos, a favor de la vecina Pilar Latorre Tello, por gasolina suministrada para varios servi-

UNIDAD DE RENTAS P... ZARAGOZA

cios municipales durante el año 1936 (hasta el 18 de julio), a fin de que se consigne dicho crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos para el año 1939 y se abone cuando legalmente proceda abonarse.= Este acuerdo se toma resolviendo definitivamente la solicitud, fechada el 5 del mes de noviembre último, que presentó la nombrada vecina; y aceptando y aprobando un informe favorable, a este asunto referente, de la Comisión de Hacienda, fechado el 14 del mes en curso.——

N) Autorizar al vecino Casimiro Telmo Prieto, visto su escrito-solicitud fechado el día 9 del mes en curso, para ejecutar, por su cuenta, las obras precisas a fin de continuar las redes de alcantarillado y de conducción de agua potable desde el muro Santa María hasta la casa número 11 de la calle Horno Nuevo, a base de las siguientes condiciones: 1ª.= El solicitante efectuará la obra que se indica a su costa, sin que tenga derecho a exigir, por ello, cantidad alguna a este Excmo. Ayuntamiento. 2ª.= El solicitante no ganará derechos a la propiedad de las indicadas redes de ampliación que constituya en virtud de esta autorización que se le concede. Dichas redes, una vez constituidas, quedarán, como las demás, de propiedad municipal. 3ª.= El solicitante ejecutará las obras, que se indican, con arreglo al proyecto técnico aprobado por este Excmo. Ayuntamiento y bajo la dirección del Aparejador municipal. 4ª.= Si este Excmo. Ayuntamiento realizare las obras de ampliación de las redes de alcantarillado y de abastecimiento de agua potable antes de que el contratista abonará a Casimiro Telmo Prieto el precio de la obra que ahora se ejecute, teniendo en cuenta las valoraciones del pliego de condiciones en relación con los precios de adjudicación. 5ª.= El solicitante notificará a esta Alcaldía la fecha en que haya de efectuar las obras indicadas, a fin de que el Aparejador pueda dirigirlas, tanto en su replanteo como en su ejecución material.——

Ñ) Reconocer un crédito de Novecientas treinta y

ma pesetas con noventa y un céntimos, a favor del vecino don Joaquín Lapuente Corcín, por el importe de material de hierro adquirido para la oficina municipal de los servicios de arquitectura y por obras de desinfección y de albañilería hechas en la casa Consistorial de esta Ciudad, pagado todo ello por el mencionado vecino, a fin de que se consigne dicho crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos para el año 1939 y se abone cuando legalmente pueda abonarse.- Este acuerdo se toma: resolviendo definitivamente la solicitud, fechada el 14 del mes de octubre último, que presentó el nombrado vecino; y aceptando y aprobando un informe favorable, a este asunto referente, de la Comisión de Hacienda, fechado el 14 del mes en curso.

H) Que, urgentemente y por administración, se efectúen en el edificio (de propiedad municipal) destinado a Cárcel del Partido las obras de reparación solicitadas por el Jefe de dicho establecimiento, que ascienden a la cantidad de 565 pesetas, según informe del Aparejador municipal que se acepta y aprueba.

I) Reconocer un crédito, de treinta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos, a favor del vecino Joaquín Bardavío Barruelta, por el importe de las obras de reforma de los tejados del mercado de abastos de esta Ciudad, ejecutadas el año 1934, a fin de que se consigne dicho crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos para el año 1939 y se abone cuando legalmente pueda abonarse. Se reconoce también la deuda de los intereses devengados, a razón del 6 por 100, exceptuando del cómputo los meses que esta Ciudad permaneció bajo el dominio rojo.- Este acuerdo se toma: resolviendo definitivamente la solicitud, fechada el 14 del mes de octubre último, que presentó el nombrado vecino; y aceptando un informe favorable, que se apruebe, de la Comisión de Hacienda, fechado el 14 del mes en curso.

Fallo de expedientes.- Se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de expediente instruido contra el Veige-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

OFICINA DE RENTAS PÚBLICAS MARZO

tante de arbitrios municipales Vicente Juste Soriano, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. Las dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Felix Alejos Zaforas, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Vicente Juste Soriano.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra Baldomero Cervera Romeo, encargado de los relojes públicos, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe suscrito por el concejal-juez instructor don Felix Alejos Zaforas, que aconseja la destitución del expedientado, por su conducta y por su adhesión a la España roja.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad, acordó: Destituir, a Baldomero Cervera Romeo, del empleo municipal de Encargado de los relojes públicos.

Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el Inspector-Administrador de Arbitrios municipales don Joaquin Moreno Martinez, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. Las dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Felix Alejos Zaforas, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimi-

dad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el Inspector-Administrador de Arbitrios municipales don Joaquín Lorenzo Martínez.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra Andrés Gran García, voz-pública o pregonero municipal, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe, emitido por el concejal-juez instructor don Felix Alejos Zaforas, que aconseja la destitución del expedientado, por no haber comparecido, en el plazo reglamentario, para encargarse a su cargo de voz-pública.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir a Andrés Gran García, del cargo de voz-pública o pregonero municipal.

Aprobación del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas, por esta corporación, durante el mes de octubre último.= A continuación, por mí el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de octubre último. Y la Corporación, bien enterada de ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto que se indica; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dicho documento.

Se acuerda recaudar por Administración toda clase de impuestos y arbitrios municipales.= El Sr. Alcalde manifestó a la corporación que, según los preceptos legales vigentes, los Ayuntamientos deben acordar, para cada año, la forma de recaudar los arbitrios e impuestos municipales; y rogó a los señores del margen que expresaran su criterio acerca de este particular, para adoptar el acuerdo oportuno.= Todos los señores Gestores presentes opinaron que no debe arrendarse la recaudación de ningún impuesto ni arbitrio municipal,

teniendo en cuenta las circunstancias del momento, por ello, el Excmo. Ayuntamiento, unánimemente acordó: Que tanto en el actual año (1938) como en el próximo (1939), la recaudación de toda clase de impuestos, arbitrios, etc., de carácter municipal, se efectúe directamente, por administración, sin arrendar ninguno de ellos.

Aprobación de padrones.- Padrón de propietarios obligados a contribuir por el arbitrio de Puertas que abren sobre la vía pública.- Se da cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, del Padrón que anteriormente se indica, para el año en curso. Dicho padrón importa la cantidad total de 180 pesetas. Ha permanecido expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días. Sobre se ha presentado, en ese plazo, una reclamación suscrita por don Miguel Díaz Ferrer, alegando que no tiene, en la casa de su propiedad sita en la calle de Escalapeón, ninguna puerta que abra hacia el exterior.- El Ayuntamiento bien enterado de cuanto se acuerda, por unanimidad acordó: Aprobar el Padrón que se indica anteriormente, para el año en curso, en el que se declara baja la cuota de 20 pesetas asignada a don Miguel Díaz Ferrer, cuya reclamación se estima, por considerarla de justicia. Y que el Padrón, así rectificado, pase a Intervención para que, con arreglo a lo preceptuado en la vigente legislación y en la correspondiente Ordenanza municipal, se recaude las cuotas en él contenidas, por un valor total (teniendo en cuenta la rectificación acordada) de 160 pesetas.

Padrón de los obligados a contribuir por el arbitrio sobre tribunas, terrazas, marquesinas, balcones y otras instalaciones semejantes voladizas, sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.- Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del Padrón referido, formado para el año en curso, que importa la cantidad de 5.242 pe-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

setas. Ha permanecido expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el número 258 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 8 del mes de noviembre próximo pasado. Y, durante ese plazo, no se han formulado, contra dicho Padrón, reclamaciones de ninguna clase.= El Ayuntamiento, bien enterado de cuanto se reseña, por unanimidad acordó: Aprobar el Padrón que se indica anteriormente, para el año en curso, que asciende a la cantidad de 5.242 pesetas; y que se entregue dicho Padrón a Intervención para que, con arreglo a lo preceptuado en la vigente legislación y en la correspondiente Ordenanza municipal, se recauden las cuotas en él contenidas.

Padrón de los obligados a contribuir por el arbitrio sobre desagues en la vía pública o terrenos del común.= Seguidamente, por mi el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación, del Padrón reseñado, formado para el año en curso, que importa la cantidad de 14.744'41 pesetas. Ha permanecido expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, por un plazo de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el número 258 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 8 del mes de noviembre próximo pasado. Y, durante ese plazo, no se han formulado, contra dicho Padrón, reclamaciones de ninguna clase.= El Ayuntamiento, bien enterado de cuanto se reseña, por unanimidad acordó: Aprobar el Padrón que se indica anteriormente, para el año en curso, que asciende a la cantidad de 14.744'41 pesetas; y que se entregue dicho Padrón a Intervención para que, con arreglo a lo preceptuado en la vigente legislación y en la correspondiente Ordenanza municipal, se recauden las cuotas en él contenidas.

Padrón de los obligados a contribuir por el arbitrio sobre postes negros.= Por mi, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del Padrón reseñado, formado para el año en curso, que importa la cantidad de 1.517 pesetas.= El Ayunta-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

mento, bien enterado de cuanto se reseña, por unanimidad acordó: Aprobar el Padrón que se indica anteriormente, para el año en curso; y que se exponga al público, a los efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días, por medio de bando y edictos.

Se habilita un local para fiscalía de la vivienda.- El señor Alcalde dijo a la Corporación que el Ayuntamiento está obligado a habilitar un local para instalar las oficinas de la fiscalía de la vivienda; y que, de momento, no se dispone más que de uno que existe, en la planta baja del Mercado de abastos, en la parte derecha de la puerta principal, a base de realizar las obras precisas de restauración y de acondicionamiento. La Corporación, bien enterada de lo expuesto por el señor Alcalde, por unanimidad acordó: Habilitar, para fiscalía de la vivienda (oficinas de la), el local que existe en la planta baja del Mercado de abastos de esta Ciudad (parte derecha entrando por la puerta principal). Y, a ese efecto, que, urgentemente y por administración, se efectúen, en dichos locales, las obras de restauración y de acondicionamiento que sean precisas.

Despacho de la Alcaldía Presidencia.- El señor Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación de que, el día diez del mes en curso, se cerró la suscripción abierta pro Aguinaldo del combatiente, recaudándose la cantidad de 7.574'15 pesetas, que fué remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, descontando gastos de giro.- La Corporación, bien enterada de lo expuesto por el señor Alcalde, unánimemente, a propuesta del Teniente de alcalde don Antonio Estrada Salan, acordó: Que conste en acta el agradecimiento de este Excmo. Ayuntamiento, hacia todas las personas que han contribuído a la suscripción que anteriormente se indica.

Con este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las dieciséis y cuarenta minutos; de todo lo que yo,

el infrascrito Secretario, certifico.

Justo Vidal

Severiano Arnas

Félix Roca

Antonio Estrada

Félix Alepú

Acta de sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 5 de enero de 1939, III año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a tres de enero de mil novecientos treinta y nueve, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por ser legalmente inhábil, no pudo celebrarse en primera el día mismo del mes en curso, señalado por acuerdo de 1.º. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por estar enfermo, el regidor-síndico don José Pons Alvarez; y, por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Ramiro Ferrer Rodríguez, más los gestores don Félix Alepú Laforet, don Joaquín Bardavío Remolta, don Severiano Arnas Garzón y don Félix Roca Gracia.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Ortín Fulve
" Antonio Estrada Palau
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Sabre Segura
Secretario
D. Ricardo Asensio Patricio

Aprobación del acta de la sesión última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria

última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO. = Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde la última sesión del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otro; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, que el aprovechamiento de leñas concedido por la Jefatura del Distrito forestal, en los montes denominados 1º, 2º y 3er cuartel, para el año forestal en curso, se ejecute mediante subasta pública, a cuyo efecto se aprueben los oportunos pliegos de condiciones. Se toma este acuerdo último en vista del oficio número 208, fechado el 21 del mes de diciembre próximo pasado, del señor Ingeniero Jefe provincial del Distrito forestal.

Fallo de varios expedientes seguidos contra empleados municipales, como presuntos incursos en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. = Se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruído contra el auxiliar del servicio de suministro de agua potable Manuel Lacuesta Gil, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Joaquín Pallo Tudela, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no deparar cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruído contra el empleado municipal Manuel Lacuesta Gil.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruído contra el encargado del servicio de abastecimiento de agua potable Tomás Mejías Romero, como presunto incurso en las san-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

siones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Joaquín Rillo Julve, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. — El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el empleado municipal Tomás Mesías Romero. —

Se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el Guardia Municipal Ambrosio Andreu Pellicer, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don Joaquín Rillo Julve, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado. —

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente de que se ha dado cuenta, instruido contra el guardia municipal Ambrosio Andreu Pellicer.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el Guardia Municipal José Garín Orrios, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida junta de Defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe, suscrito por el concejal-juez instructor don Joaquín Rillo Julve, que aconseja la destitución del expedientado, por su condición y por su adhesión a la España roja. El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir a José Garín Orrios, del cargo de Guardia Municipal.

Solicitudes e informes. = Leídas, en voz alta por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentados, el Ayuntamiento, con referencia a cada una de las solicitudes o de los informes que se

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

nidiran, por manimidad acordó: _____

A) Que se adquieran los contadores nuevos para contadores, con carácter obligatorio, en todas las casas donde exista acometida para el suministro de agua potable.= Este acuerdo se toma en vista de un escrito del Aparejador, en el que se informa al Excmo. Ayuntamiento de la visita de inspección recientemente verificada, en compañía de personal de esta Corporación, por el ingeniero don Francisco Checa, encargado de estudiar un proyecto que mejore el actual abastecimiento de agua potable, tanto en cantidad de líquido como en condiciones económicas. _____

B) Se acuerda a lo solicitado, por los guardias municipales Antonio Molías, Benabé Martínez, Florencio Borge, Tomás Moreno y Ambrosio Andreu, en escrito fechado el 10 del mes de diciembre último, presentado en esta Alcaldía el día 29 siguiente, en cuyo escrito se pide, a esta Corporación, que se les abonen los haberes correspondientes al mes de julio del año 1936, toda vez que prestaron servicio, sin cobrar, hasta que las fuerzas rojas entraron en Alcañiz (26 de julio de 1936). Este Excmo. Ayuntamiento, además de acceder a lo pedido por los nombrados Guardias municipales acuerda que se abonen también, los haberes de ese mes de julio de 1936, a todos los funcionarios municipales no destituidos que prestaban servicio en ese mes o a los familiares de los fallecidos o asesinados por los rojos. _____

C) Que se reconozca, de don Manuel Gimeno, la cantidad de 58'05 pesetas, por la reparación de una avería en la cañería de conducción de agua potable en la casa número 10 de la plaza Mendizábal de esta Ciudad, reparación efectuada por la brigada obrera municipal. Este acuerdo se toma aceptando y aprobando la propuesta formulada por el Aparejador, en su informe fechado el 31 del mes de diciembre último. _____

D) Que, en cumplimiento de lo ordenado en la vigente legislación, se proceda a borrar las inscripciones marxónicas labradas en los nichos números 743, 751 y 755, del Cemen-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

terio católico de esta Ciudad, inicios que ostentan señales masónicas, según informa el Aparejador municipal en su escrito fechado el día 30 del mes de diciembre último.

b) Se desestima una solicitud del vecino José Garín Orrios, quien, en escrito fechado el 24 del mes de diciembre próximo pasado, presenta la dimisión del cargo de guardia municipal. Este acuerdo se toma teniendo en cuenta que el nombrado peticionario ha sido destituido, por este Excmo. Ayuntamiento, del cargo de Guardia municipal.

f) Devolver al Aparejador municipal interino, para que pida y detalle precios, su escrito-informe, fechado el 20 del mes de diciembre último, en el que propone, a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición del material necesario para la conservación y limpieza de la red general de alcantarillado.

g) Que se obligue a José Jorcada Sellán, propietario del inmueble que se reseña seguidamente, a derribar la fachada de la casa número 28 de la calle Escolapios, por su estado ruinoso y por constituir un peligro inminente para los transeuntes. Se le concede, para ello, un plazo de ocho días, transcurrido el cual este Excmo. Ayuntamiento procederá, por medio de la brigada obrera municipal, al derribo de la fachada del inmueble reseñado, a costa del nombrado propietario.= Se toma este acuerdo, en vista de la denuncia contenida en el escrito-informe del Aparejador municipal interino, fechado el día 20 del mes de diciembre próximo pasado.

h) Facultar a la Comisión de policía urbana y rural para que, con arreglo a las consignaciones presupuestarias, adquiera el material preciso, que detalla el Aparejador municipal interino en su escrito-informe del día 20 último, para el servicio de la brigada obrera municipal, valorado en 390 pesetas.

i) Desestimar una solicitud del médico de asistencia pública domiciliaria don Aurelio Escudero y otros funcionarios municipales, quienes, en escrito fechado el 31 del mes de diciembre próximo pasado, piden, a esta Excma. Corporación,

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

que se les abonen sus haberes (lo mismo que a los restantes empleados municipales) correspondientes al tiempo que la ciudad de Alcañiz estuvo dominada por los rojos. Se puede la Corporación, al tomar este acuerdo, en la falta de consignación del presupuesto de la cantidad que se reclama para abono de los haberes de los empleados, más en la Orden del Ministerio del Interior, fechada el día 4 del mes de julio último y publicada en el número 156 del Boletín Oficial de la Provincia, prohibiendo a los Ayuntamientos que realicen gastos que no sean para pago de obligaciones corrientes (no atrasadas), indispensables a partir de la liberación de cada pueblo.

L) Devolver al Aparejador municipal interino (para que solicite características y precios) un escrito-informe, fechado el día 20 del mes de diciembre próximo pasado, en el que propone, a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición del material necesario para el servicio municipal de extinción de incendios.

K) Facultar a la Comisión de Policía urbana y rural para que, una vez vistas las consignaciones presupuestarias, adquiera el material preciso, que detalla el Aparejador municipal interino en su escrito-informe del día 20 último, para la sección de fontanería del servicio municipal para el abastecimiento de agua potable a esta Ciudad.

L) Que sea la brigada obrera municipal, bajo la dirección del Aparejador, la que se encargue de instalar los servicios de evacuación de excretas en las casas cuyos propietarios obtengan el permiso de este Excmo. Ayuntamiento para ello, desde la tubería general hasta el límite interior de las fachadas de las casas respectivas, pasando al propietario correspondiente la oportuna factura de coste de las obras, para evitar así que, con las instalaciones deficientes ejecutadas muchas veces por los particulares, se perjudiquen los intereses municipales.= Este acuerdo se toma teniendo en cuenta un informe del Aparejador municipal acerca de este parti-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

cular, que se acepta y aprueba, fechado el 20 del mes próximo pasado.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre último. Y la Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto que se indica; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dicho documento. _____

Rectificación del padrón de Habitantes.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de la rectificación del Padrón de Habitantes de esta Ciudad y año 1935 llevada a cabo con referencia al día 20 de mes de julio último, ya que no pudo hacerse con relación al 31 de diciembre de 1934, por este Alcalde, en esa fecha, dominado por los rojos. Los resultados numéricos de la rectificación que se indica, son: Población de derecho, 8.612 habitantes. Población de Hecho, 6.580 habitantes.= La Corporación, bien enterada de cuanto anteriormente se expone, por unanimidad acordó: Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes de esta Ciudad, que se indica, confeccionado con referencia al día 20 del mes de julio último; y que se exponga al público la rectificación aprobada, a efecto de reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles. _____

Aprobación de facturas.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 21 del mes de diciembre último, presentada por Intervención e informada favorablemente, el 22 del indicado mes, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 5.633'01 pesetas. Y el Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Imprevistos.= A propuesta del señor Alcalde-Presidente y por una-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DE RENTAS PÚB... ARAGÓN

nimidad, la Corporación acordó: Que, de fondos existentes para con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se libre, la cantidad de quinientas pesetas, a la Comisión organizadora del festival de los Reyes Magos, encargada de adquirir juguetes para los niños pobres de esta Ciudad. —

Mociones, ruegos y preguntas.- Inmediatamente después, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta de los gestores señores Estrada y Galve.- Gratificar a todos los funcionarios y dependientes municipales, a cuenta del exceso de trabajo que realizan, por una sola vez y sin que sirva de precedente, con cincuenta pesetas a todos cuantos perciban sueldos inferiores a 4.000 pesetas anuales; y con cien pesetas a quienes perciban sueldos superiores a 4.000 pesetas. —

A propuesta del Alcalde-Presidente don José Vicente Latorre: A) Que, urgentemente y por administración, se proceda al arreglo del edificio, de propiedad municipal, denominado Torre del huerto de ferrer; y que, también por administración, se ponga en cultivo dicho Huerto de ferrer, reparando cuantos desperfectos se hayan producido en el mismo. B) Se designe una Comisión, integrada por los gestores señores Vicente, ferrer, Estrada, Alejo y por el aparejador municipal interino don Francisco Vaquero Cortés, para que, previa visita de inspección a los montes de propiedad municipal, emitan informe, detallado y razonado, relativo al modo de poner en cultivo dichas propiedades, hoy totalmente improductivos, y aprobado que sea tal informe por este Ayuntamiento, someter el caso a la decisión de la Jefatura provincial del Distrito forestal. —

A propuesta del gestor señor Galve.- A) Nombrar oficial

temporero de la Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con el haber anual de 3.650 pesetas, a don Juan Bautista Rodrigo. B) Que, ayuntamiento y por administración, se limpien y desinfecten los alrededores de los depósitos para el agua potable que sirve para abastecer a esta Ciudad; y que se cierren los orificios de ventilación de dichos depósitos con tela metálica muy espesa o con chapas de hierro taladradas. C) Que, ayuntamiento y por administración, se tapie el tramo de vía pública existente entre la casa llamada del Barón y los depósitos para abastecer de agua potable a esta Ciudad, evitando con ello el foco de infección y que representa dicho espacio de terreno de libre acceso; y como sobre tal trozo de terreno existe una servidumbre de paso a favor de la llamada casa del Barón, que se ponga una puerta en la tapia de cerramiento, para no privar de dicho paso a los propietarios del inmueble urbano que se indica.

En este estado, no habiendo más asunto de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve y cinco minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Ferrer — José Vidal

Antonio Lostado — Jose Galve

Joaquín Rillo — [illegible]

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 17 de enero de 1939. III Año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de enero de mil novecientos

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Señores
Alcalde-Presidente
D. Joaquín Rillo Julve
Teniente de Alcalde
D. Antonio Ibrida Palau
Gestores
D. Felix Olejo Zafora
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Barreda
" José Galve Segura
" Serviano Abarca Garzón
" Felix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Panizo

treinta y nueve, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por ser legalmente inhábil, no pudo celebrarse en primera el día quince del mes en curso, señalado por acuerdo de 1. 6. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: A causa de enfermedad, el alcalde don José Vicente Latorre; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Ramiro Ferrer Rodrigues y el regidor-síndico don José Pons Alvarez.

Aprobación del acta de la sesión última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y BB. OO.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los BB. OO. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los BB. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; y que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros.

Informe aprobado.= Seguidamente, se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de un informe de la Comisión de Sanidad, fechado el día 4 del mes en curso, relativo a una propuesta de obras a realizar en el Cementerio católico de esta Ciudad, con ocasión de la reforma o ampliación del mismo, que son las siguientes: 1ª.= Construir la nueva puerta en el lado de mas longitud (de la ampliación). 2ª.= Que dicha puerta sea doble: la central, de tres metros de luz; las laterales, para paso de personas, de un metro cada una. 3ª.=

Desde dicha puerta, construir una carretera de 6 metros de anchura hasta empalmar con el camino vecinal de Alcañiz a Estación. 4º.= Construir en toda la nueva fachada, del Cementerio católico, y en la actual ampliada, un paseo de 3 a 4 metros de anchura, paralelo a las nuevas paredes. 5º.= En ambos lados de la carretera, efectuar plantaciones de árboles adecuados. Igualmente al lado exterior de los paseos. 6º.= Construir un edificio, de una sola planta, para casa habitación del conserje o sepulturero. 7º.= Construir un pequeño Cementerio Civil, orientado al Norte, en la parte exterior de la ampliación del Cementerio católico.= La Corporación, bien enterada del reseñado informe, que acepta y aprueba, unánimemente acordó: Que, urgentemente y por administración, se efectúen todas las obras que se detallan en el reseñado informe, aprobado, de la Comisión de Sanidad.=

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad acordó: Aprobar la distribución de fondos enviada, que asciende a la cantidad de 42.066'26 pesetas.

Arreglo de parques y jardines.= Teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran los parques y jardines de esta Ciudad y en atención a que, la presente, es la época más adecuada para efectuar trabajos de jardinería, la Corporación por unanimidad acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda al arreglo de los parques y jardines de esta ciudad, con la sola excepción de la Glorieta Don Telmo Lacasa, ocupada todavía por una compañía de automóviles militares. No obstante, el jardinero municipal deberá preocuparse de arreglar dicha Glorieta, podar árboles, etc., etc., tan pronto como las fuerzas militares que la ocupan la desalojen.

Repoblación forestal y poda en parques y jardines.= Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó:

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DELEGACIÓN DE HACIENDA ALCAÑIZ

AUXILIAR DE RENTAS PÚBLICAS ZARAGOZA

Que, urgentemente y por administración, se proceda a podar los árboles de los parques y jardines de esta Ciudad y a la repoblación forestal de los mismos.

Repoblación forestal y poda en el cementerio católico.= También por unanimidad la Corporación Acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda a podar los árboles del cementerio católico de esta Ciudad y a la repoblación forestal de mismo.

Prórroga de presupuestos.= Teniendo en cuenta que no está aprobado todavía el presupuesto municipal Ordinario de ingresos y gastos para el actual año (1939), la Corporación por unanimidad acordó: Que, hasta que dicho Presupuesto esté aprobado por S.E. y revisado por el Ilmo. Sr. Delgado de Hacienda, rija el que se aprobó para el año 1938, con todas sus Ordenanzas municipales.

Mociones, ruegos y preguntas.= En este estado, terminado la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta de la Presidencia.= A) Que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se entregue a la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., la cantidad de 1.500 pesetas, como subvención anual para las Organizaciones juveniles de Falange. B) Que conste en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del teniente aviador don Isaac Félix Peral, muerto recientemente, al servicio de la Patria, en el frente de batalla. Y que conste también en acta el dolor de la Corporación por el fallecimiento de los demás soldados (alcañizanos) de nuestro invicto Ejército. — A propuesta del gestor don José Calvo.= Que, por la alcaldía de esta ciudad, se publique un bando requiriendo a todos los propietarios de solares, en el cementerio católico

de Alcañiz, a que, en un plazo de treinta días presenten en Secretaría los documentos justificativos de su propiedad o, en el caso de que no los posean, cuantos antecedentes puedan facilitar acerca de su derecho a la propiedad de tales nichos. —

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. —

Joaquín Pérez

Justo Vidal

Severiano Aznar

Félix Roca

Joaquín Bardavío

Antonio Estrada

Jose Galve

Felix Alejo

Acta de sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día uno de febrero de 1939, III año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal, siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejó de asistir, por no haberle sido urgen-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Señores

Alcalde-Presidente

D. José Vicente Latorre

Tenientes de Alcalde

D. Joaquín Ribes Julve

" Antonio Estrada Salau

Regidor-Síndico

D. José Soro Alvarez

Gestores

D. Felix Alejo Zafon

" Justo Piquet Prats

" Joaquín Bardavío Remolta

" José Galve Segura

" Serviano Alcaraz Garzón

" Felix Roca García

Secretario

D. Ricardo Asensio Canino

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS - ZARAGOZA

tes ocupaciones, el teniente de alcalde don Ramiro Serrano Rodrigáez.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. OO.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. OO. recibidos desde la última sesión, de Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. OO., que se interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros; y, en relación con las disposiciones oficiales y correspondencia que se reseñarán, lo siguiente:

A) Proponer al Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia, la creación, en Alcañiz, de tres nuevas escuelas unitarias de niños y niñas de párvulos ni de niñas, por estar servidas tales centros docentes con los maestros numerarios.= Este acuerdo se toma en vista de la Orden número 496, fechada el 27 del mes próximo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

B) Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se libre la cantidad de cien pesetas, que se ingresará en la Depositaría de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, para sufragar, con los restantes Ayuntamientos y Diputaciones de Aragón, el recargo de las dos últimas columnas del Templo metropolitano de Nuestra Señora del Pilar.= Este acuerdo se toma en vista de su manifiesto firmado, el 12 de octubre último, por los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Aragón, dirigido a los Ayuntamientos aragoneses, en el que se pide la aportación de todos ellos para el pago del recargo de las columnas que se indican.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

C) Nombrar, con carácter definitivo, guardia municipal, al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don José Domínguez (que ya desempeñaba dicho cargo interinamente), con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos.= Este acuerdo se toma en cumplimiento de lo ordenado, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, en oficio fechado el 31 del mes de enero próximo pasado.

D) Que, por sus respectivos propietarios, se proceda urgentemente a la conservación de los inmuebles urbanos que seguidamente se indican: Calle Mayor número 18, casa propiedad de Dolores Guerol. Calle Mayor número 20, casa propiedad de don Joaquín Cobos. Calle Mayor número 24, casa propiedad de doña Concepción Jaci. Calle Mayor número 28, casa propiedad de don Mariano Mayor Barnolas. Calle Mayor número 30, casa propiedad de Mercedes Peñalver. Calle Mayor número 32, casa propiedad de Isabel Benavente Latorre.= Este acuerdo se toma en vista de un oficio-informe, número 40, fechado el 23 del mes de enero último, del Aparejador municipal interino.

E) Nombrar, con carácter definitivo, Portero del Hospital Municipal de esta Ciudad, al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don Joaquín Navarro Valcuende (que ya desempeñaba dicho cargo interinamente), con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos.= Este acuerdo se toma en cumplimiento de lo ordenado, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, en oficio fechado el 27 del mes de enero próximo pasado.

F) Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se libre la cantidad de Doscientas pesetas, para ingresarlas, como donativo de este Ayuntamiento, en la suscripción abierta para socorrer a los pueblos de Cataluña si-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DE RENTAS PÚBLICAS ZARAG.

lorados de la tiranía roja.= Este acuerdo se tomó en virtud de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha de 18 del mes de enero último y publicada en el número 19 del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 29 del indicado mes de enero.

Solicitudes. = Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, el Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, por unanimidad acordó:

A) Que pase a estudio, para informe, del Aparejador municipal interino, un escrito-solicitud, fechado el 31 del mes de enero último, del vecino Antonio Torres Maldonado, en el que se pide, a esta Corporación, la venta de una parcela de siete metros lineales de fachada por once metros de fondo, en la ahora llamada Ps. Ramón.

B) Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se libre la cantidad de Dos mil quinientas pesetas, como donativo, a las Hermanas de la comunidad de Santa Ana de esta Ciudad, para contribuir a la restauración del local destinado a enseñanza, deteriorado y saqueado durante la dominación marxista.

Nombramiento Inspector Municipal Veterinario interino. = Incoado expediente con el fin de proveer, con carácter interino, el cargo de Inspector-Jefe Municipal veterinario, resolviendo así el expediente instruido a ese efecto.= Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido para la provisión, con carácter de interinidad, del cargo de Inspector-Jefe municipal veterinario, del edicto anunciando la vacante, se publicó en el número 289 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 15 del mes de diciembre último. Durante el tiempo legalmente hábil para concurrir (30 días), se han presentado las solicitudes, escritas por los profesionales don Pedro Royo Sola, don Gustavo Colén Galve y don Bernardo Salcedo Zaforra. Y teniendo en cuenta que, de los tres solici-

citantes, estando don Gustavo Colera Galve presente, entre otros documentos, el Título-credencial de Inspector municipal de Higiene y sanidad Pecuarias, expedido por el Director General de Agricultura (Ministerio de Economía Nacional) en 1º de septiembre de 1930, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Nombrar a don Gustavo Colera Galve, con carácter interino y con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos (4.000 pesetas), Inspector-Jefe (municipal) Veterinario.

Mociones, ruegos y preguntas.- Seguidamente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta de la Alcaldía-Presidencia: A) Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del falangista de la Bandera del Dragón Antonio Calamita Hernández, muerto recientemente en el campo de batalla, frente a las hordas rojas. B) Que urgentemente y por administración, se proceda a limpiar de basuras y escombros, la Plaza de Toros de esta Ciudad, cerrando todas las puertas y ventanas, a la vez que se proceda a guardar las llaves de dicho inmueble en las dependencias correspondientes de esta casa Consistorial.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó esta sesión, siendo la hora de las diecisiés y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Ferrer

Antonio Hernández

José Pons Justo Vidal

Joaquín Bardavío Joaquín Galve

Félix Alejos Juan Galve

Severiano Aznar Félix Mora

DIP. DE RENTAS PÚBLICAS - ZARAG

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 15 de febrero de 1939, III Año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Ramón Ferrer Rodríguez
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Arruela
" José Galve Segura
" Severiano Aznar García
" Félix Mora García
Secretario
D. Ricardo Asensi Farinós

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por encontrarse ausente de Alcañiz, el teniente de alcalde don Joaquín Pilo Calvo; y, por impedirlo urgentes ocupaciones, el gestor don Félix Alejos Cafranes.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O.- Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B.O.O. recibidos desde la última sesión del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia

y de los D.S.O.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se extracta, lo siguiente:

A) Requerir al vecino Martín Bernardo como propietario de la casa número 8 de la calle Segunda, de esta Ciudad, para que ordene el desescombro y la limpieza del patio de luces de dicho inmueble, que linda con la casa número 9 de la calle Alejandro.= Este acuerdo se toma en vista del oficio número 32, fechado el 9 del mes en curso, del Aparejador municipal interino, en el que se denuncia el deplorable estado de suciedad y abandono en que se encuentra el patio de luces de la casa referida.

B) Que conste en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia los señores don Miguel y don Emilio Díaz Ferrer, por la cesión gratuita de terreno que se indica en el siguiente oficio del Aparejador municipal interino: "Al ejecutar la nueva alineación de la tapia de cierre de la fábrica de chocolates propiedad de don Miguel y don Emilio Díaz Ferrer, sita en la calle Escolapios nº 30, he comprobado que queda un sobrante en beneficio de la vía pública de 2,70 m², que dicho propietario cede gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia.= lo que traslado a V. a los efectos legales oportunos.= Dios guarde a V. muchos años.= Alcañiz, 7 de febrero de 1939. III Año Triunfal.= El Aparejador, F. Larraín Corcín.= Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz".

C) Que, mantenimiento y por administración, se adquiera el material para la limpieza del alcantarillado, que se ordena en el oficio número 56, fechado el 9 del mes en curso, del Aparejador municipal interino, por el precio total de 986'50 pesetas. Y que, por el Aparejador municipal interino, se forme inventario de este y del restante material que se posea, justificando, en todo momento, de

las bajas que ocurran.

2) Fue, sin oyendo ni protesta alguno, se cumplió por esta Ayuntamiento, lo ordenado en la vigente Legislación Social o de Trabajo, en todos sus aspectos y en relación con el personal asalariado que actualmente emplea en obras públicas, oficinas, etc, etc., lo mismo que con el que en lo sucesivo utilice.= Este asunto se toma en atención al oficio número 136, fechado el 6 del mes en curso, del señor Delegado provincial de Trabajo, mas el acta de visita girada el día 4 último, a esta Corporación, por el inspector provincial de trabajo don Eladio I. Galve Moya; de todo lo que, se ha dado cuenta a S.E. por mí el infrascrito Secretario.

3) Fue, seguidamente y por administración, se realicen en el Cementerio Católico de esta Ciudad, las obras y las adquisiciones necesarias de material para construir un Mausoleo, donde serán trasladados los restos mortales de los 72 alcañizanos que cayeron, en julio, agosto y septiembre del año 1936, defensores de la religión y de la Patria, víctimas del odio marxista. Se aprueban, para ello, el proyecto técnico (redactado por el Aparejador interino) y el presupuesto de gastos, que asciende a la cantidad de 48.245'60 pesetas.= Este asunto se toma en vista del oficio número 58, fechado el 13 del mes en curso, del Aparejador municipal interino, remitiendo a esta Corporación, por encargo especial de la Comisión designada para organizar el homenaje debido a los Mártires de la revolución, la Memoria, Presupuesto y Planos del Mausoleo proyectado que se indica.

Solicitud informe.= Seguidamente se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del siguiente informe: Al margen: "Señores: Alcalde-Presidente, don José Vicente. Vocales, don Ramiro Ferrer, don Felix Alejos, don Justo

Vidal, don Julio Roca.= Aparejador, don Ramiro Lamina.= Dice el texto: "Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz.= Comisión especial para homenaje a los Mártires de la Revolución.= Informe.= En la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo las diez y nueve horas del día seis de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III año Triunfal, se reunieron, en 2ª convocatoria, los señores cuyos nombres se anotan al margen, al objeto de celebrar el homenaje a los mártires de la revolución marxista.= Dada la especial del asunto y el interés que el Excmo. Ayuntamiento ha venido demostrando por la mejor solución de lo hoy tratado, fué muy detallada la discusión llegándose a muchos comentos.= Desde el primer momento hubo la duda de construir los monumentos funerarios sobre las parcelas donde actualmente reposan los mártires. El único especial defecto de este sitio el inconveniente que suponía la exhumación de los cadáveres. Ahora, en la actualidad, con las exhumaciones llevadas a efecto, se ha comprobado que dicho inconveniente desaparecía con la práctica.= Otro inconveniente existente subsistente radica en que, en dichas parcelas, existen restos de individuos que no fueron asesinados.= Por todo lo expuesto se llegó a la conclusión de construir un mausoleo en el cual cupieran las 72 víctimas.= Como orientación para el Aparejador municipal se anticiparon varios detalles:= Emplazamiento: En el centro de la parte superior del nuevo cementerio, junto a la tapia. Con ello se armoniza la estética entre ambos cementerios, teniendo presente que en el viejo está emplazada la iglesia. Construcción: Cripta capaz para 72 nichos, con altón y altar. En la parte superior de monumento, los materiales a emplear sólidos.= Los reunidos rogaron al Aparejador, procurara presentar a la próxima sesión que ha de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, el plano y presupuesto

DE ALCAÑIZ Y HOMENAJE

DE RENTAS PUBLICAS

del monumento.= Por último se acordó recomendar al Excmo. Ayuntamiento, apruebe y ordene ejecutar urgentemente y por administración el proyecto de mausoleo para las víctimas del odio marxista.= Este es nuestro informe y nuestro acuerdo, que firmamos y rubricamos, en prueba de conformidad.= José Vicente.= Justo Tejedor.= Jesús Roca.= Ramiro Ferrer.= Julio Alejo.= F. Carmen Corella.= Rubricados". Del Excmo. Ayuntamiento bien enterado del contenido y del alcance del trascrito informe, unánimemente acordó: Aprobar, en todos sus extremos, el informe preinserto; y ratificar el acuerdo, ya tomado, relativo a que, urgentemente y por administración, se realicen, en el Cementerio católico de esta ciudad, las obras y las adquisiciones necesarias de material para construir un Mausoleo, donde serán trasladados los restos mortales de los 72 alcañizanos que cayeron, en julio, agosto y septiembre del año 1936, defensores de la Religión y de la Patria, víctimas del odio marxista. Se aprueba, para ello, el proyecto técnico (redactado por el Aparejador interino) y el presupuesto de gastos, que asciende a la cantidad de 48.245'60 pesetas.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, de un escrito-solicitud, fechado el 13 del mes en curso, del Médico de asistencia pública domiciliaria don Manuel García Pérez, pidiendo, a esta Excma. Corporación, que se le incoe el correspondiente expediente de depuración, a los fines de reintegrarle en el cargo de Médico titular.= Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ya se le instruyó, al solicitante el expediente reglamentario (que está todavía sin fallar), por unanimidad acordó: Ampliar el expediente que, oportunamente, se instruyó al practicante municipal don Manuel García Pérez, de modo que abarque oportuno

el concejal-juez instructor designado don José Bous Alvarez. De nombro concejal-juez instructor adjunto, en tal expediente, al gestor don José Salve Iguzquiza para que auxilie en sus funciones al primeramente designado don José Bous Alvarez. ———

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 42.060'26 pesetas. ———

Se aprueba la rectificación del padrón de habitantes confeccionado con referencia al día 20 del mes de julio último.= Seguidamente, por mí el infrascrito Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido para rectificar el Padrón de habitantes de esta ciudad con referencia al día 20 de julio del año 1938. En dicho expediente aparece el siguiente resumen de población: Población de derecho, 8.612 habitantes. Población de hecho, 6.580 habitantes. Se publicó en el número 28 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 2 del mes en curso, el oportuno edicto de la Alcaldía de esta ciudad exponiendo al público, a efectos de reclamaciones, la rectificación que se indica; y hasta el día de la fecha, no se ha presentado reclamación alguna.= El Ayuntamiento bien enterado de cuanto resultado queda, por unanimidad acordó: Aprobar, en principio, la rectificación que se indica. Si transcurrido el plazo de exposición no se hubiere presentado reclamación alguna, se tendrá por aprobada, en definitiva, la rectificación expresada. Y si se presenta alguna reclamación, se dará cuenta a este Excmo. Ayuntamiento, para resolver lo que proceda en justicia. ———

DE ALCAÑIZ Y ALDEHUELA (TERUEL)

NEGOCIADO DE RENTAS PÚBLICAS

Resolución de varios expedientes instruídos contra don Víctor Domench Colera y otros funcionarios municipales, como incursos presuntos en las sanciones del decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. = Se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruído contra el farmacéutico titular don Víctor Domench Colera, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Galve Segura, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruído contra el funcionario municipal don Víctor Domench Colera.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruído contra el Practicante titular don Joaquín Colera Meseguer, como presunto incurso en las sanciones del decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Galve Segura, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruído contra el funcionario municipal don Joaquín Colera Meseguer.

Se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruído contra el Médico de Asistencia Pública domiciliaria don Manuel de la Iraola Iraola, como presunto incurso

en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dichas diligencias, el concejal-juez instructor don José Galve Segura, informa que debe sobreseerse libremente este expediente, por no aparecer cargo alguno contra el expedientado.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y acatando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Sobreseer libremente el expediente, de que se ha dado cuenta, instruido contra el funcionario municipal don Manuel de la Maza Gran.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación, por mí el infrascrito Secretario, del expediente instruido contra el Practicante Titular don Manuel Moreno Subirá, como presunto incurso en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional. En dicho expediente aparece un informe, suscrito por el concejal-juez instructor don José Galve Segura, que aconseja la destitución del expedientado, por su conducta de adhesión a la España roja y por haber huido de Alcañiz, con los marxistas, cuando el Ejército Nacional liberó esta Ciudad (14 de marzo de 1938), sin que haya regresado todavía.

El Ayuntamiento, bien enterado de dicho expediente y acatando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir, a don Manuel Moreno Subirá, del cargo de practicante titular que desempeñaba.

Mociones, ruegos y preguntas.- Seguidamente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

A propuesta de la Presidencia: Conceder al señor Alcalde don José Vicente Catorce, una licencia de diez días, que empezarán a contarse desde las nueve horas del día diez y nueve del mes en curso.

A propuesta del gestor don Severiano Armengol Garzón: Que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se estudie (para informar a este Excmo. Ayuntamiento) un modelo apropiado y legal para la titulación que haya de entregarse a cuantos adquieran nichos en el Cementerio Católico de esta Ciudad.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente

Joaquín Bordavío

José Pons

Antonio Estrada

Severiano Armengol

Justo Vidal

Juan Galve

Felipe Roca

Ante mí

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día uno de marzo de 1939, III año Triunfal.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de marzo de mil novecientos treinta y nueve, III años Triunfal, siendo la hora de

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Pitto Tabve
" Ramiro Ferrer Rodríguez
" Antonio Estrada Saldaña
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Felix Alejos Laforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Barbarís Navarro
" José Calvo Segura
" Leoncio Aznar Garzón
" Felix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Sanz

las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Asisten todos los señores que integran esta Excma. Corporación. ———

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. ———

Correspondencia y B.O.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; y que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otros. ———

Solicitudes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, el Ayuntamiento, con referencia a cada una de las solicitudes que se indican, por unanimidad acordó: ———

A) Que pase a informe del Aparejador municipal interino, un escrito-solicitud del vecino de esta Ciudad José Portolés Saura, fechado el 20 del mes de febrero último, pidiendo permiso, al Excmo. Ayuntamiento, para edificar una vivienda junto a la casa que posee el solicitante junto al camino denominado de la Laguna.

B) Nombrar, con carácter interino y con el sueldo anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos, Guardia Municipal al vecino de Alcañiz, Joaquín Calvo Alejos, mutilado de guerra, quien, en escrito fechado el 27 del mes de febrero próximo pasado, solicita uno de los cargos de subalterno vacante en esta Excma. Corporación. ———

c) Conceder permiso a la vecina de esta Ciudad doña Francisca Páguez, previo el abono de los derechos impuestos en las vigentes Ordenanzas Municipales, para efectuar obras de reparación en la parte exterior de la casa número 46 de la calle Primo de Rivera y para cobrar, sobre la vía pública, los andamios precisos a fin de poder efectuar dichas obras de reparación. Los indicados andamios habrán de instalarse bajo la dirección del Aparejador municipal, para que no dificulten el tránsito sobre la vía pública.

d) Que pase a estudio, para informe, del Aparejador municipal interino y de la Comisión correspondiente, un escrito-solicitud de vecino de Zaragoza don Manuel Sondia Cortés, fechado el día 15 del mes de enero último, pidiendo, para edificar, la venta de un trozo de terreno, como de ciento cincuenta metros cuadrados, según dice, en el barrio denominado San José de esta Ciudad.

e) Conceder permiso, al vecino de esta Ciudad don Miguel Soler Olano, previo el abono de los derechos marcados en la oportuna y vigente Ordenanza municipal, para efectuar obras de albañilería, con carácter de reforma, en el inmueble denominado Fábrica de Soler, sito en la plaza titulada Santo Domingo de esta Ciudad.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 42.060'66 pesetas.

Mociones, ruegos y preguntas.= Seguidamente, terminado el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Alcalde

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

tamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal, por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: Que el día catorce próximo se celebre solemnemente el primer aniversario de la liberación de esta Ciudad, de la tiranía roja, por nuestro invicto Ejército. Y a ese efecto, se declara festivo tal día, para este año y para los sucesivos. En este año, la conmemoración de fecha tan gloriosa consistirá en lo siguiente: A) Se celebrará una solemne Misa, con sermón, en la Iglesia de Santa María la Mayor de esta Ciudad; y se cantará un TE-DEUM después de la Misa. B) Seguidamente, se organizará una manifestación pública, presidida por las Autoridades y por las Jerarquías del Movimiento. C) Se invitará al vecindario, por medio de bandos, para que engalane, con banderas y colgaduras, los balcones de todas las casas. Una Comisión especial, integrada por el teniente de Alcalde don Antonio Esteban Calan y por el gestor don Justo Vidal Brats, queda encargada de ejecutar este acuerdo.

Con este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no pidiendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Ramón

José Pons Joaquín Bardavío

Justo Vidal Antonio Esteban Joaquín Pillo

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AD. DIL. DE RENTAS PUBLICAS - ZARAGOZA

Félix Alejos
Joaquín Galve
Serviano Asmar
Félix Roca

ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 1939, III año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de alcalde
D. Joaquín Rillo Salvo
" Antonio Estrada Salas
Sestores
D. Justo Vidal Vals
" Joaquín Navarro Remolta
" José Galve Segura
" Serviano Asmar Garcés
Secretario
D. Ricardo Asensio Sainz

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de marzo de mil novecientos treinta y nueve, III año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por impedirlo urgentes ocupaciones, los siguientes señores: el teniente de alcalde don Ramón Roca, el regidor-síndico don José Pons Alvarez, más los gestores don Félix Alejos Zaforas y don Felix Roca Gracia.

Abierta la sesión por el señor alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O.- Leída, por mí el infrascrito secretario, la correspondencia y los B.B.O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B.O.O.; que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia

que se reseñará, lo siguiente: Que se obligue a los propietarios de fincas urbanas Gramino Vallés Jor, Teresa Pina Escoriza, Pascual Romeo y Gramino Suero Anadón, a reparar o demoler, por amenazar inminente ruina, las casas de su propiedad, sitas respectivamente en calle de Pauprano números 25 y 27, calle de Pauprano número 29, calle de Pauprano número 31 y calle de Pauprano número 22. Este acuerdo se toma en vista del oficio número 65, fechado el día 4 del mes en curso, del aparejador municipal interino don Gramino Laguén Corcín, denunciando el estado ruinoso de los inmuebles que se indican.

Aprobación de facturas.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 13 del mes en curso, presentada por Intervención e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 14.416'06 pesetas. El Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.=

Aprobación de la cuenta del apoderado, correspondiente al año 1938.= Seguidamente di cuenta a la Corporación, yo el infrascrito Secretario, de la cuenta presentada por el apoderado de este Excmo. Ayuntamiento en Zaragoza don Lélio Gómez Izquierdo, correspondiente al año 1938, cuenta que arroja un saldo de 278'90 pesetas a favor de esta Corporación, que ha sido comprobada por Intervención con fecha 2 de enero último e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda en fecha 3 del mes en curso.= La Corporación, bien enterada de cuanto queda reseñado, por unanimidad acordó: Aprobar la cuenta que se indica, referente al año 1938,

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ADMON. PROVINCIAL DE RENTAS PUBLICAS - ZARAGOZA

del Secretario de este Excmo. Ayuntamiento en Zaragoza don Luis Gómez Izquierdo.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, y la Corporación bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto que se indica; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dicho documento.

Plan de aprovechamientos forestales.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de la circular del Señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Teruel, fechada el 19 del mes de enero último y publicada en el número 19 del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 23 del indicado mes, en la que se marca un plazo (hasta fin del mes de marzo próximo) para que los Ayuntamientos acuerden los aprovechamientos que deseen utilizar en sus montes durante el año forestal próximo (1939-1940) y remitan, a la esperada Jefatura, nota detallada de tales aprovechamientos.= Y el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en vista del contenido de dicha circular, por unanimidad acordó: Aprobar, a los efectos legales oportunos, la siguiente propuesta de los aprovechamientos forestales, que desea utilizar esta Corporación, en los montes denominados 1er cuartel, 2º cuartel y 3er cuartel, de los propios de Alcañiz, durante el año forestal próximo: Monte nº 47 c) 1er Cuartel: Pasto para ganado lanar 1000 cabezas, íd para cabrío 400: Valoración 700 puntos. Roturación y siembra 350 hectáreas, valoración 1050 puntos. Intereses de leña 1000, valoración 1000 puntos. Aprovechamiento arbóreo. 300 metros cúbicos, valoración 9.000 puntos. Total 11.750 puntos: Monte

nº 47 f) 2º Cuartel: Pasto para ganado lanar 1000 cabezas, id. para cabrío 300, valoración 650 puntos. Roturación y siembra 120 hectáreas, valoración 360 puntos. Leñeros en leña 500, valoración 500 puntos. Aprovechamiento arbóreo 300 metros cúbicos, valoración 9.000 puntos. Total 10.510 puntos: Suerte nº 47 g) 3º Cuartel: Pasto para ganado lanar 400 cabezas, id para cabrío 700, valoración 550 puntos, Roturación y siembra 90 hectáreas, valoración 270 puntos, leñeros de leña 500, valoración 500 puntos. Aprovechamiento arbóreo 400 metros cúbicos, valoración 12.000 puntos. Total 13.320 puntos. El primer cuartel mancomunado con Alcorisa: El disfrute de leñas y pasto es para aprovechamientos vecinales.

Expediente instruido para la provisión, con carácter interino, del cargo de comadrona titular. = Visto el expediente que se indica y teniendo en cuenta que no acudió al concurso celebrado ninguna comadrona, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Declarar desierto el concurso abierto para la provisión, con carácter interino, del cargo de comadrona titular; y que, por ahora, no se anuncie nuevamente, para su provisión interina, dicho cargo vacante.

Expediente instruido para subastar las leñas bajas de los montes denominados 1º, 2º y 3º cuartel. = El señor Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación de que, como se ve en el indicado expediente, no ha concurrido postor alguno en las subastas, para la venta de leñas bajas de los montes incluidos en el catálogo de los de utilidad pública, subastas que se anunciaron por medio de edictos publicados en los números 18 y 22 del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes respectivamente a los días 21 y 26 del mes de enero último. = El Ayuntamiento, bien enterado de lo manifestado por el señor Alcalde-Presidente, acu-

DE RENTAS PU... ZARAG...

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

rimamente acordó: Declarar incluidas las tres anteriores, que se indican, de bajas; y que se dé cuenta de ello a la Jefatura del Distrito Forestal.

Mociones, ruegos y preguntas.= Seguidamente, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

A) Que, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos, se entregue la cantidad de cien pesetas, al señor Cura Párroco de Valdealgorfa, en caridad, por el discurso patriótico-religioso que pronunció en la iglesia de Santa María la Mayor de esta Ciudad el día 14 del mes en curso, fecha en la que se celebró la conmemoración del primer aniversario de la liberación de Alcañiz, de la tiranía roja, por nuestro Glorioso Ejército. Y que se gratifique con la cantidad de siete pesetas a Juan Manuel Lario quien realizó un viaje a Caloma, en bicicleta, para llevar un encargo relacionado con las fiestas que se indican.

B) Que se obligue a los agricultores (hortelanos) a llevar los productos que cultivan en sus huertos al Mercado de abastos de esta Ciudad, a fin de poder controlar precios y ventas a los consumidores y a los almacenistas o revendedores. Diariamente, hasta las nueve horas, solo podrán vender a los directamente consumidores. Desde dicha hora, podrán vender ya a los comerciantes revendedores. De ese modo, podrán abastecerse fácilmente los habitantes de esta Ciudad.

Con esto estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno

de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce y diez minutos; de todo: lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Del enmendado: liña 500: Valga.

José Vicente — José Galve

Joaquín Bardavío — Serviano Armas

Félix Rioja — Antonio Estrada

ante mí

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día uno de abril de 1939, III Año Triunfal.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Ramiro Ferrer Rodríguez
" Antonio Estrada Palau
Regidor-Síndico
D. José Vera Alvarez
Gestores
D. Felix Alejo Latorre
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Remacha
" José Galve Segura
Secretario
D. Ricardo Asensio Cavicio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de abril de mil novecientos treinta y nueve, III Año Triunfal. Siendo la hora de las quince se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por estar ausente de Alcañiz, el primer teniente de alcalde don Joaquín Rillo Subre; más, por imposibilitarlo urgentes ocupaciones, los gestores don Serviano Armas Garcés y don Felix Roca Gracia.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y 80.00.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los 80.00 recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los 80.00, que le interesan, recibida desde que se celebró la sesión última; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Extracto de acuerdos.= A continuación, por mí el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.= La Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar el extracto que se indica; y que a los fines legales oportunos, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dicho documento.

Solicitudes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas, el Ayuntamiento, con referencia a cada una de las solicitudes que se indican, por unanimidad acordó:

1.- Conceder al empleado de obras municipales Don Severo Benavente Rompel, una licencia de dos meses, por enfermedad, con sueldo entero el primer mes y con medio sueldo el segundo. Se resuelve así su escrito-solicitud del interesado, de fecha 16 del mes de marzo último, al que se acompaña una certificación del médico don Ramiro Garcia Perez, acreditando que Antonio Benavente Rompel padece un desequilibrio del sistema nervioso por agotamiento físico, que le imposibilita para toda clase de trabajo y necesita para su restablecimiento dos meses de descanso en el campo.-

B) Que pase a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe, un escrito-solicitud, fechado el 28 del mes de marzo próximo pasado, en el que los Guardias municipales piden, a esta Excma. Corporación, el abono de las horas extraordinarias.

Distribución de fondos.- Vista la distribución de fondos propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar la distribución de fondos que se indica, que asciende a la cantidad de 42.060'26 pesetas.

Aprobación de facturas.- Se dió cuenta a la Corporación, por mi infrascrito Secretario, de una relación de facturas, fechada el 30 del mes de marzo último, presentada por Intervención e informada favorablemente, el mismo día, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 782'55 pesetas.- El Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Imprevistos.- Seguidamente la Corporación acordó: Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone, al mecánico Miguel Zapater, la cantidad de diez pesetas, por el arreglo y limpieza de una máquina de escribir, marca Underwood, de la Comandancia Militar de esta Ciudad.

Mociones, ruegos y preguntas.- Finalmente, terminado el tratamiento de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: A propuesta del teniente de alcalde don Antonio Estrada Falcón: Que, en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebren los días primero y quince de cada mes, como hasta la fecha; pero a las diecinueve horas, en vez de a las quince como se

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

JEFATURA OFICIAL DE RENTAS PUBLICAS

vecinos celebrando.

Que estando no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor alcalde-presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos; de todo lo que yo, el infrascrito secretario certifico.

José Ramón — Joaquín Bardavío

Félix Alejos — José Pons

José Gabas — Justo Vidal

Anastasio Estrada

Acta de sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de abril de 1939, año de la Victoria.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las diecinueve del día quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde don José Pinate Latorre, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: por impedimento urgente don [illegible], el segundo teniente de alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Señores

Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre

Teniente de alcalde
D. Joaquín Rillo Salve

Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez

Gestores
D. Felix Alejo Zaforas
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Barberá Renuelta
" José Salve Segura
" Severiano Asensio Garzón
" Felix Mora Gracia

Interventor
D. Joaquín Grau García

Secretario
D. Ricardo Asensio Sainz

y, por enfermedad de este, el tercer teniente de alcalde don Antonio Estrada Salan.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto, en tiempo y forma legal, para tratar y acordar acerca de los siguientes extremos: "Aprobación del Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el año en curso (1939). = Aprobación de ordenanzas municipales de carácter fiscal".

Asisten a esta sesión nueve señores Gestores, mayoría del número total (once) de los que integran el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz.

Por el señor Alcalde-Presidente declaró abierta esta sesión y manifestó que se iba a dar cuenta a S. E., del proyecto de Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el actual año mil novecientos treinta y nueve, formado por la Comisión de Gestores, con arreglo a los trámites legales, y expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones. Sigue manifestando el señor Alcalde-Presidente que, en el número 289 del Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza (que se edita también para la de Teruel), correspondiente al día 15 del mes de diciembre último, se inserta el oportuno anuncio referente a la exposición al público, durante el plazo reglamentario, del Proyecto de modificaciones al presupuesto del año mil novecientos treinta y ocho, para el actual (1939).

Seguidamente, por invitación de la Presidencia, el Interventor de fondos (interino) del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, dió cuenta, por lectura íntegra, partida por partida, de los indicados presupuestos de ingresos y gastos, para el año en curso 1939, formados por la Comisión

de Hacienda, que arrojan un total, de ingresos en ingresos que en gastos, de setecientas setenta y tres mil setecientas sesenta y tres pesetas y ochenta céntimos. —

Del acto Alcalde-Presidente invitó a los miembros de la Corporación a que dieran su parecer acerca de los presupuestos leídos. Y la Corporación, encontrando ajustados dichos presupuestos a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades y recursos de la Ciudad, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, proyectado por la Comisión de Hacienda, para el actual año 1929 (mil novecientos treinta y nueve), quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos	Pesetas
Obligaciones generales	249.381'33
Representación municipal	10.731'43
Vigilancia y seguridad	37.020'75
Policía urbana y rural	39.920'65
Recaudación	16.144'00
Personal y material de oficina	78.116'25
Salubridad e higiene	155.886'56
Beneficencia	61.087'50
Asistencia social	24.950'00
Instrucción pública	12.502'80
Obras públicas	47.398'50
Montes	26.226'60
Fomento de los intereses comunales	10.381'42
Municipalización de servicios	" "
Mancomunidades	" "
Sextidades menores	" "
Agrupación forzosa del municipio	" "
Imprevistos	4.000'00
Resultas	" "

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Total del presupuesto de gastos ..... 773.763'80

Presupuesto de ingresos — Pesetas

Rentas	30.569'02
Aprovechamiento de bienes comunales	187.812'00
Subvenciones	20.000'00
Servicios municipalizados	125.000'00
Eventuales y extraordinarios	36.042'00
Arbitrios con fines no fiscales	6.895'55
Contribuciones especiales	" "
Derechos y tasas	124.946'78
Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	70.028'44
Imposición municipal	169.470'00
Multas	3.000'00
Mancomunidades	" "
Entidades menores	" "
Agrupación forzosa del municipio	" "
Resultas	" "

Total del presupuesto de ingresos ... 773.763'80

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos ... 773.763'80

Idem. los ingresos por id. id. ..... 773.763'80

Igualmente quedó acordado: Que el presupuesto aprobado de modo que se indica, se exponga al público, en forma reglamentaria, por término de quince días; y que, en plazo legal, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de dicho presupuesto, a los efectos de lo prevenido en el artículo 30o del vigente Estatuto municipal.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente, manifestó al Ayuntamiento que se iban a leer las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda, propuestas para que rijan durante el actual ejercicio económico (1939) y mientras no se acuerde la modificación, al aprobar los correspondien-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

tes presupuestos, concurran las circunstancias señaladas en el artículo 325 del vigente Estatuto Municipal.
Se leyeron, seguidamente, en voz alta, por el Secretario de fondo interino, las Ordenanzas fiscales por la Comisión de Hacienda, ordenanzas que son las siguientes:

Ordenanza sobre el servicio de cementerios.

D. referente a licencias para construcciones y obras en terrenos lindantes con las vías públicas de esta ciudad.

D. para la aplicación del sello municipal.

D. para el cobro del arbitrio sobre Cocos negros.

D. para la exacción de los derechos por los servicios de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad y vertido al Alcantarillado.

D. para el cobro de Estancias en el Hospital municipal.

D. sobre la Participación municipal en la Patente Nacional de automóviles.

D. del arbitrio sobre consumo de bebidas alcohólicas.

D. referente a la Alineación de las vías públicas de esta ciudad, a los efectos de toda clase de Ordenanzas municipales.

D. para el cobro de los derechos sobre ocupación de vía pública con fines industriales.

D. para la exacción de los derechos y tasas por la concesión de licencias de apertura de establecimientos industriales.

D. para el cobro del arbitrio de Sanidad, sobre Bares, cafés, casas de huéspedes y demás establecimientos análogos servidos por camareras.

D. sobre el servicio de Mataderos.

D. para el cobro de los derechos de Extinción de Incendios.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Ordenanza para el cobro del arbitrio sobre casas y medidas.

D. para el cobro de los derechos por aprovechamiento de sala de arenas y otros materiales de construcción de los terrenos públicos del término municipal de esta Ciudad.

D. para el cobro de los derechos sobre desagüe en la vía pública o en terrenos de común.

D. para el cobro de los derechos sobre puntos que abren hacia la vía pública.

D. para el cobro del arbitrio sobre Tribunas, Terrazas, Marquesinas, Balcones u otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

D. sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales.

D. sobre el servicio de Vía Pública.

D. del recargo municipal sobre la Contribución Industrial de comercio y Profesiones.

D. del ingreso municipal sobre el impuesto de cédulas personales.

D. sobre cesión por el Estado, a favor del Ayuntamiento, del 20 % del Importe de las cuotas del tesoro sobre la Contribución territorial, por concepto de urbana.

D. regulando el recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad.

D. para el cobro de los derechos sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza mayor y menor.

D. del arbitrio municipal sobre el Producto Neto de las Compañías anónimas, comanditarias, por acciones y cualesquiera otras, no gravadas por la contribución industrial y de comercio.

D. para el cobro de los derechos sobre uso de bicicletas por las vías municipales.

D. sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento,

del 2% por 100 del importe de las cuotas de Tarifa de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones.—
D. referente al otro de los Derechos de conducción de cadáveres al cementerio municipal (pompas fúnebres).—
D. sobre el aprovechamiento de pastos en los montes de propiedad municipal.—
D. sobre ocupación de Puestos en el Mercado de abastos de esta Ciudad y en las Vías Públicas.—
D. sobre el arbitrio denominado de Inquilinato.
D. sobre apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o en terrenos de común; y, en general, por cualquier remoción del pavimento o acera de la vía pública.—
D. sobre solares sin edificar.—
Los señores Gestores encontraron bien redactadas y ajustadas a la realidad y a los preceptos legales las Ordenanzas municipales que anteriormente se reseñan, que deberán exponerse al público, en forma y plazo legal, por medio de edicto que se insertará en el Boletín Oficial, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse; y, llegado el momento oportuno, dichas Ordenanzas, por duplicado, deberá remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobado para el actual año mil novecientos treinta y nueve (1939), a los efectos legales oportunos.—

Seguidamente, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y cincuenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.—

José Vera

Fdo.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

José Galve Joaquín Bardavío
José Pons Severiano Amor
Justo Vidal Félix Alegre
Félix Roca
Joaquín Prats

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 15 de abril de 1939, año de la Victoria.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vinuesa Latorre
Teniente de Alcalde
D. Joaquín Pitto Salvo
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Vestores
D. Felix Alegre Zafores
" Justo Vidal Prats
" Joaquín Bardavío Remolins
" José Galve Segura
" Severiano Amor García
" Felix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asensio Patricio

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora de las diecinueve se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vinuesa Latorre los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por impedírselo urgentes ocupaciones, el segundo teniente de alcalde don Ramón Fernández Rodríguez; y, por encontrarse enfermo, el tercer teniente de alcalde don Antonio Estrada Palau.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y D.D. de Oficios. Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los D.D. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad,

JEFATURA DE RENTAS PUBLICAS ZARAGOZA

acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los fines que se interesan, recibidos desde que se celebró la última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente: A) Que se proceda, urgentemente y por administración, al arreglo de los tejados del Hospital Militar de esta Ciudad, instalado en el inmueble, de propiedad municipal, donde estuvo instalado (y donde volverá a estarlo) el Hospital Municipal.= Este acuerdo se toma en vista del oficio número 1592, fechado el 1º del mes en curso, del Director del Hospital Militar, pidiendo que se provea a la reparación del tejado de dicho inmueble. B) Que se dirija nuevamente a los maestros de obras de esta Ciudad para que entreguen, en esta Alcaldía, nota de las obras efectuadas hasta la fecha; y participándoles que no se puede empezar ninguna obra sin el correspondiente permiso o autorización de este Excmo. Ayuntamiento.= Este acuerdo se toma en vista del oficio número 74 del Aparejador municipal, fechado el 14 del mes en curso, participando a la Alcaldía de esta Ciudad que, a excepción de don Antonio Bernaruste, ningún otro maestro de obras ha presentado relación de las efectuadas hasta la fecha desde el 14 de marzo de 1935.

Solicitudes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes presentadas al Ayuntamiento, con referencia de las solicitudes que se indican, por unanimidad acordó:

A) Conceder permiso a Concepción Ferrer Martínez, para efectuar obras de reparación en el edificio de su propiedad sito en la calle Higuera número 28, previo el abono de los derechos consignados en la vigente Ordenanza.= Este acuerdo se toma en

vista de su escrito-solicitud, firmado por la interesada y fechado el 2 del mes en curso, en el que se pide permiso para efectuar las obras de referencia.

B) Que se requiera nuevamente al vecino Francisco Blanco Guadix para que, bajo su personal responsabilidad, derribe o repare la casa número 12 de la calle Cauchares, que se halla en inminente peligro de derrumbarse. = Este acuerdo se toma en vista de su escrito-solicitud, fechado el 8 del mes en curso y firmado por Dionisio Alejo y 10 vecinos más, pidiendo que se requiera a Francisco Blanco Guadix para que repare o derribe el edificio que se indica, bajo apercibimiento de realizarlo esta Corporación, por cuenta del nombrado vecino, si éste no lo efectúa.

C) Conceder permiso a Gonzalo Monserrat Malet para reparar el tejado de la casa de su propiedad sita en la calle Mayor número 60, previo el pago de los derechos consignados en la vigente Ordenanza. = Este acuerdo se toma en vista de su escrito-solicitud del nombrado vecino, firmado por su representante en Alcañiz don Joaquín Sancho y fechado el 11 del mes en curso, en el que se pide permiso para efectuar la obra de reparación que se indica, en el mencionado inmueble.

Extracto de acuerdos. = A continuación, por mí el infrascrito Secretario, se dió lectura, en voz alta, al extracto de los acuerdos tomados, por esta Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último. = Y la Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: aprobar el extracto que se indica; y que, a los fines legales oportunos, se remita, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dicho documento.

Organización del Hospital municipal. = Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corpora-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ción que ha quedado desalojado, por haberse trasladado los militares que lo ocupaban, el edificio de propiedad municipal, destinado, desde hace muchísimos años, a Hospital municipal. Añadió que en tal inmueble no han quedado muebles ni material quirúrgico de ninguna clase, por lo que es preciso adquirir, poco a poco, lo más necesario y organizar los servicios como el Ayuntamiento estime más acertado.= La Corporación, bien enterada de lo expuesto por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: Instalar, cuanto antes, el Hospital municipal, donde estuvo instalado antes del 18 de julio de 1936, por haber desalojado dicho inmueble el personal sanitario del Ejército, que lo ocupaba accidentalmente, por las necesidades de la guerra. Se nombra Delegado de este Excmo. Ayuntamiento en el Hospital municipal, al concejal don Justo Vidal Prats; y se encarga a las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, como lo han estado siempre, del servicio sanitario de dicho centro benéfico, así como del aseo y limpieza del inmueble, a base de la asignación que, para todo ello, figura en el vigente presupuesto ordinario de gastos. Seguirá siendo encargada o administradora del Hospital, la Hermana que designe la Comunidad de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Mociones, ruegos y preguntas.= Terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Gestores, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc.= El Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: Que por el señor Alcalde-Presidente, sin necesidad de dar cuenta a esta Corporación, se concedan o denieguen, como proceda

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

segun ley y de acuerdo con las vigentes ordenanzas municipales, los permisos que pidan los particulares, vecinos o forasteros, para efectuar obras de reparación, reforma o nueva construcción de edificio, al objeto de ganar tiempo en la tramitación de dichos asuntos, en interés de los solicitantes.

Despacho de la Alcaldía-Presidencia.= El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que recientemente hizo un viaje urgente a Tortosa, en compañía del Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, para celebrar una conferencia con el señor Alcalde de aquella Ciudad, a fin de gestionar, ante las Alcaldías del Gobierno, la rápida terminación de las obras del ferrocarril "Val de Zafán a San Carlos de la Rápita". Obedeció dicho viaje a noticias que circularon referentes a despidos de personal en varios tajos de la indicada obra en construcción. Sigue manifestando el señor Alcalde que tiene una impresión satisfactoria después de su conferencia con la Alcaldía de Tortosa, respecto a la no interrupción de dichas obras. Además la Alcaldía de Tortosa, llevando la voz de la población mas importante afectada por dicho trozo de ferrocarril y la representación de todos los pueblos interesados, solicitará del Gobierno la pronta terminación de las obras del ferrocarril mencionado, ya que no se trata de un interés localista, sino de un asunto de gran importancia nacional, tanto desde el punto de vista comercial y de tráfico, como de militar. Por todo ello la Alcaldía pide a la Corporación que acuerde: 1º. Haber visto con agrado las gestiones realizadas que se indican. 2, 1º. El pago, con cargo a fondos municipales, de los gastos ocasionados en el descrito viaje.= 2 La Corporación, por unanimidad, así

lo acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Alcalde-Presidente.

Sin otro asunto, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y diez minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Ramón — Yáñez

José Galve — Joaquín Bordavío

José Pons — Severiano Amor

Justo Vidal — Félix Alós

Félix Roca — [illegible]

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 1º de mayo de 1939, Año de la Victoria.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de mayo de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo la hora de las diez nueve se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por encontrarse enfermo, el teniente de alcalde don Antonio Esteban Pastor;

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vinuesa Latorre
Tenientes de Alcalde
D. Joaquín Rillo Julve
" Ramón Jover Rodríguez
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Justo Vidal Prats
" José Galve Segura
" Felix Roca Gracia
Secretario
D. Ricardo Asunio Laricio

y, por impedirlo urgentes ocupaciones, los gestores don Felix Roca Gracia, don Joaquín Bandabro Arruebo y don Hermano Aznar Garcés.

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Con iguales formalidades, es leída y aprobada, también por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince del mes de abril último aprobando las Ordenanzas de carácter fiscal y el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año en curso; cuyos acuerdos fueron ratificados.

Correspondencia y B.B. OO.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. OO. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. OO., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en ellos y otros; y, en relación con la correspondencia que se reseñará, lo siguiente:

A) Se nombra a Joaquín Lenti Gil, mutilado de guerra por la Patria, Guardia municipal, en propiedad y con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos.= Este acuerdo se toma en vista de un oficio, fechado el 17 del mes de abril último, del señor Presidente de la Comisión Inspectora Provincial del cuerpo de mutilados de Guerra por la Patria, en el que se ordena que se de posesión, del cargo que anteriormente se indica y con carácter definitivo, a Joaquín Lenti Gil.

B) Que pase a la Comisión de Policía rústica y

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Este acuerdo se toma en vista de su escrito-solicitud, fechado el 29 del mes de abril último, firmado por el interesado, en el que se pide lo que el Excmo. Ayuntamiento ha acordado.

b) Arrendar al vecino José Cases Chesté, un puesto en el Mercado de abastos de esta Ciudad, mismo puesto para la venta de carnes, con arreglo a las condiciones que se detallan en la vigente Ordenanza.- Este acuerdo se toma en vista de su escrito-solicitud, fechado el 28 del mes de abril último, firmado por el nombrado vecino, en el que se pide lo que el Excmo. Ayuntamiento ha acordado.

c) Conceder permiso al vecino Ramón Paguero Rocafull para instalar, en la casa del mismo sito en el callizo del Plano a San Juan, servicio de agua potable y de vertido al alcantarillado, a base de las condiciones acordadas por V.E.- Este acuerdo se toma, en vista de su escrito-solicitud fechado el 15 del mes de abril último, firmado por el nombrado vecino, en el que se pide lo que el Excmo. Ayuntamiento ha acordado.

d) Conceder permiso al vecino José Portolés Saez para construir una calzada de contención de una pequeña explanada junto a la casa de propiedad del solicitante sita en el barrio denominado Eras de la cosa de esta Ciudad, a condición de no impedir el tránsito y de no ganar nunca propiedad ni servidumbre sobre los terrenos que la dicha calzada ocupe y contenga.- Este acuerdo se toma en vista de su escrito-solicitud fechado el 20 del mes de febrero último, firmado por el interesado, e informado favorablemente por el Aparejador municipal interino.

e) Conceder un arriendo y con arreglo a los preceptos de la vigente Ordenanza, a Joaquín Vicente Fernández, un puesto para la venta de carnes en el Mercado de abastos de esta Ciudad.- Este acuerdo se

toma en vista de su escrito-solicitud, fechado el día 22 del mes de abril último y firmado por el interesado, en el que se pide lo que el Excmo. Ayuntamiento acuerde.

Y) Que, sin perjuicio de la tramitación del oportuno expediente y a resultas del mismo, se reponga en el cargo de Interventor de fondos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, a don Juan Loma Ruiz, en atención a que se precisa la actuación de su fedatario en la oficina de referencia. Le nombra Concejal-Juez instructor del expediente que habrá de incoarse, con arreglo a la vigente legislación, al teniente de alcalde don Joaquín Villa Julve.= Este acuerdo se toma en vista de la declaración jurada-solicitud, fechada el 22 de abril último, firmada por don Juan Loma Ruiz, en la que se pide que sea reintegrado a su puesto el nombrado funcionario.

Rectificación del Padrón de Habitantes confeccionado con referencia al día 31 de mes de diciembre último.= Vista la rectificación que se indica, que en principio se aprueba el Ayuntamiento por mayoría acordó: Que se anuncie, a efectos de reclamaciones, que dicha Rectificación se expondrá al público por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique el oportuno edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por mayoría, acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 42.060'26 pesetas.

Aprobación de facturas.= Se dió cuenta a la Corporación, por mi el infrascrito Secretario, de una relación de

facturas, fechada hoy, presentada por intervención e informada favorablemente, en la misma fecha, por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 2.794'25 pesetas.= El Ayuntamiento, bien enterado de ello, por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Imprevistos.= Seguidamente la Corporación acordó: Que, de fondos municipales, con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone, al extranjero Isaac José Molinón la cantidad de veinte pesetas, por reparaciones efectuadas en el edificio que ocupa actualmente la Comandancia Militar de esta ciudad.

Mociones, ruegos y preguntas.= A continuación, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. El Ayuntamiento, tras ligera discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

A) A propuesta del señor Alcalde-Presidente: Adquirir, del pintor Sierra y para el salón de sesiones de esta casa Consistorial, un retrato al óleo del Generalísimo, por el precio de ochocientas pesetas.

B) A propuesta del teniente de alcalde don Joaquín Rubio Tubío: Nombrar Huespedes de Honor a las camaradas componentes del Primer consejo Provincial Femenino de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. acuerdo que se reflejará en unos tarjetones que se entregarán

a las camaradas interesadas.

c) Que se cierren al público, por el momento y por razones de higiene, los refugios construidos contra los ataques aéreos. Bien entendido que los refugios que ahora se tapiarán, deben quedar a disposición de la Autoridad para lo sucesivo. A cuyo efecto, por el Aparejador municipal, se formalicen una estadística de refugios, consignando en ella el número de cada uno y el lugar de emplazamiento, con todo detalle.

d) Finalmente, el teniente alcalde don Joaquín Rillo Subra, presentó la siguiente moción, que fué aprobada por unanimidad: "Las clausuras del Primer Congreso Provincial Femenino de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., llegará a esta Ciudad, el día 12 próximo, a cargo de Pilar Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Consejera Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.; y en modesto agradecimiento a tal atención, por lo que significa en el actual y glorioso Movimiento Nacional Pilar Primo de Rivera, más por el recuerdo gratísimo que se guarda en Alcañiz del invicto General don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja pacificador de Marruecos y de José Antonio el glorioso Fundador de la Falange, quienes tuvieron para esta ciudad atenciones y cariño que no olvidaremos nunca; el Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Nombrar Hija Adoptiva de Alcañiz a Pilar Primo de Rivera y Sáenz de Heredia. Y que este acuerdo se refleje en artístico pergamino, que se le entregará a la nombrada cuando pueda".

Con esto estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes uso de la palabra, el señor

Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico. ------

José Vicente — José Pons

Juan Galve — Justo Vidal

Félix Roza

Julio

Acta de sesión ordinaria, celebrada, en segunda convocatoria, el día 17 de mayo de 1939, Año de la Victoria.

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Regidor Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestor
D. José Galve Segura
Interventor de Fondos
D. Julio Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Alemán Larrión

En la sala de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Latorre, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día quince del mes en curso, señalado para ello por acuerdo de 5.6. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: A causa de enfermedad el teniente de alcalde don Antonio Estrada Calan; y, por impedirlo urgentes ocupaciones, los tenientes de alcalde don Joaquín Ribes Tudor y don Ramiro Jener Rodrigues, así los gestores don José Alfós Zapater, don Justo Vidal Prats,

don Joaquín Candorio Serrato, don Severiano Serrano Gascón y don Julio Roca Gracia.

Lectura y aprobación del acta última sesión ordinaria última. = Abierta la sesión por el señor alcalde-presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. O.O. = Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. O.O., que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación a la correspondencia que se relaciona, lo siguiente:

A) Que se instruya expediente, para lo que proceda en justicia, al funcionario municipal temporero don Juan B. Romero, por haber desatendido al alcalde actual don Joaquín Pulido y a una comisión de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, en la plaza de toros de Alcañiz, el día 10 del mes en curso, en la corrida de toros o novillos celebrada. Se nombra Concejal-juez instructor, para este caso, a don José Galve Segura. = Este acuerdo se toma en vista de un oficio-denuncia del teniente de alcalde don Joaquín Pulido Soler, fechado el día 12 del mes en curso.

B) Nombrar capellán del Hospital Municipal al racionero don Francisco Domingo Albalá con la obligación de celebrar diariamente el Santo Sacrificio de la Misa en la Capilla de dicho Establecimiento benéfico y atender espiritualmente a las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y a los enfermos y dependencia del Hospital. Como remuneración por el momento, ya que no hay presupuesto

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

alguno para pago de estas atenciones, se dará hospedaje completo en dicho centro, al nombrado Capellán.= Este acuerdo se toma en vista de una carta-solicitud de la Hermana Inspectora del Hospital municipal, fechada el día de hoy.

c) Se designa a los señores alcalde-presidente don José Vicente Latorre y gestores don José Galve Leyna y don Julio Roca Iranzo para que acompañen, en su entrada a Zaragoza, a la Peregrinación de alcañizanos que, para visitar a la Virgen del Pilar, salió de Alcañiz el día 16 del mes en curso.= Este acuerdo se toma en vista de un oficio, fechado el 7 del mes en curso, de la Junta organizadora de dicha Peregrinación, invitando a este Excmo. Ayuntamiento a tomar parte en dicha manifestación piadosa.

d) Que, sin perjuicio de la resolución que se dicte en el expediente que se instruye contra el Inspector municipal don Manuel García Pérez, se reintegre en el cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria al nombrado don Manuel García Pérez, quien percibirá los haberes que le correspondan según la vigente legislación.= Este acuerdo se toma en vista de un oficio, fechado el 5 del mes en curso, del Subdelegado de Medicina de esta Ciudad, acompañando copia de otro oficio del Inspector provincial de Sanidad fechado el 13 del mes de marzo próximo pasado.

Solicitudes e informes.= Leídas, en voz alta, por mí el infrascrito Secretario, las solicitudes e informes presentados, el Ayuntamiento, con referencia a cada uno de los documentos que se indican, por unanimidad acordó:

A) Que se adjudique, para el Hospital municipal de esta Ciudad y previa la oportuna tasación, el cuarto de baño instalado en dicho centro por los vidrios y que ha resultado ser de la propiedad de don Luis

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

lio Guerrero Torres. = Se resuelve en un escrito-solicitud, fechado el 15 del mes en curso y firmado por el mencionado vecino, pidiendo a esta Excma. Corporación, que le devuelva o compre el muerto de baño que se indica. _____

B) Que pase a estudio e informe del Aparejador municipal interino, un escrito-solicitud, fechado el 13 del mes en curso, firmado por la Hermana María Rodríguez, encargada del convento de Santa Ana en Alcañiz, pidiendo, a esta Excma. Corporación, el oportuno permiso para proceder al derribo de un trozo del refugio construido en el huerto anejo al convento de Santa Ana. _____

C) Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, fechado el día 15 del mes en curso, al pié de una relación de facturas, presentadas por Intervención, se aprueban las facturas que se indican en la reseñada relación, al objeto de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

D) Se acepta y aprueba el siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda, puesto en las diligencias instruídas con referencia a un escrito-solicitud de los Guardias municipales, fechado el 28 del mes de marzo último, en el que piden, a esta Excma. Ayuntamiento, el abono de las horas extraordinarias: "Informe de la Comisión municipal de Hacienda. = En cumplimiento del precedente acuerdo, la Comisión municipal de Hacienda, reunida previa citación, acordó por unanimidad informar lo siguiente: Que reconocen el exceso de servicios realizados por la Guardia municipal desde la liberación de nuestra Ciudad hasta el día 12 de febrero del año actual, pero que asimismo re-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

conozca que tanto el espero de trabajo como el realizado en la mayor parte del horario ordinario lo fué en servicio de las Autoridades Militares de la plaza, con desatención de los quehaceres propios y no ordenado por el Sr. Alcalde, por cuya causa, y aun lamentando no poder atender la presente solicitud de la modesta Guardia municipal, estiman que no puede la Caja municipal satisfacer servicios que no se han ordenado ni prestado al Municipio.= No obstante lo expuesto, la Superioridad Corporación acordará lo que juzgue más conveniente.= Alcañiz, 15 de mayo de 1939, año de la Victoria.= La Comisión, José Galve, José Pons".

Se) le acepta y aprueba otro informe de la Comisión de Hacienda, fechado el día 15 del mes en curso, en el que se dictamina, con referencia a una carta del ingeniero don Joaquín Gallego pidiendo la cantidad de 3.927'84 pesetas, por sus honorarios en la redacción del proyecto de ampliación de obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta Ciudad, que, "en vista de que durante la dominación roja en esta Ciudad destruyeron todos los antecedentes de contabilidad del Municipio y no figura por tanto dicho señor como acreedor del Municipio, que dirija instancia documentada solicitando el reconocimiento de dicho crédito, porque la estudie la Comisión de Presupuestos y en su caso lo incluya en los próximos presupuestos de 1940."

Fe) le acepta y aprueba otro informe de la Comisión de Hacienda, fechado el día 15 del mes en curso cuya parte esencial dice: "Después de examinar detenidamente el expediente y correspondencia respecto al seguro de accidentes de los obreros y empleados de este Excmo. Ayuntamiento con la Caja Nacional de Previsión Social de Aragón en concordancia con las disposiciones vigentes, acuerdan por unanimidad dictaminar

que se desplace el señor Interventor a Zaragoza para que gestione y active en dicha Entidad, a la vista de toda la correspondencia cruzada especialmente con anterioridad al 18 de julio de 1936 fecha del glorioso Alzamiento y que se abonen las cuotas desde 1º de abril de 1933 pero con la condición de que la referida Caja se haga cargo de la pensión del accidentado Francisco Sahor Labor, ex-vigilante de calles, desde la fecha del accidente, como de hecho lo tienen reconocido en carta de 16 de diciembre de 1935".

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y diez minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

José Vicente

José Pons

Jose Galve

Ante Dª

Acta de sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día uno de junio de 1939, año de la Victoria.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a uno de junio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo la hora de las diecinueve se reunieron, bajo la presidencia del alcalde don José Vicente Galve,

Señores
Alcalde-Presidente
D. José Vicente Latorre
Teniente de alcalde
D. Joaquín Rillo Salve
Regidor-Síndico
D. José Pons Alvarez
Gestores
D. Félix Alejos Zafora
" Joaquín Bardají Romeu
" José Galve Segura
" Serviano Armas Garzón
" Félix Roa Gracia
Interventor
D. Jesús Lerma Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Sainz

los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: A causa de enfermedad, el teniente de alcalde don Antonio Latorre Palau; más, por impedírselo urgentes ocupaciones, el teniente de alcalde don Ramiro Ferrer Rodríguez y el gestor don Justo Vidal Prats.

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria última.= Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.O.= Leída, por mi el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.O. que la integran, recibidos desde que se celebró la sesión última, que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en relación con la correspondencia que a reseñar, lo siguiente:

A) Que, al objeto de habilitarla para Escuela Nacional, se informe, por el Aparejador municipal, acerca de las condiciones en que se encuentra la casa sita en la calle Mayor de esta Ciudad propiedad de la Marquesa de San José y obras que, a ser posible, habrían de realizarse, detallando el presupuesto oportuno.= Este acuerdo se toma en vista de la comunicación de la Inspección de 1ª Enseñanza de Teruel, fechada el 28 del mes de mayo próximo pasado.

B) Aceptar, al vecino don Saturnino Bataller Cuenca-llos, la dimisión que presenta del cargo de Cabo Jefe

de la Guardia Municipal. = Este acuerdo se toma en vista del oficio de dimisión, firmado por el nombrado y fechado el 29 del mes de octubre próximo pasado.

C) Aceptar la renuncia que, del cargo de enfermero del Hospital municipal, presenta el vecino Manuel Saiano Royo. = Este acuerdo se toma en vista de un escrito del nombrado vecino, fechado el 27 del mes de mayo último.

Solicitudes e informes. = Leídas, en voz alta, por uno de los infrascritos Secretarios, las solicitudes e informes presentados, el Ayuntamiento, con referencia a cada uno de dichos documentos, por unanimidad acordó: ——

A) Que pase a estudio, para informe de la Comisión de Hacienda, una solicitud fechada el 20 del mes de marzo último y firmada por Dña Leyre Gil, pidiendo, para el nombrado firmante, como mutilado de guerra, una de las plazas vacantes en este Cuerpo Municipal. = La Comisión de Hacienda, con referencia a la indicada solicitud y anual, hará un estudio de todos los cargos servidos actualmente en propiedad, de los servidos interinamente por personal no mutilado y de los servidos por mutilados de guerra, a fin de que este Cuerpo Municipal pueda proveer en consecuencia. ——

B) Que se instale, en las condiciones anteriormente acordadas, servicio de agua potable, a base de contador, en el solar de la calle Blasco, donde funciona la oficina de alguacilazgo de Obras Públicas. = Este acuerdo se toma en vista de un escrito-solicitud, fechado el 31 del mes de mayo último, firmado por el capataz de Obras Públicas Pedro Herrero Ferrando, en nombre, según dice, de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Teruel. ——

C) Visto el informe favorable de la Comisión

de Hacienda, fechado el día de hoy, al pie de una relación de facturas presentadas por Intervención, se acuerda: Aprobar las facturas que se indican en la referida relación, al objeto de que, por el señor alcalde-Presidente, pueda ordenarse el pago de las mismas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.= El importe de las facturas que se indican, asciende a la cantidad de 1.751'60 pesetas.

Distribución de fondos.= Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación, por unanimidad acordó: Aprobar la distribución de fondos indicada, que asciende a la cantidad de 58.856'72 pesetas.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año 1938.= Seguidamente, se dió cuenta al Ayuntamiento de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año 1938, presentada por Intervención, con todos los resúmenes y relaciones reglamentarios.= La Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondientes al año 1938.

Expediente instruido contra el empleado municipal Juan B. Rosselló.= A continuación, se dió cuenta al Ayuntamiento, por mi el infrascrito Secretario del expediente instruido contra el funcionario municipal temporero don Juan B. Rosselló, por haber desatendido al alcalde accidental don Joaquín Rillo y a una Comisión de Concejales del mismo Excmo. Ayuntamiento, en la plaza de toros de Alcañiz el día 10 del mes de mayo último, en la corrida de toros

o norillo celebrado.= En dicho expediente aparece un informe del concejal-juez instructor designado al efecto don José Galve Segura, en el que se propone la destitución del nombrado funcionario.= La Corporación, aceptando el informe que se indica, por unanimidad acordó: Destituir, a don Juan B. Roseló, del cargo de oficial temporero, afecto a las oficinas de la Sección del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Mociones, ruegos y preguntas.= A continuación, terminada la discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día, pidieron la palabra varios señores Concejales, para presentar mociones, formular ruegos, etc., etc. Y el Ayuntamiento, tras larga discusión y previa declaración favorable de urgencia, solicitada en forma legal por el señor Alcalde-Presidente, unánimemente acordó:

A propuesta del señor Alcalde-Presidente:—

A) Nombrar, para el cargo de auxiliar del servicio de aguas, con carácter interino y sueldo anual de 2.737'50 pesetas, al excombatiente Francisco Riéjula García, quien se encargará, en tal cargo, de dirigir los servicios de abastecimiento de agua potable a la Ciudad, mientras no se provea el de director o jefe de dicho servicio.

B) Nombrar, con carácter interino y sueldo anual de 2.737'50 pesetas, enfermero del Hospital municipal, al excombatiente y mutilado de guerra, Antonio Pérez Giner.

C) Que se reclame, al que fué nombrado anteriormente enfermero del Hospital, Manuel Soriano Rojo, la cantidad que percibió indebidamente desde el día primero del mes de mayo último, fecha en la que dejó de prestar servicio. Fue, con

parte de un reintegro, se abone al vecino Justino Pérez Gaibar el sueldo que le corresponda, como enfermero accidental, en razón a los días que trabajó en dicho centro benéfico. Y que, el remanente, ingrese en arcas municipales de esta Ciudad.

A propuesta del Teniente de alcalde don Joaquín Rillo Julve:

A) Que, por la Comisión de Hacienda se estudie el modo de entregar a la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., una subvención anual con destino a la creación de una academia y de una banda de música.

B) Que se ejecuten los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, el año 1936, para realizar un proyecto de urbanización y para ampliar la instalación, a todas las calles de la Ciudad, de las redes de alcantarillado y de abastecimiento de agua potable, revisando precios de materiales, jornales, etc. Y a tal efecto, una Comisión de este Excmo. Ayuntamiento, que designará el señor Alcalde, se trasladará urgentemente a Madrid, para ultimar detalles con el Banco de Crédito Local de España, entidad prestamista, con la que se concertó la concesión de un préstamo destinado a la ejecución de los proyectos de referencia.

Con esto estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Gestores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y cincuenta minutos; de todo lo que, yo el infrascrito Secretario certifico.

José Vaquero

Julio

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

José Pons Félix Flor

Severiano Arnau Félix Flor

José Galve Joaquín Bardavío

El Interventor,

Acta de sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 17 de junio de 1939, Año de la Victoria.

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Alcañiz, a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Siendo la hora de las diez y nueve se reunieron, bajo la presidencia del tercer Teniente de alcalde don Antonio Estrada Salas, los señores cuyos nombres se expresan al margen de la presente, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el quince del mes en curso día señalado para ello por acuerdo de S. E. Dejan de asistir, por los motivos que se indican a continuación, los siguientes señores: Por encontrarse ausentes de Alcañiz, el alcalde don José Vicente Latorre, los tenientes de alcalde don Joaquín Rillo Galve y don Ramiro Ferrer Rodríguez, mas los gestores don Justo Vidal Prats y don Severiano Arnau Garasa; y, por impedirlo urgentes ocupaciones, el Gestor don Félix Alfaro Lasheras.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Antonio Estrada Salas
Regidor-Síndico
D. José Pons Arnau
Gestores
D. Joaquín Bardavío Bernués
" José Galve Segura
" Félix Flor Gracia
Secretario
D. Ricardo Arnau Vancio

Lectura y aprobación del acta de la sesión or-

dinaria última.= Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura, en voz alta, del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B. O.O.= Leída, por mí el infrascrito Secretario, la correspondencia y los B.B. O.O. recibidos desde la última sesión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Quedar enterado de la correspondencia y de los B.B. O.O. que le interesan, recibidos desde que se celebró la sesión última; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó la sesión, siendo la hora de las dies y nueve y veinte minutos; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Antonio Ledesma

Félix Moya

José Galve

Joaquín Bardavío

José Cano